



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se convoca el II Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad (BOJA núm. 59, de 23.3.2007).

6

2. Autoridades y personal
**2.1. Nombramientos, situaciones
e incidencias**
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

7

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre disposición, convocado por Resolución que se cita.

7

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 12 de abril de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008).

8

Orden de 12 de abril de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025).

9

2.2. Oposiciones y concursos
**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 13 de abril de 2007, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

11

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 2 de mayo de 2007

Año XXIX

Número 85 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opciones Biología (A.2007), Veterinaria (A.2012), Psicología (A.2016), Conservadores de Museos (A.2024), Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001), Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Informática (D.2002), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de Informática de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 10 de abril de 2007, por la que se disponen determinadas medidas para la adecuada ejecución del régimen de visitas y comunicación de los hijos con sus progenitores establecido en las Órdenes de Protección.

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 405/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal Funcionario y No Laboral y del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de noviembre de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal Funcionario y No Laboral y Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2006.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 89/2007, de 27 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense.

Decreto 90/2007, de 27 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda.

Decreto 92/2007, de 27 de marzo, por el que por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la operación de adjudicación de 25 Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cuevas del Almanzora (Almería) (Expte. AL-97/02-AS).

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, para delegarla en el Delegado Provincial de Jaén.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Ferias Comerciales Oficiales (FER), correspondiente al ejercicio 2007.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento de la modificación del Pliego de Producto «Torta de Aceite», como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca «Calidad Certificada».

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 24 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan el personal de los dispositivos de cuidados críticos y urgencias y del extinguido servicio normal de urgencias, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

11

12

12

53

53

54

54

55

55

56

58

61

63

64

64

64

65

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde y la modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla», en el tramo desde el Río Guadajoz hasta las inmediaciones del Cortijo de Camachuelos, modificándose el trazado por la autovía Córdoba-Málaga, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@870/04).

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde y la modificación parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Guadajoz», tramo del entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo, afectado por las obras de la autovía A-45, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@869/2004).

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Higuera», en su totalidad en el término municipal de El Carpio, y en Villafranca de Córdoba el tramo coincidente con la divisoria de términos, en los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1397/05).

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal», tramo desde su inicio hasta el camino que llega por la derecha pasado el Meandro del Río Guadalete, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (VP@1826/05).

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Álora», en el término municipal de Álora, provincia de Málaga. (VP@903/05).

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 22 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 62/2006. (PD. 1518/2007).

Edicto de 30 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 750/2006.

Edicto de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento verbal núm. 712/2006. (PD. 1517/2007).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota, dimanante del procedimiento de filiación núm. 196/2006. (PD. 1516/2007).

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

65 Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 1544/2007). 86

Resolución de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 1543/2007). 86

68 Resolución de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (TRANSP07). (PD. 1528/2007). 87

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

70 Resolución de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de construcción e implantación de los módulos de planificación, presupuestos y programación anual del sistema integrado de planificación, gestión y control del gasto de la Junta de Andalucía. (PD. 1548/2007). 88

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

73 Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 88

75 Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 89

CONSEJERÍA DE SALUD

81 Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 1802/2007). (PD. 1529/2007). 89

CONSEJERÍA DE CULTURA

84 Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2007. (PD. 1542/2007). 89

AYUNTAMIENTOS

85 Edicto de 13 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la enajenación de parcela municipal. (PP. 1098/2007). 90

85 Edicto de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, de instalación y retirada de entoldado en calles comerciales y peatonales del Centro Histórico de la ciudad año 2007. (PP. 1184/2007). 91

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 23 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos en la solicitud administrativa para la construcción y explotación de edificio con destino a sede social situado en la Unidad de Ordenación E-2 del Puerto de Fuengirola, Málaga. (PP. 1245/2007).

91

Anuncio de 17 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación en la promoción de 41 VPP en C/ Olmo del Grupo (CA-7030), de la localidad de San Fernando (Cádiz). Código de Actuación 2767. (PD. 1523/2007).

92

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del Concurso de Obras de Rehabilitación del edificio denominado «Molino del Rey» en calle Carnicería, 8 en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). (PD. 1550/2007).

92

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación de 200 VPP en Barriada El Saladillo en la localidad de Algeciras (Cádiz), Grupo CA-0917. Código de actuación 2747. (PD. 1522/2007).

92

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación en la promoción de 336 VPP en Bda. El Saladillo del Grupo (CA-0915), en la localidad de Algeciras (Cádiz), Código de actuación 2749. (PD. 1521/2007).

93

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación de 48 VPP en Avda. La Serrana, del Grupo (CA-7007), en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), código de actuación 2765. (PD. 1526/2007).

93

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación en la promoción de 182 VPP en Bda. Virgen del Rosario del Grupo (CA-0923) en la localidad de Algeciras (Cádiz). Código de actuación 2748. (PD. 1527/2007).

94

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación de 180 VPP en Bda. La Paz del Grupo (CA-0984) en la localidad de Cádiz, código de actuación 2766. (PD. 1525/2007).

94

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación de 30 VPP en Bda. Manuel de Falla del Grupo (CA-0985), en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz). Código de actuación 2750. (PD. 1524/2007).

94

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del Concurso de Obras correspondientes al Proyecto de Ordenación del Espacio Central de la Travesía Urbana de Carboneros (Jaén). (PD. 1549/2007).

95

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la ampliación del plazo de presentación de ofertas en la licitación por concurso de obras de Edificación de 33 VPA en la parcela núm. 24, manzana R-23, del PP-3 «La Florida» (Huelva), Expte. 2007/1324. (PD. 1551/2007).

95

Anuncio de 19 de abril de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía de licitación de Concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra de accesos desde la autovía A-92 a las localidades de La Peza y Lopera. (PD. 1520/2007).

95

Anuncio de 20 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicio de publicidad para la difusión de la campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) en el ámbito de las infraestructuras del transporte y las comunicaciones. (PD. 1519/2007).

96

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

97

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

97

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de actos relativos a la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía.

97

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica Resolución a doña Filomena Villanueva Quero.

98

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Emilia Fernández Berlanga Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

98

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 1-CA-1759 «Proyecto de construcción de una vía de servicio en la autovía A-381, en la margen izquierda del p.k. 4+100 al p.k. 5+000. Acceso a Las Pachecas».

99

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

99

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

101

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 18 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3019/07).

103

Anuncio de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Cocinero/a.

106

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

104

Anuncio de 13 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Los Blázquez, de bases para la selección de Oficial de Mantenimiento.

106

Anuncio de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de Inspectores, Subinspectores y Oficiales de la Policía Local.

106

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

104

Anuncio de 20 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de personal laboral.

106

Acuerdo de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

104

Anuncio de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de bases para la selección de Personal Laboral.

108

Anuncio de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, de bases para la selección de Funcionario Grupo C.

108

Notificación de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000278 y 277, procedimiento núm. 353-2006-21-000194.

105

Anuncio de 19 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbria, de bases para la selección de Policías Locales.

108

Notificación de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-31.

105

Anuncio de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Policías Locales.

109

Notificación de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.

105

Anuncio de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Personal.

109

Notificación de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-106.

105

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Rus, de bases para la selección de Técnico de Gestión.

109

Notificación de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. 353-2006-21000195-1, del expediente de protección núm. 352-2006-21000122-1.

105

Anuncio de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Salobreña, de bases para la selección de Policías Locales.

109

Anuncio de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Santiponce, de bases para la selección de Subinspector de la Policía Local.

109

Anuncio de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Torreperogil, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

109

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a Información Pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

106

Anuncio de 27 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Torreperogil, de bases para la selección de Policías Locales.

109

Anuncio de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Vegas del Genil, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local

109

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Algarrobo, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

106

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 27 de febrero de 2007, de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir, de modificación de Estatutos. (PP. 833/2007).

109

Anuncio de 6 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Arriate, de bases para la selección de Técnico Deportivo.

106

EMPRESAS PÚBLICAS

Notificación de 17 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de resolución de contrato de obras.

109

Anuncio de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, de bases para la selección de Personal Funcionario y Laboral.

106

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la ampliación y explotación de la Lonja del Puerto de Caleta de Vélez. (PP. 1230/2007).

111

Anuncio de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de Bomberos Conductores.

106

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de febrero de 2007, por la que se convoca el II Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad (BOJA núm. 59, de 23.3.2007).

Advertidos errores en el texto de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

- En la página 30, columna izquierda, en el apartado 2 del artículo 2 «Bases, plazo y requisitos», párrafo primero: donde dice: «(...) finalizará el 31 de mayo (...)»; debe decir: «(...) finalizará el 30 de junio (...)».

Sevilla, 10 de abril de 2007

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Sv. Gasto Sanitario, código 9928510; Gabinete Análisis, código 9929210; Oficina Seguimiento Presupuestario, código 9971110; Sv. Presupuestos Empleo y B. Social, código 9929710; adscritos a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 5 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo), de esta Consejería, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 75.414.960-F.
Primer apellido: Campos.
Segundo apellido: Vidiella.
Nombre: Montserrat.
Código P.T.: 9928510.

Puesto de Trabajo: Sv. Gasto Sanitario.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

DNI: 75.407.073-D.
Primer apellido: Mellado.
Segundo apellido: Parreño.
Nombre: Esteban.
Código P.T.: 9929210.
Puesto de Trabajo: Gabinete Análisis.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

DNI: 52.262.044-H.
Primer Apellido: Mejías.
Segundo Apellido: Lissen.
Nombre: Carmen.
Código P.T.: 9971110.
Puesto de Trabajo: Oficina Seguimiento Presupuestario.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.681.516-X.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: García.
Nombre: Lorenzo Javier.
Código P.T.: 9929710.
Puesto de Trabajo: Sv. Presupuestos Empleo y B. Social.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre disposición, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, SV. Planificación y Coord. Pública, código 9992410, adscrito a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2007 (BOJA núm. 47, de 7 de marzo), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 52.528.169-X.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Guirado.
Nombre: Adolfina.
Código P.T.: 9992410.
Puesto de trabajo: Sv. Planificación y Coord. Pública.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Planificación.
Centro destino: Dirección General de Planificación.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 12 de abril de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de mayo de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 abril de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Adalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN FARMACIA(A2008)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.985.326 125,2015	JIMENEZ SALUD	HERRERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	BRIGIDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2087310 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	1
32.026.570 121,5279	RUIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	BENITEZ D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MARIA SACRAMENTO D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2150310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	2
30.943.219 115,3024	BLANCO SALUD	NUÑEZ D. G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACIÓN	FRANCISCO D. G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACIÓN	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	3
51.626.161 112,7809	TORRES SALUD	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CONSUELO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2126010 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	4
27.301.704 111,8281	CANDAU SALUD	BEJARANO D. G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACIÓN	ANA D. G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACIÓN	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5
48.861.737 110,8539	MADRID SALUD	VERDUGO D. G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACIÓN	ENCARNACIÓN D. G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACIÓN	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	6
30.523.811 110,2785	GARCIA-AREVALO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DE TENA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MARIA DEL CARMEN D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2150310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	7
52.665.493 107,4765	INSA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	OLIVA D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MARIA DOLORES D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2150310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	8
31.864.412 106,3760	VELASCO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	RAMIREZ D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	MANUEL D. G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	2150310 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.622.222 105,9614	MANZANO SALUD	INFANTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2136110 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	10
28.576.461 105,9122	GARCIA SALUD	RODRIGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2077310 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	11
29.056.370 105,8324	MARQUEZ SALUD	DÍAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	PROVISIONAL	12
27.314.864 105,1625	VIÑUELA SALUD	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	13
15.836.361 104,3005	ELIA SALUD	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	14
75.376.475 96,0876	MONTERO SALUD	APARICIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA GRACIA ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	15

ORDEN de 12 de abril de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio (A.2025), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Patrimonio a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5

de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 8 de mayo de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO,OPCIÓN CONSERVADORES PATRIMONIO(A2025)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
52.242.706 118,7556	TINOCO CULTURA	MUÑOZ D. G. BIENES CULTURALES	JESUS D. G. BIENES CULTURALES	6923110 ASESOR TÉCNICO ARQUEOLOGIA SEVILLA	DEFINITIVO	1
52.556.061 115,6944	PERAL CULTURA	LOPEZ D. G. BIENES CULTURALES	ANTONIO GUILLERMO D. G. BIENES CULTURALES	1463810 ASESOR TÉCNICO-DIAGNOSTICO SEVILLA	DEFINITIVO	2
27.486.402 112,8914	GONZALEZ CULTURA	PECULO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CONCEPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2177510 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	3
24.844.914 111,6667	PEREZ CULTURA	PLAZA D. G. BIENES CULTURALES	ARTURO D. G. BIENES CULTURALES	2164610 ASESOR TÉCNICO- ARQUITECTURA SEVILLA	DEFINITIVO	4
28.336.216 111,3139	RIVERO CULTURA	GALAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1505610 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	5
75.444.837 104,6723	RUIZ CULTURA	CECILIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ ILDEFONSO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2178310 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	6
44.206.613 104,0973	RIVAS CULTURA	QUINTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS ALBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2175110 TITULADO SUPERIOR CÁDIZ	DEFINITIVO	7
45.074.464 102,6442	GARRIDO CULTURA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2179810 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	8

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 13 de abril de 2007, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Por Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), por el sistema de acceso libre.

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 32, de 13 de febrero), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se ha producido la renuncia de don Julián Almaraz Carretero como vocal titular, por lo que procede su sustitución por el Presidente suplente don Manuel Aleixandre Rico.

Asimismo procede nombrar a doña Humbelina Robles Ortega como Presidenta suplente.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar a don Manuel Aleixandre Rico como Vocal titular y a doña Humbelina Robles Ortega como Presidenta Suplente de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), por el sistema de acceso libre.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de abril de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de setiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados

para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, numerado por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculadas para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, María del Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO I

Orden: 1.

Características esenciales:

C.D.: D.G. Asist. Juríd. Víctimas Violencia. Sevilla.

Denominación del Pto. Código: Secretario/a D.G. (11130910).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

C. Pref.: C1.

Área funcional/Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 18.

C. Específico-RFIDP euros/A.: XXXX-8.956,08.

Requis. desempeño:

Exp.:

Observaciones:

Frm.:

Local.: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opciones Biología (A.2007), Veterinaria (A.2012), Psicología (A.2016), Conservadores de Museos (A.2024), Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001), Cuerpo de Auxiliares Técnicos, Opción Informática (D.2002), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la Orden de 30 de enero de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Biología (A.2007), Veterinaria (A.2012), Psicología (A.2016), Conservadores de Museos (A.2024), Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica (B.2001), Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), por el sistema de acceso libre, esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con los Tribunales Calificadores de estas pruebas, se celebrará el día 12 de mayo de 2007, en los lugares y horas que a continuación se detalla:

C.S.F. Opción Biología (A.2007), a las 10,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 3.ª

C.S.F. Opción Veterinaria (A.2012), a las 10,00 horas, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, sita en Avda. San Francisco Javier, s/n, Edificios Principal y Anexo I.

C.S.F. Opción Psicología (A.2016), a las 10,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, plantas baja, 1.ª y 2.ª

C.S.F. Opción Conservadores de Museos (A.2024), a las 10,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, planta 4.ª

C.T.G.M. Opción Arquitectura Técnica (B.2001), a las 10,00 horas, en el Edificio Anexo II de la Escuela Universitaria

de Estudios Empresariales, plantas 2.ª y 3.ª, sito en C/ Balbino Marrón (frente Edificio Viapol).

C.A.T. Opción Informática (D.2002), a las 17,00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, sita en Avda. Ramón y Cajal, núm. 1, plantas baja, 1.ª y 2.ª

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carnet de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En los Cuerpos que a continuación se refieren los opositores podrán llevar el material que asimismo se indica:

C.S.F. Opción Veterinaria (A.2012), calculadora científica y regla.

C.T.G.M. Opción Arquitectura Técnica (B.2001), calculadora básica, válida únicamente para realizar operaciones aritméticas elementales.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.

La adjudicación de destinos provisionales a los distintos colectivos docentes ha de llevarse a cabo de forma que el servicio educativo se preste con la mayor eficacia, de acuerdo con las necesidades que para los distintos centros públicos de Andalucía establezca la oportuna planificación escolar.

La existencia de una normativa específica para determinados procedimientos de provisión de puestos de trabajo aconseja su toma en consideración para el presente procedimiento; en particular, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 12 de febrero de 2002; el Real Decreto 365/1995, de 19 de marzo; el Decreto 154/1996, de 30 de abril; el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre; el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero,

el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, así como los acuerdos adoptados en el seno de la Mesa Sectorial de Educación.

Asimismo, la Orden de 5 de abril de 2005 (BOJA del 13), modificada por la de 19 de marzo de 2007 (BOJA de 11 de abril), establece una sistemática de actuación en orden a la adjudicación de destinos provisionales que posibilita una mayor estabilidad en los centros docentes.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, y de la facultad que le otorga la referida Orden de 5 de abril de 2005, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto dictar las siguientes Bases en orden a la adjudicación de destinos provisionales para el personal docente perteneciente o asimilado a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

I. BASES ESPECÍFICAS PARA EL CUERPO DE MAESTROS

Primera. Participantes.

1. Está obligado a participar:

- 1.1. Personal funcionario en situación de supresión.
- 1.2. Personal funcionario desplazado por falta de horario.
- 1.3. Personal funcionario en el último año de adscripción en el extranjero.
- 1.4. Personal funcionario que reingresa sin reserva de puesto de trabajo.
- 1.5. Personal funcionario provisional sin destino definitivo
- 1.6. Personal funcionario que haya obtenido una comisión de servicios.
- 1.7. Personal con aplazamiento de la fase de prácticas (procedimiento selectivo de 2005).
- 1.8. Personal que participe en el procedimiento selectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía el presente año 2007.
- 1.9. Personal en régimen de interinidad.

2. Podrá participar el personal funcionario en situación de sobredotación.

Segunda. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

1. Solicitudes.

Quienes participen en este procedimiento deberán cumplimentar la solicitud normalizada que facilitará a los interesados la Administración o, en su caso y por triplicado ejemplar, la que figura en el Anexo correspondiente de esta Resolución, y conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan. Dichas solicitudes surtirán efectos para los cursos 2007/08 y 2008/09, en los términos establecidos en la Base decimotercera de la presente Resolución.

2. Plazos de presentación de solicitudes.

- 2.1. El personal participante de los epígrafes 1.1 y 1.2, así como el referido en el punto 2 de la Base primera de esta Resolución, desde el día 25 de junio al 5 de julio de 2007, ambos inclusive, sin perjuicio de lo que se indique para el personal desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.
- 2.2. El personal participante de los epígrafes 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, desde el día 12 al 21 de junio de 2007, ambos inclusive.
- 2.3. El personal participante del epígrafe 1.9, entre los días 2 y 16 de mayo de 2007, ambos inclusive.

No obstante lo anterior, si cualquier integrante de las listas de aspirantes para cubrir sustituciones accediera a un puesto de trabajo con posterioridad a la finalización del plazo referido, y hasta el 30 de junio de 2007, presentará la correspondiente solicitud de destino, según el modelo que figura en el Anexo III, entre los días 2 y 6 de julio de 2007, ambos inclusive.

2.4. Quienes participen en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el presente año 2007 y no pertenezcan a las

bolsas de trabajo como personal interino con tiempo de servicios en la esta Comunidad Autónoma, vienen obligados a presentar solicitud de destino, conforme al modelo del Anexo II.B, entre los días 2 y 16 de mayo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.1.1 de la Orden de 24 de marzo de 2007.

3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29). Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base vigesimonovena de la presente Resolución, se podrá participar en el procedimiento mediante la presentación de solicitudes por vía telemática.

Tercera. Petición de destino y prioridad en su adjudicación.

1. Petición de destino.

1.1. El personal que participe en este procedimiento podrá solicitar hasta un máximo de 100 peticiones a centros o localidades.

1.2. La petición de localidad o provincia incluye todos los centros de las mismas y la adjudicación se realizará según el código numérico de éstos, ordenados de menor a mayor.

Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando éstos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en las casillas correspondientes, se considerarán no incluidos en la petición.

1.3. De acuerdo con lo establecido en la Base decimotercera de la presente Resolución, la petición de destino tendrá validez, con las salvedades de la referida Base, para los cursos académicos 2007/08 y 2008/09.

2. Prioridad en la adjudicación.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada según el orden en que va relacionado el personal participante en la Base primera de la presente Resolución, debiendo entenderse incluido, y en primer lugar sobre el resto de los colectivos, el personal en situación de sobredotación, y de acuerdo con los criterios establecidos para cada colectivo. En relación con el personal del epígrafe 1.8 de la Base primera, debe entenderse que para la adjudicación de destinos se tendrá en cuenta a quienes resulten seleccionados en el procedimiento selectivo del presente año 2007.

3. Preferencia.

Para la adjudicación de los destinos tiene preferencia el centro/localidad solicitado sobre la especialidad o habilitación, salvo que en la base correspondiente se indique otro extremo para determinados colectivos.

Cuarta. Personal en situación de sobredotación, supresión y desplazado por falta de horario.

1. Petición de destino (Anexo I) y prioridad en la adjudicación.

1.1. El personal en situación de sobredotación que participe en este procedimiento podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, localidad o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación, y gozará de prioridad en la adjudicación sobre quien se halle en situación de supresión y desplazado por falta de horario.

1.2. El personal en situación de supresión y desplazado por falta de horario en su centro de destino deberá participar en este procedimiento, para lo que podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, localidad o provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de habilitación.

1.3. El personal de los colectivos incluidos en esta Base deberá consignar, por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que esté habilitado. En caso contrario serán incluidas de oficio por la Administración.

De no participar en este procedimiento, o no obtener destino en el mismo, la Administración adjudicará de oficio un destino provisional al personal en situación de supresión y desplazado por falta de horario, respetando el ámbito de la localidad donde se ubica el centro desde el que fue suprimido o desplazado. De no ser ello posible, se le adjudicará, de oficio, un puesto provisional en otra localidad cercana, hasta un límite de 50 km.

1.4. A través del programa informático se retornará a sus centros de destino al personal desplazado o en situación de sobredotación si, con posterioridad al acto de desplazamiento, surgiera una vacante en el mismo de su especialidad o de las especialidades para las que estuviera habilitado, siempre que lo haya solicitado en primer lugar en el Anexo I de peticiones. Para ello, gozará de prioridad respecto de otro personal en situación de sobredotación o desplazado de la misma localidad y distinto centro de destino.

1.5. Tendrá prioridad el personal de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades. La obtención de una localidad por derecho preferente no supone la obtención de un puesto concreto, de existir varios, pues el procedimiento se lleva a cabo en concurrencia con otros peticionarios que, no teniendo dicha preferencia, alcanzan, sin embargo, mayor puntuación por aplicación de los criterios del apartado 2 de esta Base.

En su caso, y con las salvedades del apartado 1.3. de esta Base, la Administración respetará el ámbito geográfico de localidad.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Mayor antigüedad en el centro en el que se encuentra en situación de sobredotación, supresión o desde el que se produjo el desplazamiento.

2.2. Mayor tiempo de servicios como personal funcionario del Cuerpo de Maestros.

2.3. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2.4. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Quinta. Personal en situación de provisionalidad.

1. Petición de destino (Anexo II.A).

1.1. El personal de los epígrafes 1.3, 1.4 y 1.5 de la Base primera de esta Resolución deberá participar en este procedimiento para lo que solicitará puestos de trabajo de su especialidad o de las especialidades para las que estuviera habilitado en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. En el apartado correspondiente de la solicitud, el personal citado deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía, salvo el colectivo del epígrafe 1.3. procedente de adscripción en el extranjero, que consignará al menos una provincia. De no hacerlo así podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

1.3. El personal integrante del epígrafe 1.3 (adscripción en el extranjero) tendrá derecho preferente en la localidad de su último destino, de existir vacante.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

2.1. Mayor tiempo de servicios como personal funcionario del Cuerpo de Maestros.

2.2. Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

2.3. Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Sexta. Comisiones de servicios.

1. Petición de destino (Anexo II.A).

El personal integrante del epígrafe 1.6 de la Base primera de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cual-

quier localidad o centro de la provincia o de la localidad para la que se le conceda comisión de servicios, con el requisito de habilitación, para lo que consignará obligatoriamente una habilitación y potestativamente hasta todas las que posea.

De no consignar ninguna habilitación, la Administración consignará de oficio la correspondiente a Educación Primaria (38).

2. Orden en la adjudicación de destino.

2.1. Se adjudicará destino, con ocasión de vacante, en primer lugar al personal funcionario del ámbito de gestión de esta Administración educativa, por el siguiente orden:

2.1.1. Cargos electivos de Corporaciones Locales.

2.1.2. Razones de salud.

2.1.3. Personal funcionario consorte de cargos de libre designación en la Administración Pública.

2.2. A continuación se adjudicará destino, con ocasión de vacante, al personal funcionario procedente de otras Administraciones educativas.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destino en cada uno de los grupos se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Mayor tiempo de servicios como personal funcionario del Cuerpo de Maestros.

b) Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

c) Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Séptima. Personal con aplazamiento de la fase de prácticas.

1. Petición de destino (Anexo II.A).

1.1. El personal del epígrafe 1.7 de la Base primera de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el requisito de especialidad.

1.2. También deberá indicar en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2. Criterio para la adjudicación de destino.

El proceso informático leerá las peticiones de personal incluido en este apartado, por la especialidad por la que superó el procedimiento selectivo el año 2005, según el orden en que figuraba en la lista del personal seleccionado.

Octava. Personal que participe en el procedimiento selectivo del año 2007.

1. Petición de destino (Anexo II.B).

1.1. El personal que participe en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 24 de marzo de 2007 (BOJA del 26) vendrá obligado a presentar solicitud, conforme al modelo que figura como Anexo II.B de esta Resolución, en el plazo establecido en el apartado 10.1.1 de la mencionada Orden y en el apartado 2.4 de la Base segunda de esta Resolución. En dicha solicitud consignará, con el requisito de especialidad, puestos de trabajo en centros o localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la tabla de códigos siguiente. Asimismo deberá indicar, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía para vacantes y, obligatoriamente, al menos una provincia para sustituciones.

ESPECIALIDAD DE INGRESO	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	31
EDUCACIÓN FÍSICA	34/27
EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	37/61
EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAG. TERAPÉUTICA	36/60
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	32/25
EDUCACIÓN PRIMARIA	38
MÚSICA	35/28

1.2. Quien consigne más de una provincia, para sustituciones, vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas. De no cumplimentar el apartado correspondiente a provincia o provincias, la Administración, de oficio, consignará la provincia andaluza elegida en su día para realizar el procedimiento selectivo.

1.3. De no presentar la solicitud a que se refiere el apartado 1.1 de esta Base, la Administración adjudicará de oficio un destino a quienes superen el procedimiento selectivo y excluirá de las listas de aspirantes a interinidades a quienes no lo superen, con las salvedades del párrafo siguiente.

2. Determinación del personal para la obtención de destino.

2.1. Obtendrán destino provisional por el procedimiento a que se refiere la presente Resolución quienes superen el procedimiento selectivo aludido en el apartado 1 de esta Base.

2.2. Quienes no resulten seleccionados en dicho procedimiento y supere la prueba del mismo pasarán a formar parte de las listas de aspirantes a interinidades a que se refieren las Bases décima y duodécima de esta Resolución.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destino al personal mencionado en el apartado 2.1 de esta Base, en la especialidad por la que se supere el procedimiento selectivo, se realizará en función de la mayor puntuación obtenida en el mismo.

Novena. Personal en régimen de interinidad.

1. Determinación del personal afectado.

Integra este colectivo el personal interino de las bolsas de trabajo con tiempo de servicios reconocido por la Administración educativa andaluza con anterioridad al 30 de junio de 2006 o haya prestado servicios para dicha Administración educativa durante el curso académico 2006/07 y no haya sido excluido de las bolsas.

No obstante, queda integrado en la bolsa de Educación Primaria el personal que figuraba en las de Educación Permanente (antigua bolsa de adultos), Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua Castellana, ordenado, conjuntamente con el de aquella bolsa, según el tiempo de servicios prestado.

2. Petición de destino (Anexo III).

2.1. El referido personal que participe en este procedimiento deberá especificar inexcusablemente el código numérico y la denominación de la bolsa a la que actualmente pertenece.

2.2. Asimismo, deberá consignar en la solicitud, por orden de preferencia centros o localidades, así como las ocho provincias de Andalucía, también por orden de preferencia, para la obtención de vacantes en el proceso informatizado. De no consignarlas, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2.3. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el personal interino en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, debidamente justificada mediante la documentación que figura en las Instrucciones del Anexo III, podrá indicar en la solicitud, además, la primera y, en su caso, la segunda de las provincias consignadas para vacantes, en orden a ocupar un puesto provisional en la adjudicación definitiva de destinos. De no indicarse expresamente en la solicitud tal extremo, se tendrá por no solicitado.

Quien opte por esta vía, en el supuesto de hallarse acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003, se entiende que renuncia expresamente a los efectos de cómputo de tiempo de servicio y económicos propiciados por dicho Acuerdo, durante el período en que no exista nombramiento.

De no resultar adjudicatario, por habersele estimado la circunstancia descrita anteriormente, pasará a formar parte

de las listas de sustituciones, con el tiempo de servicio que tenga reconocido.

De no habersele estimado dicha circunstancia, se le tendrán en cuenta las ocho provincias consignadas para vacantes.

2.5. El personal de este colectivo podrá obtener puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la tabla siguiente:

DENOMINACIÓN DE LAS BOLSAS	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	31
EDUCACIÓN ESPECIAL: AUDICIÓN Y LENGUAJE	37/61
EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	36/60
INGLÉS	32/25
EDUCACIÓN FÍSICA	34/27
MÚSICA	35/28
FRANCÉS	33/26
EDUCACIÓN PRIMARIA	38
EDUCADORES DE OCIO	43

2.6. El proceso informatizado recorrerá, en primer lugar, las peticiones del personal interino, hasta encontrar vacante, en la especialidad de la bolsa a que se pertenezca. De no adjudicarse destino por esta vía, el proceso recorrerá, una a una, las provincias reseñadas en la solicitud.

2.7. Para cubrir sustituciones, tras la Resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales, el personal interino deberá consignar en la solicitud una sola provincia y, potestativamente, hasta ocho. De no consignar provincia alguna, se le incluirá de oficio la primera que hubiera señalado para vacantes.

Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.

3. Criterios para la adjudicación de destino.

La adjudicación de los destinos se llevará a cabo por el siguiente orden:

3.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate se resolverá según la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo del presente año 2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los/las participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

En el supuesto de que en el proceso informatizado de adjudicación de destinos provisionales no se obtuviera un destino, el personal de este apartado quedará a disposición de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos al objeto de que se le oferte un puesto de trabajo de su especialidad o de aquellas para las que se halle habilitado, en función de lo establecido en el punto 2 de la Base tercera de la Resolución de 31 de mayo de 2004. A este respecto, se entenderá que este destino forma parte del procedimiento de adjudicación.

3.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo del presente año 2007 en la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los/las participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

Décima. Aspirantes a interinidades.

1. Prórroga de listas.

Quedan prorrogadas para los cursos académicos 2007/08 y 2008/09 las listas de aspirantes a interinidades o sustituciones hechas públicas por Resolución de esta Dirección General, de 8 de septiembre de 2006, así como la resultante de la convocatoria efectuada en el curso académico 2006/07 (Idioma extranjero: Inglés).

2. Integrantes de las listas.

Formarán parte de las listas de aspirantes a interinidades, por este orden:

2.1. El personal que supere la prueba del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros del presente año 2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y no pertenezca a las bolsas de interinos con tiempo de servicios, salvo que este último personal se presente por otra especialidad distinta a la de su bolsa de origen.

2.2. Personal integrante de las listas a que se refiere el apartado 1 de esta Base, salvo que haya pasado a formar parte de otro colectivo.

Este personal queda exceptuado de la presentación del Anexo IV de esta Resolución, salvo que desee modificar la petición de la provincia o provincias consignada/s en su día o corregir datos a efectos de notificación, en cuyo caso se deberá cumplimentar de nuevo el mencionado Anexo IV en toda su extensión y presentarlo en el plazo establecido en el punto 2.3 de la Base segunda de esta Resolución. De no cumplimentar el apartado correspondiente a provincia o provincias, la Administración, de oficio, consignará las ocho provincias andaluzas.

Undécima. Puestos objeto de adjudicación.

1. Serán objeto de adjudicación todos los puestos de trabajo previstos para el curso académico 2007/08 en las correspondientes plantillas presupuestarias que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos, ni sean objeto de tratamiento especial por resultar afectados por planes, proyectos y programas educativos, así como por perfiles específicos, en los centros y localidades que se relacionan en el Anexo III de la Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA del 7 de noviembre), de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes en el Cuerpo de Maestros, con las modificaciones que se relacionan en el Anexo VI, así como para los Centros que se relacionan en los Anexos VII y VIII de la presente Resolución y para la especialidades del Anexo V.

2. Para la segunda anualidad a que se refiere la Base decimotercera de esta Resolución, la adjudicación se efectuará para los puestos que realmente resulten vacantes para dicha anualidad, con independencia de los derechos a localidad del personal suprimido, desplazado o, en su caso, sobredotado.

Duodécima. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos, efectos y listas de sustituciones.

1. Mediante Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de cinco días naturales

a partir de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para reclamaciones, y se elevarán a definitivas las listas con los destinos adjudicados, que se publicarán, asimismo, por Resolución de esta Dirección General, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La adjudicación de destinos se publicará en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos. A esta Resolución se adjuntarán como anexos las vacantes que hayan servido para la adjudicación de destinos.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2007.

3. Antes del 15 de septiembre de 2007, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales los listados para cubrir posibles vacantes o sustituciones para el curso 2007/08 del personal interino con tiempo de servicios, así como del aspirante a interinidades.

El personal funcionario docente o laboral fijo del sistema educativo, en situación de activo, que figure en las listas para sustituciones no podrá ser llamado para ocupar un puesto de trabajo mientras permanezca en la referida situación de activo. Tampoco podrá ser llamado el personal interino o laboral no fijo mientras se halle en dicha situación.

4. Los listados a que hace referencia el punto anterior se conformarán del siguiente modo:

En concordancia con lo establecido en la tabla del apartado 2.5 de la Base novena de esta Resolución, y por cada una de las especialidades o materias de origen, en primer lugar figurará el personal interino ordenado por tiempo de servicios; en segundo lugar, quienes hayan aprobado la prueba del procedimiento selectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2007, sin resultar seleccionados, por la puntuación obtenida; en tercer lugar, quienes hayan aprobado una o dos pruebas en los procedimientos selectivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 2005 y 2003, por la puntuación obtenida; a continuación, según el orden en que se figure en las listas de las convocatorias de las especialidades de Idioma extranjero: Francés, del año 2002, y de Idioma extranjero: Inglés, de 2006.

Decimotercera. Estabilidad del personal adjudicatario de destino provisional.

1. Carácter temporal de los destinos.

1.1. Según lo establecido en la Orden de 5 de abril de 2005, modificada por la de 19 de marzo de 2007 (BOJA del 11 de abril), por la que se establecen las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente dependiente de la Consejería de Educación, y en virtud de la facultad que se otorga a esta Dirección General en la Disposición Final Primera de la referida Orden, los destinos adjudicados por el presente procedimiento tendrán una duración, con carácter general, de dos cursos académicos, si bien los correspondientes nombramientos se efectuarán por cursos académicos, con los periodos de prórrogas vacacionales que, en su caso, correspondan al personal interino. Todo ello, siempre que se mantengan las distintas situaciones que, en su día, posibilitaron su ocupación.

1.2. No obstante lo anterior, de resultar cubiertos por funcionarios de carrera los puestos adjudicados por este procedimiento, bien por un procedimiento de provisión, bien por retorno a los mismos de sus titulares, al personal que resulte removido de sus puestos se le podrá adjudicar, para el curso 2008/09, un nuevo puesto, de acuerdo con el orden, criterios y prioridades con que cada colectivo figura en las Bases Específicas de esta Resolución y con las peticiones a centros, localidades y provincia o provincias que al amparo de la misma

se soliciten. De igual modo se actuará si el puesto ocupado desaparece, de acuerdo con la planificación educativa.

2. Personal en situación de sobredotación, supresión y desplazado.

El personal que, en alguna de estas situaciones, haya de reubicarse fuera de su centro en el segundo curso académico de los que consta el período a que se refiere el punto 1.1 de esta Base, así como el que, en alguna de idénticas situaciones, resulte removido del centro adjudicado en el primer curso académico, podrá, a su vez, remover a cualquier persona de los colectivos siguientes al de referencia que se refieren las Base primera de la presente Resolución, aun cuando el puesto ocupado no haya sido objeto de cobertura por personal funcionario definitivo.

3. Prioridad del personal funcionario sobre el interino.

De acuerdo con lo establecido en el artículo único de la Orden de 19 de marzo de 2007 (BOJA del 11 de abril), por la que se modifica parcialmente la de 5 de abril de 2005, que establece las bases para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente dependiente de la Consejería de Educación, en el caso del personal interino, el mantenimiento del destino estará siempre supeditado a que el personal funcionario de carrera sin destino definitivo, o en prácticas, ocupe un puesto de trabajo propio del cuerpo de pertenencia y de la especialidad o habilitación.

II. BASES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Decimocuarta. Participantes.

El personal participante en el presente procedimiento se ordenará en los siguientes colectivos:

1. Personal funcionario en situación de supresión.
2. Personal funcionario desplazado de su centro de destino por falta de horario.
3. Personal funcionario en el último año de adscripción temporal en el extranjero.
4. Personal funcionario que reingresa, sin reserva del puesto de trabajo.
5. Personal funcionario provisional sin destino definitivo.
6. Personal funcionario que haya obtenido una comisión de servicios.
7. Personal en prácticas (procedimiento selectivo del año 2006)
8. Personal con aplazamiento de la fase de prácticas.
9. Personal en régimen de interinidad.

Decimoquinta. Solicitudes de participación, plazos y lugares de presentación.

1. Solicitudes.

El personal que deba presentar instancia en este procedimiento deberá cumplimentar la solicitud normalizada que facilitará la Administración, según el modelo que figura en el Anexo correspondiente de esta Resolución, y conforme a las instrucciones que a la misma se acompañan. Dichas solicitudes surtirán efectos para el curso 2007/08.

2. Plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Los colectivos de los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Base decimocuarta, del 25 de junio al 5 de julio de 2007, ambos inclusive, salvo, en su caso, lo que se indique para el personal funcionario desplazado en la correspondiente acta de propuesta de desplazamiento.

2.2. El colectivo del epígrafe 9, en su caso, entre los días 2 y 16 de mayo de 2007, ambos inclusive.

No obstante lo anterior, si cualquier integrante de las listas de aspirantes para cubrir sustituciones accediera a un

puesto de trabajo con posterioridad a la finalización del plazo referido, y como máximo hasta el 30 de junio de 2007, presentará la correspondiente solicitud de destino, según el modelo que figura en el Anexo X, entre los días 25 de junio y 5 de julio de 2007, ambos inclusive.

3. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, preferentemente, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA del 29). Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/1995, de 25 de agosto (BOJA de 26 de octubre), por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa al ciudadano.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base vigesimonovena de la presente Resolución, se podrá participar en el procedimiento mediante la presentación de solicitudes por vía telemática.

Decimosexta. Petición de destinos y prioridad en su adjudicación.

1. Petición de destino.

1.1. El personal que deba presentar instancia en este procedimiento podrá solicitar hasta un máximo de ochenta peticiones a centros o localidades.

1.2. La petición a localidad o provincia incluye todos los centros de las mismas y la adjudicación se realizará según el código numérico de los mismos, ordenados de menor a mayor.

Los códigos de los puestos que se consignen serán determinantes. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición.

1.3. En la especialidad de Cultura Clásica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se agruparán los puestos correspondientes a dicha especialidad y a las de Latín y Griego.

1.4. La petición de destino tendrá validez exclusivamente para el curso académico 2007/08.

2. Prioridad en la adjudicación.

La prioridad en la adjudicación de destino vendrá dada por el orden en el que se relaciona el personal participante en la Base decimocuarta de esta Resolución.

Los destinos se adjudicarán en función del orden de las peticiones y, para cada petición, según el orden de especialidades solicitadas, conforme a los criterios establecidos en la correspondiente base.

Decimoséptima. Profesorado suprimido y desplazado.

1. Petición de destino (Anexo IX).

1.1. El profesorado de los colectivos 1 y 2 de la Base decimocuarta que se encuentre en esa situación para el curso 2007/08 y no haya sido suprimido o desplazado en el presente curso académico deberá participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, para lo que solicitará puestos de trabajo en los centros de su localidad de destino, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, para las que reúna los requisitos de titulación establecidos para los distintos Cuerpos en los Anexos V, VI, VII, VIII y IX del Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero, para lo cual deberá aportar el título correspondiente.

1.2. Asimismo, podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma que pertenezca al ámbito de gestión de la Consejería de Educación

de la Junta de Andalucía, con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

1.3. De no participar en este procedimiento el personal suprimido y desplazado, o no obtener destino en el mismo, la Administración le adjudicará, de oficio, un destino provisional, respetando el ámbito de la localidad donde radica el centro desde el que fue suprimido o desplazado. De no ser ello posible, se le adjudicará, de oficio, un puesto provisional en otra localidad cercana, hasta un límite de 50 kilómetros.

2. Criterios para la adjudicación de destinos y prioridades.

2.1. Mayor tiempo de servicios como personal funcionario de carrera en los Cuerpos del grupo a que esté adscrita la plaza a que se aspira. En caso de que se produzcan empates, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios: mayor antigüedad ininterrumpida como personal funcionario definitivo en la plaza (en los casos de personal suprimido, se tomará en consideración la plaza objeto de supresión); año más antiguo de ingreso en los Cuerpos del grupo a que esté adscrita la plaza; formar parte del Cuerpo de Catedráticos; por último, dentro de cada Cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en dicho Cuerpo.

2.2. Tendrá preferencia para ocupar puestos de trabajo, en cada colectivo, el profesorado de la localidad de destino sobre el procedente de otras localidades y prioridad el profesorado titular de la especialidad sobre el que reúna los requisitos de titulación.

2.3. La obtención de una localidad, por derecho preferente, no supone la obtención de un puesto concreto, de existir varios, pues el procedimiento se lleva a cabo en concurrencia con otro personal peticionario que, no teniendo dicha preferencia, alcanza, sin embargo, mayor puntuación por aplicación de los criterios de este apartado.

En su caso, y con las salvedades del apartado 1.3 de esta Base, la Administración respetará el ámbito geográfico de la localidad.

Decimotercera. Personal en situación de provisionalidad.

1. Petición de destino (Anexo IX).

El personal funcionario de los epígrafes 3, 4 y 5 de la Base decimocuarta de esta Resolución sólo habrá de presentar solicitud en este procedimiento si se da alguna de las siguientes circunstancias:

a) Hallarse en el último año de adscripción en el extranjero.

b) Haber reingresado durante el curso 2006/07 al margen de adjudicación de destinos provisionales y no obtener destino definitivo en el concurso de traslados de dicho curso.

c) Haber pasado a la situación de provisional durante el curso 2006/07, por cualquier circunstancia.

Dicho personal deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, para las que reúna los requisitos de titulación establecidos para los distintos Cuerpos en los Anexos V, VI, VII, VIII y IX del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para lo cual deberá aportar el título correspondiente. También deberá solicitar, en el apartado correspondiente de la solicitud, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía, salvo el personal relacionado en los epígrafes 3 y 4 de la Base decimocuarta, que deberá consignar al menos una provincia. De no hacerlo así, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma

2. Criterios para la adjudicación de destinos y prioridad.

Mayor tiempo de servicios como personal funcionario de carrera en los Cuerpos del grupo a que esté adscrita la plaza a que se aspira. En caso de que se produzcan empates, se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios: año más antiguo de ingreso en los Cuerpos del grupo a que esté

adscrita la plaza; formar parte del Cuerpo de Catedráticos; por último, dentro de cada Cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en dicho Cuerpo.

Decimonovena. Comisiones de servicios.

1. Petición de destino (Anexo IX).

1.1. El personal integrante del epígrafe 6 de la Base decimocuarta de esta Resolución sólo habrá de presentar solicitud para este procedimiento de haber sido nuevo beneficiario de una comisión de servicios para el curso 2007/08.

1.2. El referido personal deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad o centro de la provincia o localidad para la que se le conceda comisión de servicios, para impartir materias de las especialidades de las que sea titular o, voluntariamente, de aquéllas para las que reúna los requisitos de titulación establecidos para los distintos Cuerpos en los Anexos V, VI, VII, VIII y IX del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para lo cual deberá aportar el título correspondiente.

2. Ordenación para la adjudicación de destino.

2.1. Se adjudicará destino, con ocasión de vacante, en primer lugar al personal funcionario del ámbito de gestión de esta Administración educativa por el siguiente orden:

2.1.1. Cargos electivos de Corporaciones Locales.

2.1.2. Por razones de salud.

2.1.3. Personal funcionario consorte de cargos de libre designación en la Administración Pública.

2.2. A continuación se adjudicará destino, con ocasión de vacante, al personal funcionario procedente de otras Administraciones educativas.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destinos en cada uno de los grupos se llevará a cabo en función del mayor tiempo de servicios como personal funcionario de carrera en los Cuerpos del grupo a que esté adscrita la plaza a que se aspira. En caso de empate, se resolverá aplicando sucesivamente los siguientes criterios: año más antiguo de ingreso en los Cuerpos del grupo a que esté adscrita la plaza; formar parte del Cuerpo de Catedráticos; por último, dentro de cada Cuerpo, en su caso, orden o escalafón en que figuró en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en dicho Cuerpo.

Vigésima. Profesorado en prácticas.

El personal a que se refiere el epígrafe 7 de la Base decimocuarta de esta Resolución está exento de presentar solicitud en este procedimiento, aun en el caso de haber sido removido del puesto adjudicado para el bienio 2006/07-2007/08.

No obstante, podrán participar quienes superaron el procedimiento selectivo del año 2006, por el turno de movilidad, y optaron por permanecer en el Cuerpo de Maestros durante el período de prácticas. La adjudicación de destinos se llevará a cabo, también en estos supuestos, en función de la puntuación obtenida en dicho procedimiento.

En su caso, se adjudicará destino en función de las peticiones presentadas en el plazo habilitado para la adjudicación de destinos del año 2006, según la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo.

Vigesimoprimera. Profesorado con aplazamiento de la fase de prácticas. (Procedimiento selectivo del año 2006).

1. Petición de destino. (Anexo IX).

El profesorado del epígrafe 8 de la Base decimocuarta de esta Resolución deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a su especialidad. Asimismo deberá solicitar las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo

así, podrá ser destinado a cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

Quienes no soliciten su participación en este procedimiento obtendrán destino de oficio.

2. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de destinos se llevará a cabo en función de la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo.

Vigesimosegunda. Profesorado en régimen de interinidad.

1. Determinación del personal participante.

1.1. Deberá presentar solicitud en este procedimiento:

a) Quien haya prestado servicios por primera vez en puestos docentes de la Administración educativa andaluza en el curso 2006/07.

b) Quien haya cambiado de especialidad durante el curso 2006/07, según lo establecido en la Base VIII de la Resolución de 31 de mayo de 2004.

c) Quien haya obtenido cambio de adscripción de su bolsa de origen a otra distinta por convocatorias realizadas por Resoluciones de esta Dirección General.

1.2. El resto del personal interino está exento de presentar solicitud en el procedimiento, aun en el caso de haber sido removido del puesto adjudicado para el bienio 2006/07-2007/08, en cuyo caso se adjudicará destino en función de las peticiones presentadas en el plazo habilitado para la adjudicación de destinos del citado bienio.

1.3. No obstante, el personal interino en quien se de la circunstancia de haber solicitado renuncia para el bienio y en el segundo curso académico de dicho período haya desaparecido la causa que motivó la concesión de la renuncia, podrá solicitar, entre los días 2 y 16 de mayo de 2007, mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, su participación en el procedimiento para el curso 2007/08, en cuyo caso se adjudicará destino en función de las peticiones presentadas en el año 2006.

2. Petición de destino (Anexo X).

2.1. El referido personal que participe en este procedimiento podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro o localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a la bolsa de la especialidad del Cuerpo al que esté asimilado, para lo que deberá consignar inexcusablemente las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía por orden de preferencia para la obtención de vacantes en el proceso informatizado. De no consignarlas, podrá obtener destino en cualquier centro de la Comunidad Autónoma.

2.2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el personal interino en quien se dé la circunstancia de enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, debidamente justificada mediante la documentación que figura en las Instrucciones del Anexo X, podrá indicar en la solicitud, además, la primera y, en su caso, la segunda de las provincias consignadas para vacantes, en orden a ocupar un puesto provisional en la adjudicación definitiva de destinos. De no indicarse expresamente en la solicitud tal extremo, se tendrá por no solicitado.

Quien opte por esta vía, en el supuesto de hallarse acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003, se entiende que renuncia expresamente a los efectos de cómputo de tiempo de servicio y económicos propiciados por dicho Acuerdo, durante el período en que no exista nombramiento.

De no resultar adjudicatario, por habersele estimado la circunstancia descrita anteriormente, pasará a formar parte de las listas de sustituciones, con el tiempo de servicio que tenga reconocido.

De no habersele estimado dicha circunstancia, se le tendrán en cuenta las ocho provincias consignadas para vacantes.

2.3. Lo establecido con carácter puntual en el apartado anterior para el personal que solicite participar en este procedimiento se extenderá asimismo a quienes, habiendo sido adjudicatarios de un puesto para los cursos 2006/07 y 2007/08, les haya sobrevenido la circunstancia de enfermedad grave, propia, de su cónyuge o pareja o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad, debidamente justificada.

Este personal deberá solicitar tal extremo (Anexo XI) a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, entre los días 2 y 16 de mayo de 2007. De estimarse tal petición, se entiende que renuncia al puesto que ocupa y que aceptará un nuevo puesto, en su caso, en la primera o segunda provincia solicitadas en la instancia que sirvió de base para la adjudicación del puesto que actualmente ocupa. Dicha provincia o provincias se tendrán también en cuenta, en su caso, para sustituciones.

De no estimarse la petición, continuará ocupando el puesto adjudicado para el resto del bienio, en su caso.

El personal que se hubiera acogido a la participación por lo establecido en el apartado 2.2 de la Base vigésima de la Resolución de 5 de abril de 2006 y hayan desaparecido las causas por las que se le concedió tal extremo podrá solicitar, entre los días 2 y 16 de mayo de 2007, mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, la no participación por ese apartado.

2.4. A efectos de cubrir sustituciones, tras la Resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales, el personal interino deberá consignar en la solicitud una sola provincia y, potestativamente, hasta ocho provincias. De no consignar provincia alguna, se le incluirá de oficio la primera que hubiera consignado para vacantes.

Quien consigne más de una provincia vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.

3. Criterios para la adjudicación de destinos.

La adjudicación de los destinos se llevará a cabo por el siguiente orden:

3.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que el personal participante deberá acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

En el supuesto de que en el proceso informatizado de adjudicación de destinos provisionales no se obtuviera un destino, el personal de este apartado quedará a disposición de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos al objeto de que se le oferte un puesto de trabajo de su especialidad o de aquellas para las que se halle habilitado, en función de lo establecido en el punto 2 de la Base tercera de la Resolución de 31 de mayo de 2004. A este respecto, se entenderá que este destino forma parte del procedimiento de adjudicación.

3.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

Mayor tiempo de servicios en años, meses y días. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según

la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que el personal participante deberá acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio (BOE del 11), salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético.

Vigesimotercera. Aspirantes a interinidades.

1. Personal afectado.

Formarán parte de la lista de aspirantes a interinidades el personal integrante de las listas de aspirantes a interinidades o sustituciones vigentes en el curso 2006/07 así como el de las listas de las convocatorias realizadas durante dicho curso académico, prorrogadas ambas para el curso 2007/08.

2. Participación en el procedimiento.

Este personal queda exceptuado de su participación en el presente procedimiento, por cuanto las peticiones a provincia o provincias consignadas en su día son válidas para la conformación de los listados a que se refiere el apartado 3 de la Base vigesimoquinta de esta Resolución

Vigesimocuarta. Puestos objeto de adjudicación.

Serán objeto de adjudicación todos los puestos de trabajo previstos para el curso académico 2007/08 en las correspondientes plantillas presupuestarias que no se hallen ocupados efectivamente por sus titulares definitivos, ni sean objeto de tratamiento especial por resultar afectados por planes, proyectos y programas educativos, así como por perfiles específicos, ni se encuentren ocupados por personal funcionario o interino cuyo destino se haya obtenido por Resolución de esta Dirección General, con las salvedades a que se refiere la Orden de 5 de abril de 2005, modificada por la de 19 de marzo de 2007 (BOJA de 11 de abril).

Los centros y localidades que se podrán solicitar, en su caso, son los que se relacionan en los Anexos I, II, III y IV, y para las especialidades de los Anexos V, VI, VII, IX, X y XI, de la Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 9 de noviembre) de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes, con las modificaciones que se relacionan en el Anexo XII, y para las Residencias Escolares de Enseñanza Secundaria del Anexo XIII de la presente Resolución.

Vigesimoquinta. Publicación de vacantes, adjudicación de destinos, efectos y listas de sustituciones.

1. Mediante Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para reclamaciones, y se elevarán a definitivas las listas con los destinos adjudicados, que se publicarán, asimismo, por Resolución de esta Dirección General, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La adjudicación de destinos se publicará en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos. A esta Resolución se adjuntarán como anexos las vacantes que hayan servido para la adjudicación de destinos.

2. Para la adjudicación de destinos en el segundo año del bienio se estará a lo que dispone la Orden de 19 de marzo de 2007 (BOJA de 11 de abril), por lo que, en el caso del personal interino, el mantenimiento del destino estará siempre supeditado a que el personal funcionario de carrera sin destino de-

finitivo, o en prácticas, ocupe un puesto de trabajo propio del cuerpo de pertenencia y de la especialidad.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2007 (para el personal funcionario) y de 10 de septiembre de 2007 (para el personal interino).

3. En el plazo de diez días a partir de la publicación de la adjudicación definitiva de destinos provisionales, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales los listados para cubrir posibles vacantes sobrevenidas o sustituciones para el curso 2007/08 del personal interino con tiempo de servicios, así como del aspirante a interinidades.

4. Los listados a que hace referencia el punto anterior se conformarán del siguiente modo:

Por cada una de las especialidades, el personal figurará en los listados ordenado por tiempo de servicios o puntuación, en su caso.

El personal funcionario docente o laboral fijo del sistema educativo, en situación de activo, que figure en las listas para sustituciones no podrá ser llamado para ocupar un puesto de trabajo mientras permanezca en la referida situación de activo. Tampoco podrá ser llamado el personal interino o laboral no fijo mientras se halle en dicha situación.

III. BASES COMUNES

Vigesimosexta. Procedimiento extraordinario de adjudicación de destinos provisionales.

1. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la presente Resolución para la adjudicación de destinos provisionales, la Administración educativa podrá proveer puestos de trabajo en los centros o servicios educativos para los que, por su naturaleza o características especiales, no exista especialidad en el Cuerpo al que corresponda la enseñanza o la prestación del servicio, no exista bolsa para dicha cobertura, en el supuesto de personal interino o, existiendo especialidad o bolsa, se requiera además un perfil específico.

2. Los puestos de trabajo a que se refiere el apartado anterior se cubrirán mediante convocatorias públicas de las distintas Delegaciones Provinciales a las que podrán concurrir personal funcionario o interino, en los términos establecidos en la Resolución de 29 de abril de 2003 (BOJA de 7 de mayo).

3. Asimismo, podrán cubrirse por personal especialista o de reconocido prestigio puestos de trabajo determinados de la formación profesional específica o de las artes. Dichos puestos se ocuparán en régimen administrativo, de acuerdo con lo que se establece en la legislación vigente.

4. Si por razones de urgencia, y en atención a la prestación del servicio educativo, hubiera de procederse a la provisión de algún puesto de las características descritas en el punto primero de esta Base, sin que exista lista de convocatorias públicas, las Delegaciones Provinciales publicarán en el tablón de anuncios y en la página web correspondiente las características del puesto a cubrir. Transcurrido el plazo de tres días, vistas las solicitudes presentadas, elevarán propuesta razonada de nombramiento a esta Dirección General, para su autorización. La participación en dichas convocatorias no generará, para el personal seleccionado para ocupar dichos puestos, ningún derecho.

5. En los supuestos de declararse desiertas las convocatorias de provisión, tanto ordinarias como de urgencia, las Delegaciones Provinciales podrán proponer el nombramiento de personal funcionario o interino, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 de la presente Base.

6. Los puestos adjudicados por el procedimiento habilitado en esta Base lo serán por dos cursos académicos para el personal de los Cuerpos de Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial, siempre que no haya informe desfavorable del centro, visado por el Servicio de Inspección de Educación, la cobertura de los mismos se hubiera efec-

tuado tras convocatoria pública, ordinaria o de urgencia, y el funcionamiento de dichos puestos siga figurando en la planificación escolar. No será de aplicación a estos puestos, a efectos de remoción, lo establecido en el apartado 2 de la Base vigesimoquinta de esta Resolución.

7. De los procedimientos regulados en esta Base se tendrán informadas las Juntas de Personal de cada Delegación Provincial.

Vigesimoséptima. Exclusiones de las bolsas de trabajo.

1. Motivos de exclusión.

Serán motivos de exclusión definitiva de las bolsas de trabajo los siguientes:

a) La no participación en el procedimiento regulado por esta Resolución, a pesar de reunir los requisitos.

b) La renuncia voluntaria a la adjudicación de destino.

c) La no participación en los procedimientos selectivos de personal docente del año en curso, a pesar de reunir los requisitos.

d) La no aceptación de la oferta de trabajo docente que haga la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a la titulación y/o bolsa de trabajo.

e) La no incorporación o la renuncia voluntaria al puesto de trabajo adjudicado u ofertado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 de esta Base.

f) El abandono del puesto de trabajo adjudicado.

g) La manifiesta incompetencia profesional para el desempeño del puesto, debidamente probada.

2. Efectos.

A quienes incurran en alguno de los motivos de exclusión previstos en el punto anterior no se les considerarán los tiempos de servicio prestados tanto en la bolsa de la que han sido excluidos como en las futuras bolsas de trabajo a las que pudieran acceder en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, salvo para lo previsto en el Anexo I de la Orden de 5 de junio de 2006. A tal efecto, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará las correspondientes Resoluciones de exclusión.

3. Excepciones a la exclusión definitiva.

No se procederá a la exclusión definitiva de las bolsas de trabajo cuando se den los motivos de los apartados d) y e) del punto 1 de esta Base y concurra alguna de las siguientes circunstancias:

3.1. Tener un nombramiento como miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.

3.2. Acceder a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y del Parlamento Europeo.

3.3. En los casos en que el puesto adjudicado impida ejercer las funciones propias de cargo electivo de las Corporaciones Locales.

3.4. Ostentar la condición de Comisionados Parlamentarios de Comunidad Autónoma o Adjuntos a éstos.

3.5. Tener a su cargo, para su cuidado, un hijo menor de seis años o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, en este último caso, por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

3.6. Alegar causas relacionadas con la maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, durante el período marcado por la Ley.

3.7. Alegar las siguientes razones de tipo personal, familiar o profesional, debidamente justificadas, que impidan la incorporación al puesto de trabajo adjudicado u ofertado:

a) Razones de tipo personal.

El profesorado interino que acredite estar afectado por un proceso patológico sobrevenido con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias, de una duración previsible superior a 3 meses, según los estándares del protocolo de enfermedades.

b) Razones de tipo familiar.

El profesorado interino que acredite que, con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias, un miembro de su unidad familiar con quien conviva está afectado por un proceso patológico sobrevenido que requiera cuidado permanente, y no pueda ser atendido por otro familiar que conviva en el domicilio.

Quien acredite que su cónyuge, con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de renuncias, ha fijado la residencia en otro municipio por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo, como personal funcionario de carrera o como laboral, en cualquier Administración Pública.

c) Razones de tipo profesional.

Quienes se encuentren trabajando en el extranjero en programas de cooperación internacional o adscritos a puestos en centros o a programas educativos en el exterior, convocados por la Administración, o en tareas humanitarias, o estén pendientes de incorporación a dichos programas o tareas durante el curso escolar 2006-07, en el momento de serles adjudicado u ofertado el puesto de trabajo.

4. Quienes se acojan a lo previsto en el reiterado punto 3 de esta Base no podrán ocupar un puesto de trabajo durante el curso escolar 2007/08 y, en su caso, 2008/09, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior, el profesorado interino en quien concurra la circunstancia de tener a su cargo un hijo menor de tres años y haber solicitado en plazo, y obtenida, la renuncia a que se refiere la Resolución de esta Dirección General, de 31 de mayo de 2004, podrá retornar a su bolsa correspondiente para la obtención de posible vacante o sustitución, si lo solicita a este Centro Directivo, en el plazo de 15 días antes de la fecha en que el hijo cumpla los tres años. En el caso de ofertársele un puesto vacante o una sustitución, no se tendrá derecho a una nueva renuncia.

5. Procedimiento.

El procedimiento que se ha de seguir se encuentra regulado en la Resolución de 31 de mayo de 2004, de esta Dirección General, modificada por la de 27 de mayo de 2005.

Vigesimoctava. Publicación de listados de personal interino, por tiempo de servicios.

Con carácter previo a la adjudicación provisional de destinos, se publicará Resolución con los listados del personal interino que no haya sido expresamente excluido por Resoluciones de esta Dirección General, ordenado por tiempo de servicios, cuerpos y especialidades y concederá un plazo de cinco días naturales para las oportunas reclamaciones, a partir de su exposición en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales. El tiempo de servicios se cerrará a la fecha de 30 de junio de 2007.

Una vez resueltas dichas reclamaciones, se publicarán los listados definitivos en los referidos tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, con los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los citados listados serán objeto de publicación, asimismo, en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos.

Para la confección de los referidos listados, al tiempo de servicios reconocido por las Resoluciones de 13 y 27 de julio de 2006, de esta Dirección General, se añadirá, en su caso,

el período vacacional correspondiente al curso 2005/06, así como el prestado durante el curso 2006/07, ambos períodos referidos a la Administración educativa andaluza, sin que se admitan, a estos efectos, servicios prestados en otras Administraciones Educativas.

Vigesimonovena. Participación por vía telemática.

El personal que participe en el procedimiento a que se refiere la presente Resolución podrá hacerlo por vía telemática.

A tal efecto, las solicitudes de participación tramitadas a través de redes abiertas de telecomunicación se cursarán por el personal interesado al Registro telemático del Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA de 15 de julio), por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Los procesos de autenticación y firma electrónica serán implantados mediante el uso de las plataformas corporativas de autenticación, firma y notario electrónico, según regula el citado Decreto.

La tramitación de esta documentación a través del citado Registro, acompañada de la firma electrónica reconocida del personal participante, producirá respecto de los datos y documentos de forma electrónica los mismos efectos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que, en su caso, haya de presentarse como justificación de determinados extremos solicitados en el presente procedimiento habrá de entregarse en los registros generales de las Delegaciones Provinciales de Educación, así como en los lugares previstos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Trigésima. Recurso procedente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I
Pág. 1 de 3

CUERPO DE MAESTROS
SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DEL PERSONAL EN SITUACIÓN DE
SOBREDOTACIÓN, SUPRESIÓN Y DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO.
CURSO 2007-08/2008-09

1. COLECTIVO

PERSONAL FUNCIONARIO EN SITUACIÓN DE SOBREDOTACIÓN	
PERSONAL FUNCIONARIO EN SITUACIÓN DE SUPRESIÓN	
PERSONAL FUNCIONARIO DESPLAZADO POR FALTA DE HORARIO	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
NOMBRE	N.I.F.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>		

3. HABILITACIONES QUE POSEE POR ORDEN DE PRIORIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE ESO. (CONSIGNAR CÓDIGO NUMÉRICO)

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
<input type="text"/>								
10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°		
<input type="text"/>								

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y el anexo correspondiente.

En, ade de 2007

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación . Junta de Andalucía.

DNP-01-2007

ANEXO I
Pág. 2 de 3

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/>

4. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

5. CÓDIGO DE PROVINCIA

A CONSIGNAR CON CARÁCTER VOLUNTARIO

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

ANEXO I (pág. 3 de 3)**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.**

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 7 de noviembre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
3. Los códigos numéricos de especialidades son los que figuran en el Anexo V de la presente Resolución.
4. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II-A
Pág. 1 de 3

**CUERPO DE MAESTROS
SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DEL PERSONAL
EN SITUACIÓN DE PROVISIONALIDAD Y COMISIONES DE SERVICIO
CURSO 2007-08/2008-09**

1. COLECTIVO

PERSONAL FUNCIONARIO EN EL ÚLTIMO AÑO DE ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO	
PERSONAL FUNCIONARIO REINGRESADO	
PERSONAL FUNCIONARIO PROVISIONAL	
COMISIONES DE SERVICIOS	
FUNCIONARIOS CON APLAZAMIENTO FASE DE PRÁCTICAS	

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
NOMBRE		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>			

3. CENTRO DEL ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO (SÓLO PARA PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS CON ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO)

CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. HABILITACIONES QUE POSEE POR ORDEN DE PRIORIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE ESO. (CONSIGNAR CÓDIGO NUMÉRICO)

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
<input type="text"/>								
10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°		
<input type="text"/>								

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y el anexo correspondiente.

En a de de 2007
FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

DNP-02-2007

ANEXO II-A
Pág. 2 de 3

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/>

5. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	

NÚM. ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO O LOCALIDAD
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

6. PETICIONES DE PROVINCIAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:
(Consignar obligatoriamente los códigos de las ocho provincias)

1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a	8 ^a
<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>							

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

Maestros del epígrafe 1.3 (Adscripción en el Extranjero) consignarán al menos una provincia.
Maestros del epígrafe 1.6 (Comisión de Servicios) no consignarán ninguna provincia.

ANEXO II-A (pág. 3 de 3)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 7 de noviembre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
3. Los códigos numéricos de especialidades son los que figuran en el Anexo V.
4. Los códigos de los centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II-B
Pág. 1 de 3

CUERPO DE MAESTROS SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DEL PERSONAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DEL AÑO 2007 CURSO 2007-08/2008-09

1. COLECTIVO

OPOSITORES 2007	X
-----------------	----------

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 10%; height: 15px;" type="text"/>
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO FIJO <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> TELÉFONO MÓVIL <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>
LOCALIDAD <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	PROVINCIA <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> CÓD.POSTAL <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	

3. ESPECIALIDAD POR LA QUE SE PRESENTA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO AÑO 2007

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud y el anexo correspondiente.

En, ade de 2007
FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la ley orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

ANEXO II-B (pág. 3 de 3)**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.**

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 7 de noviembre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
3. Los códigos numéricos de especialidades son los que figuran en el Anexo V.
4. Los códigos de los centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO III
Pág. 1 de 3

CUERPO DE MAESTROS SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL DEL PERSONAL INTERINO CURSO 2007-08/2008-09

1. COLECTIVO

PERSONAL INTERINO	X
-------------------	----------

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 10%; height: 15px;" type="text"/>
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO FIJO <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>
LOCALIDAD <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	PROVINCIA <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>
	CÓD.POSTAL <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>

3. BOLSA A LA QUE PERTENECE ACTUALMENTE:

DENOMINACIÓN: <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	CÓDIGO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
---	--

4. NOTA MEDIA PONDERADA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

5. DESEO ACOGERME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.3 DE BASE NOVENA, PARA LO QUE MARCO CON UNA X, UNA O DOS PROVINCIAS DE LAS CONSIGNADAS PARA VACANTES 1ª 1ªy 2ª

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, y anexo correspondiente.

En de de 2007

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. Junta de Andalucía.

DNP-03-2007

ANEXO III (pág. 3 de 3)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Los códigos de las Bolsas de trabajo son los que figuran en el punto 3 del Anexo V.
3. Los códigos numéricos correspondientes a centros o localidades son los que figuran en el Anexo correspondiente de la Orden de 20 de octubre de 2006 (BOJA de 7 de noviembre) y en los Anexos VI, VII y VIII de la presente Resolución.
4. Los códigos de centros tienen nueve caracteres, los ocho primeros numéricos y el noveno es la letra "C".
5. Los códigos de localidades tienen nueve caracteres numéricos.
6. El personal interino que consigne más de una provincia para ocupar posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.
7. El personal interino que solicite una o dos provincias para vacantes, en aplicación de lo establecido en el apartado 2.3. de la Base Novena, deberá presentar informe médico actualizado y detallado de un Servicio Hospitalario en el que se concrete la gravedad de la enfermedad, en los registros de las Delegaciones Provinciales de Educación, junto con un escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, entre el 2 y el 16 de mayo de 2007, ambos inclusive.

DOCUMENTACIÓN:

Enfermedad propia: Informe médico.

Enfermedad del cónyuge, de la cónyuge, o de la pareja: Informe médico, certificado de empadronamiento actualizado de las personas que conviven en el mismo domicilio y fotocopia del libro de familia o en el caso de pareja de hecho, certificación del registro correspondiente.

Enfermedad de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad: Informe médico, certificado de empadronamiento actualizado de las personas que conviven en el mismo domicilio y, en su caso, fotocopia del libro de familia del personal solicitante y/o el de sus ascendientes. En el caso parejas de hecho certificaciones de los registros correspondientes.

8. Es imprescindible consignar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IV
Pág. 1 de 2

CUERPO DE MAESTROS SOLICITUD DE PROVINCIA/S PARA SUSTITUCIONES ASPIRANTES A INTERINIDAD CURSO 2007-08/2008-09

1. COLECTIVO

PERSONAL ASPIRANTE A INTERINIDAD	X
----------------------------------	----------

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 10%; height: 15px;" type="text"/>
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO FIJO <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>
LOCALIDAD <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	PROVINCIA <input style="width: 40%; height: 15px;" type="text"/>
	CÓD.POSTAL <input style="width: 20%; height: 15px;" type="text"/>

3. ESPECIALIDAD

DENOMINACIÓN:	<input style="width: 98%; height: 15px;" type="text"/>	CÓDIGO	<input style="width: 98%; height: 15px;" type="text"/>
---------------	--	--------	--

4. NOTA MEDIA PONDERADA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

5. INDICAR PROVINCIA/S PARA SUSTITUCIONES:

1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a	8 ^a	04 Almería	21 Huelva
<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	11 Cádiz	23 Jaén							
								14 Córdoba	29 Málaga
								18 Granada	41 Sevilla

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud.

En, ade de 2007

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación . Junta de Andalucía.

DIN-PB-04-2007

ANEXO IV (pág. 2 de 2)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD.

1. La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.
2. Cumplimentaran todos los datos de identificación al completo: DNI, domicilio, código postal y número/s de teléfono/s.
3. Los códigos de las Bolsas de trabajo son los que figuran en el punto 3 del Anexo V.
4. El personal aspirante a interinidad que consigne más de una provincia para ocupar posibles vacantes o sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, vendrá obligado a aceptar el primer puesto de trabajo que se le oferte en cualquiera de ellas.
5. Es imprescindible indicar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

ANEXO V

1.- CÓDIGOS NUMÉRICOS DE LOS PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN.

CÓDIGO NUMÉRICO	PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN	
31	EDUCACIÓN INFANTIL.	EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
32	IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS.	
33	IDIOMA EXTRANJERO – FRANCÉS.	
34	EDUCACIÓN FÍSICA.	
35	MÚSICA.	
36	EDUCACIÓN ESPECIAL–PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.	
37	EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE.	
38	EDUCACIÓN PRIMARIA.	
21	CIENCIAS SOCIALES-GEOGRAFÍA E HISTORIA.	PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
23	MATEMÁTICAS.	
24	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.	
25	LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS.	
26	LENGUA EXTRANJERA – FRANCÉS.	
27	EDUCACIÓN FÍSICA.	
28	MÚSICA.	
60	EDUCACIÓN ESPECIAL–PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.	
61	EDUCACIÓN ESPECIAL-AUDICIÓN Y LENGUAJE.	OTROS PUESTOS
43	EDUCADORES DE OCIO EN RESID. ESCOLARES.	

2.- EJEMPLO DE PETICIÓN DE CENTRO Y/O LOCALIDAD.

CENTRO								
2	3	0	0	2	7	5	9	C

LOCALIDAD								
2	3	0	5	5	0	0	0	8

3.- DENOMINACIÓN Y CÓDIGO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO (PERSONAL INTERINO).

31	EDUCACIÓN INFANTIL.	36	EDUCACIÓN ESPECIAL P. T.
32	INGLÉS.	37	EDUCACIÓN ESPECIAL, A. L.
33	FRANCES.	38	EDUCACIÓN PRIMARIA.
34	EDUCACIÓN FÍSICA.	43	EDUCADORES DE OCIO.
35	MÚSICA.		

ANEXO VI

MODIFICACIONES AL LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS DEL ANEXO III DE LA ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 2006 (BOJA DEL 7 DE NOVIEMBRE)

1. Supresiones de centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
SAN ENRIQUE	110330006	E.E.I. NTRA. SRA. DEL CARMEN	11008151C
CÓRDOBA	140210009	E.E.I. LUCIANA CENTENO	14001906C
LOJILLA	181350008	C.E.I.P. F. GARCÍA LORCA	18601281C
PINOS PUENTE	181580007	C.E. PR. NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS	18007617C

2. Adiciones de nuevos centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
ALMERÍA	040130001	C.E.I.P. NUEVO	04006446C
ALMERÍA	040130001	C.E.PR. JESÚS REDENTOR	04000705C
ROQUETAS DE MAR	040790010	C.E.I.P. NUEVO	04007700C
SAN ISIDRO DE NÍJAR	040660022	C.E.I.P. NUEVO	04007797C
ALGECIRAS	110040001	C.E.PR. NTRA. SRA. DEL COBRE	11000472C
ALGECIRAS	110040001	C.E.I.P. NUEVO	11006516C
ALGECIRAS	110040001	C.E.I.P. NUEVO	11006243C
BARBATE	110070001	C.E.I.P. ESTRELLA DEL MAR	11000794C
CHICLANA DE LA FRONTERA	110150004	C.E.I.P. NUEVO	11006528
CHIPIONA	110160001	C.E.I.P. LOS ARGONAUTAS	11002298C
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	110270014	C.E.I.P. NUEVO	11006531C
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	110270014	C.E.I.P. NUEVO	11006541C
JEREZ DE LA FRONTERA	110200014	C.E.I.P. NUEVO	11006607C
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	110320007	C.E.I.P. EL PICACHO	11007259C
ATARFE	180220001	C.E.I.P. NUEVO	18004859C
ALJARAQUE	210020001	C.E.I.P. NUEVO	21002963C
AYAMONTE	210100001	C.C. GALDAMES	21000516C
JAÉN	230500009	C.E.I.P. NUEVO	23004793C
JAÉN	230500009	C.E.I.P. NUEVO	23004185C
ALHAURÍN DE LA TORRE	290070002	C.E.I.P. NUEVO	29008875C
CANCELADA	290510004	C.E.I.P. NUEVO	29007032C
ESTEPONA	290510006	C.E.I.P. NUEVO	29009193C
LAS LAGUNAS	290700007	C.E.I.P. NUEVO	29009144C
MÁLAGA	290670005	C.E.I.P. NUEVO	29007731C
MÁLAGA	290670005	C.E.I.P. NUEVO	29009338C
MÁLAGA	290670005	C.E.I.P. NUEVO	29006155C
MARBELLA	290690009	C.E.I.P. NUEVO	29007810C
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	290690013	C.E.I.P. NUEVO	29007901C

TORRE DE BENAGALBÓN	290820004	C.E.I.P. NUEVO	29009417C
TORREMOLINOS	299010001	C.E.I.P. NUEVO	29008243C
TORROX COSTA	290910005	C.E.I.P. NUEVO	29008231C
ALCALÁ DE GUADAIRA	410040002	C.E.I.P. NUEVO	41011403C
CORIA DEL RÍO	410340002	C.E.I.P. NUEVO	41011488C
ESPARTINAS	410400001	C.E.I.P. NUEVO	41011671C
LOS PALACIOS Y VILLAGRANCA	410690004	C.E.I.P. NUEVO	41011701C
SEVILLA	410910002	C.C. VIRGEN DE LA ESPERANZA	41005270C
SEVILLA	410910002	C.E.I.P. NUEVO	41012079C
UMBRETE	410940001	C.E.I.P. NUEVO	41012341C

ANEXO VII

RESIDENCIAS ESCOLARES (PRIMARIA)

PROVINCIA DE ALMERÍA.

LOCALIDAD: 04000237C	ALBOX Residencia Escolar Maestro Juan de la Cruz.	(040060001)
LOCALIDAD: 04001023C	ALMERÍA Residencia Escolar Madre de la Luz.	(040130001)
LOCALIDAD: 04004346C	VÉLEZ RUBIO Residencia Escolar San José.	(040990409)

PROVINCIA DE CÁDIZ.

LOCALIDAD: 11000915C	BARRIOS (LOS) Residencia Escolar San Isidro Labrador.	(110080001)
LOCALIDAD: 11007934C	OLVERA Residencia Escolar Ntra. Sra. de los Remedios.	(110240004)
LOCALIDAD: 11005573C	SANLÚCAR DE BARRAMEDA Residencia Escolar Jesús Maestro.	(110320007)
LOCALIDAD: 11005998C	TARIFA Residencia Escolar Guzmán El Bueno.	(110350018)

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

LOCALIDAD: 14000458C	BAENA Residencia Escolar Ascensión del Prado.	(140070003)
LOCALIDAD: 14001001C	CARDEÑA Residencia Escolar Miguel Careaga y C. Mora.	(140160002)
LOCALIDAD: 14003009C	CÓRDOBA Residencia Escolar La Aduana.	(140210009)
LOCALIDAD: 14004609C	LUCENA Residencia Escolar Álvarez de Sotomayor.	(140380009)
LOCALIDAD: 14007763C	PRIEGO DE CÓRDOBA Residencia Escolar Cristóbal Luque Onieva.	(140550020)

PROVINCIA DE GRANADA.

LOCALIDAD: 18001044C	BAZA Residencia Escolar Maestro Sánchez Chanes.	(180230003)
LOCALIDAD: 18008919C	LOJA Residencia Escolar Medina Lauxa.	(181220005)
LOCALIDAD: 18006571C	MONTEFRÍO. Residencia Escolar Virgen de los Remedios.	(181350011)
LOCALIDAD: 18006984C	MOTRIL. Residencia Escolar Federico García Lorca.	(181400003)

PROVINCIA DE JAÉN.

LOCALIDAD: 23005098C	ALCALÁ LA REAL. Residencia Escolar Simeón Oliver.	(230020001)
LOCALIDAD: 23001019C	BEAS DE SEGURA. Residencia Escolar Valparaíso.	(230120002)
LOCALIDAD: 23003570C	SANTIAGO-PONTONES. Residencia Escolar Mirasierra.	(239040024)
LOCALIDAD: 23005104C	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Residencia Escolar Bellavista.	(230970003)

PROVINCIA DE MÁLAGA.

LOCALIDAD: 29002344C	COÍN. Residencia Escolar Virgen de la Fuensanta.	(290420001)
LOCALIDAD: 29002605C	CORTES DE LA FRONTERA. Residencia Escolar Río Guadiaro	(290460003)

PROVINCIA DE SEVILLA.

LOCALIDAD: 41001331C	CONSTANTINA. Residencia Escolar Los Pinos.	(410330004)
--------------------------------	--	-------------

ANEXO VIII

CENTROS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE

La relación de estos centros figura, como Anexo, en la Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se aprueba las denominaciones específicas de los centros y secciones de educación permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO IX
Pág 1 de 3

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA LOS COLECTIVOS RELACIONADOS EN EL APARTADO 1 DE ESTA SOLICITUD. NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 2007/2008

1. COLECTIVOS

1	Suprimidos	<input type="checkbox"/>	4	Reingresados	<input type="checkbox"/>	7	Fase Prácticas	<input type="checkbox"/>
2	Desplazados	<input type="checkbox"/>	5	Provisionales	<input type="checkbox"/>	8	Aplazamiento de Fase Prácticas	<input type="checkbox"/>
3	Adscr. Extranjero	<input type="checkbox"/>	6	C. Servicios	<input type="checkbox"/>			

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF-NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO		
<input type="text"/>		

4. CUERPOS Y ESPECIALIDADES DE LAS QUE SOY TITULAR

1. CUERPO:	<input type="text"/>	5	9	1. ESPECIALIDAD:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. CUERPO:	<input type="text"/>	5	9	2. ESPECIALIDAD:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. CUERPO:	<input type="text"/>	5	9	3. ESPECIALIDAD:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

5. CUERPOS Y ESPECIALIDADES PARA LAS QUE REÚNO LOS REQUISITOS DE TITULACIÓN. (TODOS LOS COLECTIVOS SALVO PROFESORADO EN PRÁCTICAS)

1. CUERPO:	<input type="text"/>	5	9	1. ESPECIALIDAD:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. CUERPO:	<input type="text"/>	5	9	2. ESPECIALIDAD:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. CUERPO:	<input type="text"/>	5	9	3. ESPECIALIDAD:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y, en su caso, que reúno los requisitos de titulación para las especialidades solicitadas.

En, ade de 2007

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

DN-P-04-2007

ANEXO IX
Pág 2 de 3

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE	NIF-NIE
<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>
	CÓD.CUERPO
	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>

6. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE. CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE UN DESTINO NO DESEADO.

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

7. SOLICITUDES A PROVINCIAS

<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>							
---	---	---	---	---	---	---	---

- | | |
|------------|------------|
| 04 Almería | 21 Huelva |
| 11 Cádiz | 23 Jaén |
| 14 Córdoba | 29 Málaga |
| 18 Granada | 41 Sevilla |

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IX**ANEXO IX**
Pág 3 de 3

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1.- Colectivos

Cada solicitante marcará con una X la casilla del colectivo por el que participa, no pudiendo aparecer marcada más de una casilla, ya que no se puede participar a la vez por dos colectivos.

2.- Datos de Identificación

Consignar los 8 dígitos del D.N.I. añadiéndose por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribiría la letra del N.I.F. En caso de no nacionales, indicar el N.I.E.

3.- Domicilio a efectos de notificaciones

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

4.- Especialidades de las que es titular

Consigne el/los códigos y nombres de la/s especialidad/es de las que sea titular, de forma priorizada.

5.- Cuerpos y especialidades para las que se reúne los requisitos de titulación

Indique, de forma priorizada, cuerpo/s y especialidad/es para las que solicita puesto de trabajo y reúne los requisitos de titulación. Los participantes pertenecientes a los colectivos 7 y 8 no tienen que rellenar este apartado.

6.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede por medio ninguna línea sin rellenar, pues ello podría suponer la adjudicación por provincias. Se podrán indicar hasta un máximo de 80 códigos.

7.- Provincias para vacantes

Suprimidos, Desplazados y Comisiones de Servicios: No están obligados a consignar provincias.

Adscritos en el extranjero y Reingresados: Están obligados a consignar una sola provincia. De no hacerlo así se consignará de oficio la provincia donde obtuvieron su último destino.

Provisionales, Fase prácticas de Movilidad y Aplazados de Fase Prácticas: Obligatoria mente consignarán los códigos de las 8 provincias por orden de preferencia . De no hacerlo así se consignarán de oficio siguiendo el orden alfabético.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2007/2008
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
PERSONAL INTERINO

ANEXO X
Pág 1 de 3

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF-NIE
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text"/>	
<input type="text"/>		

3. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA.

CUERPO	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>

4. INDICAR PROVINCIAS DE FORMA PRIORIZADA PARA VACANTES EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES. (Rellenar obligatoriamente todas)

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

5. DESEO ACOGERME A LO ESTABLECIDO EN EL APTDO. 2.3 DE LA BASE VIGÉSIMOSEGUNDA PARA LO QUE MARCO CON UNA X UNA O DOS PROVINCIAS DE LAS CONSIGNADAS PARA VACANTES 1ª 1º y 2ª

6. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES , UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES.

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería 21 Huelva
- 11 Cádiz 23 Jaén
- 14 Córdoba 29 Málaga
- 18 Granada 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que me encuentro con capacidad para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada.

En , a de de 2007

FIRMA



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

DN-P-01-2007

ANEXO X
Pág 2 de 3

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	NIF-NIE	CÓD.CUERPO

7. CENTROS DOCENTES O LOCALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE. CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE UN DESTINO NO DESEADO.

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	

NÚM ORDEN	CÓDIGO DE CENTRO/LOCALIDAD
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO X**ANEXO X**
Pág 3 de 3

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1.- Datos de Identificación y Domicilio a efectos de notificaciones

Consignar los 8 dígitos del D.N.I. añadiéndose por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribiría la letra del N.I.F. En caso de no nacionales, indicar el N.I.E.

2.- Domicilio a efectos de notificaciones

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal. Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3.- Cuerpo y Especialidad de la Bolsa

Consignar el Cuerpo y la Especialidad de la bolsa.

4.- Provincias para vacantes

Obligatoriamente se consignarán los códigos de las 8 provincias por orden de preferencia, para cubrir vacantes en el proceso informatizado de adjudicación. De no hacerlo así, se consignarán de oficio siguiendo el orden alfabético.

5.- Una o dos provincias por enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja o de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad

Deberá presentar informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario, preferentemente, en los registros de las Delegaciones Provinciales de Educación, junto con escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Documentación:

Enfermedad grave propia: informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad.

Enfermedad grave de cónyuge o pareja: informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de pareja de hecho, certificación del registro correspondiente así como de empadronamiento en el mismo domicilio.

Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad: informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de hijos de la persona que lo solicita, además, fotocopia del libro de familia. En el caso de padres de la persona que lo solicita, deberá aportar, además, certificado de empadronamiento en el mismo domicilio.

6.- Provincias para sustituciones

Cada solicitante consignará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia; de no hacerlo así, se consignará de oficio el código de la primera provincia que hubiera consignado para vacantes.

7.- Centros docentes o localidades que solicita por orden de preferencia

Al cumplimentar los códigos de los centros y/o localidades se seguirá el orden numérico de peticiones sin que quede por medio ninguna línea sin rellenar, pues ello podría implicar la anulación de peticiones y supondría la adjudicación por provincias. Se podrán indicar hasta 80 códigos.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO XI

Pág. 1 de 2

NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

PERSONAL INTERINO

SOLICITUD PRIMERA O SEGUNDA PROVINCIA

(APARTADO 2.3 BASE VIGESIMOSEGUNDA)

CURSO 2007/08

1. COLECTIVO

PERSONAL INTERINO	X
-------------------	----------

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	N.I.F. <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 15px;" type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO FIJO <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO MOVIL <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/>
LOCALIDAD <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>	PROVINCIA <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/>	CÓD.POSTAL <input style="width: 60%; height: 15px;" type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO <input style="width: 95%; height: 15px;" type="text"/>		

3. DESEO ACOGERME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.3 DE LA BASE VIGESIMOSEGUNDA, PARA LO QUE MARCO CON UNA X, LA PRIMERA O LA PRIMERA Y SEGUNDA PROVINCIA DE LAS CONSIGNADAS PARA VACANTES DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN EL CURSO 2006/07 1ª 1ª Y 2ª

Declaro que reúno los requisitos exigidos en la presente convocatoria y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud.

En , a de de 2007

FIRMA

DNP-02-2007



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO XI**ANEXO XI**
Pág 2 de 2

1.- La solicitud se rellenará con letras mayúsculas.

2.- El personal interino que solicite una o dos provincias para vacantes, en aplicación de lo establecido en el apartado 2.3. de la Base vigesimosegunda, deberá presentar en el plazo establecido para los solicitantes del Anexo X, en los registros de las Delegaciones Provinciales de Educación, la documentación que se detalla junto con un escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

DOCUMENTACIÓN:

Enfermedad grave propia: Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad.

Enfermedad grave de cónyuge o pareja: Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de pareja de hecho, certificación del registro correspondiente, así como de empadronamiento en el mismo domicilio.

Enfermedad grave de familiares convivientes en primer grado de consanguinidad: Informe médico actualizado de un Servicio Hospitalario en que se concrete la gravedad de la enfermedad. En el caso de hijos de la persona solicitante, además, fotocopia del libro de familia. En el caso de padres de la persona solicitante, certificación del registro correspondiente, así como de empadronamiento en el mismo domicilio.

3.- Es imprescindible consignar en la solicitud el lugar, la fecha y la firma.

ANEXO XII

MODIFICACIONES AL LISTADO DE LOCALIDADES Y CENTROS DE LOS ANEXOS I, II, III Y IV DE LA ORDEN DE 20 DE OCTUBRE DE 2006 (BOJA DEL 9 DE NOVIEMBRE)

1. Supresiones de centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
CÓRDOBA	140210009	I.E.S. PABLO DE CÉSPEDES	14700778C
CÓRDOBA	140210009	S.E.S.O.	14700687C
CASTILLEJA DE LA CUESTA	410290001	I.E.S. CASTALLA	41701511C
VILLAVERDE DEL RÍO	411010001	I.E.S. ALPESA	41702102C

2. Adiciones de nuevos centros.

LOCALIDAD	CÓDIGO DE LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO
BERJA	040290004	I.E.S. NUEVO	04008315C
VÉLEZ RUBIO	040990409	E.O.I.	04008443C
CÁDIZ	110120001	INST. PROV. FERNANDO QUIÑONES	11001749C
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	110270014	E.O.I.	11007697C
SAN FERNANDO	110310002	E.O.I.	11700639C
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	110320007	I.E.S. EL PICACHO	11007685C
LUCENA	140380009	E.O.I.	14006965C
PALMA DEL RÍO	140490009	E.O.I.	14006977C
BAZA	180230003	E.O.I.	18007149C
MORALEDA DE ZAFAYONA	181380002	I.E.S. NUEVO	18005220C
ÓRGIVA	181470010	E.O.I.	18007174C
ALMONTE	210050001	E.O.I.	21003414C
MAZAGÓN	210500002	I.E.S. NUEVO	21002975C
ALCALÁ LA REAL	230020001	E.O.I.	23005219C
ARROYO DE LA MIEL	290250001	S.E.S.O.	29006945C
CHURRIANA	290670002	I.E.S. NUEVO	29007147C
ESTEPONA	290510006	E.O.I.	29011761C
LAS CHAPAS	290690007	S.E.S.O.	29007299C
TORREMOLINOS	299010001	S.E.S.O.	29008061C
BORMUJOS	410170001	I.E.S. NUEVO	41011464C
CONSTANTINA	410330004	E.O.I.	41015287C
ESTEPA	410410002	E.O.I.	41015299C
MAIRENA DEL ALJARAFA	410590001	E.O.I.	41015329C
MAIRENA DEL ALJARAFA	410590001	I.E.S. NUEVO	41011713C
SEVILLA	410910002	I.E.S. HÍSPALIS	41007114C
SEVILLA	410910002	I.E.S. V. DE LOS REYES	41004113C

ANEXO XIII**RESIDENCIAS ESCOLARES (SECUNDARIA)****PROVINCIA DE ALMERÍA**

LOCALIDAD: 04700168C 04700247C	ALMERÍA Residencia EE.MM. Ana María Martínez Urrutia Residencia EE.MM. Carmen de Burgos	(040130001)
---	--	--------------------

PROVINCIA DE CÁDIZ

LOCALIDAD: 11700202C	PUERTO REAL Residencia EE.MM. Las Canteras	(110280003)
--------------------------------	--	--------------------

LOCALIDAD: 11700214C	SAN ROQUE Residencia EE.MM. San Roque	(110330007)
--------------------------------	---	--------------------

PROVINCIA DE CÓRDOBA

LOCALIDAD: 14700171C	CABRA Residencia EE.MM. de Cabra	(140130005)
--------------------------------	--	--------------------

LOCALIDAD: 14003009C	CÓRDOBA Residencia EE.MM. La Aduana	(140210009)
--------------------------------	---	--------------------

PROVINCIA DE GRANADA

LOCALIDAD: 18700128C	COGOLLOS VEGA Residencia EE.MM. de Cogollos Vega	(180500001)
--------------------------------	--	--------------------

LOCALIDAD: 18700116C	GRANADA Residencia EE.MM. Virgen de las Nieves	(180870004)
--------------------------------	--	--------------------

PROVINCIA DE HUELVA

LOCALIDAD: 21700071C	VALVERDE DEL CAMINO Residencia EE.MM. de Valverde del Camino	(210720001)
--------------------------------	--	--------------------

PROVINCIA DE JAÉN

LOCALIDAD: 23700177C	MARMOLEJO Residencia EE.MM. La Granja	(230590001)
--------------------------------	---	--------------------

PROVINCIA DE MÁLAGA

LOCALIDAD: 29700448C 29700485C	MÁLAGA Residencia EE.MM. La Rosaleda Residencia EE.MM. Andalucía.	(290670005)
---	--	--------------------

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 7 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: -----

Segundo apellido: -----
Nombre: -----
Código SIRHUS: 2724410.
Denominación del puesto: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de Informática de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Habiéndose retrasado la publicación de la resolución Rectoral de 23 de marzo de 2007 (BOJA del 11 de abril de 2007) por la que se declaraba aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por resolución de 20 de diciembre de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 2007 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de enero de 2007).

Este Rectorado ha resuelto modificar la fecha de celebración del primer ejercicio, por lo que se convoca a todos los aspirantes el día 21 de mayo en el Aula I del Campus de Rabanales a las 12 horas.

Córdoba, 12 de abril de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 10 de abril de 2007, por la que se disponen determinadas medidas para la adecuada ejecución del régimen de visitas y comunicación de los hijos con sus progenitores establecido en las Órdenes de Protección.

La regulación de la Orden de Protección introducida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, ha supuesto la articulación de un importante avance en la lucha contra la violencia de género al unificar en una misma solicitud y procedimiento todos los instrumentos de protección de las víctimas previstos en el ordenamiento jurídico, sean de índole penal, civil, o de protección y asistencia social.

Uno de los principios inspiradores de la reforma y que constituye un objetivo principal es proteger la integridad de la víctima y de su familia frente al agresor, muy especialmente cuando existen hijos menores.

La ejecución de estas medidas contenidas en la orden de protección cuando afectaban al régimen de custodia, visitas, comunicación y estancia con los hijos, se han contemplado hasta el año 2006 como actuaciones propias del Programa Punto de Encuentro Familiar de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de lo dispuesto, entre otras normas, en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y en el Decreto 362/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, 2003-2007. De hecho, la ejecución de estas medidas han estado siendo subvencionadas por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social hasta la Orden de 3.3.2006 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el funcionamiento de programas específicos de atención al menor y familias en dificultad, en donde quedan expresamente excluidas.

Tal y como se dispone en el Preámbulo de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. La Ley contempla también su protección no sólo para la tutela de los derechos de los menores, sino para garantizar de forma efectiva las medidas de protección adoptadas respecto de la mujer.

En virtud del artículo 1.2, letra k), del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en su redacción dada por el Decreto 217/2006, de 12 de diciembre, corresponde a este Departamento en el ámbito de medidas de carácter judicial prestar atención y asistencia a las víctimas, en los términos previstos en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo artículo 62 recoge expresamente la orden de protección como medida judicial de protección y de seguridad de las víctimas.

A tenor de lo establecido en el artículo 8 bis del citado Decreto 200/2004, corresponde al titular de la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia el diseño, elaboración y seguimiento de los planes de acción contra las

diversas formas de violencia en general, que se realicen por la Consejería de Justicia y Administración Pública con la finalidad de planificar eficiente y eficazmente cuantas medidas, programas y actuaciones se pongan en marcha en estos ámbitos

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46.4 de Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Competencias.

Le corresponde a la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia el diseño, elaboración y seguimiento de los programas impulsados desde esta Consejería para facilitar la correcta y adecuada ejecución de medidas judiciales civiles contenidas en las órdenes de protección en los casos de violencia de género, en cuanto afecten a los regímenes de custodia, visita, comunicación y estancia de los hijos con sus progenitores.

Artículo 2. Ejecución de medidas.

La ejecución de las medidas previstas en el artículo 1 se realizarán en algunos supuestos en los locales en que se venían prestando, sin que ello pueda suponer interferencia alguna con los regímenes de visitas no regulados en la presente Orden.

Disposición adicional única. Habilitación para dictar Instrucciones.

Se faculta al titular de la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de abril de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 405/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 405/2007, interpuesto por doña Gumersinda del Rocío Macías García contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante concurso libre de méritos, convocado por Orden de 17 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal Funcionario y No Laboral y del Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, que han sido presentadas durante el mes de noviembre de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el mes de noviembre de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 20 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8.3.06) en la que se determina, para el ejercicio 2006, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica» con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrá consultar a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/>.

(Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas durante el mes de noviembre de 2006, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal Funcionario y No Laboral y Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2006 relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de

Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Primero. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Segundo. La Sección 1.ª del Capítulo II del referido Reglamento, regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Con la publicación de la presente Resolución se procede a efectuar requerimiento, concediendo plazo para la subsanación de los defectos causantes de la exclusión provisional, referente a las solicitudes presentadas durante el mes de noviembre de 2006.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

Segundo. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada en favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido durante el mes de noviembre de 2006, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar, a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (Acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla y se presentarán en cualquiera de los Registros Generales o Auxiliares de los Organos Administrativos, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 89/2007, de 27 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, y adaptado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, establece criterios e incorpora nuevos contenidos para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, en función de su posición en el Modelo Territorial de Andalucía, diferenciando estrategias generales y específicas para los Centros Regionales, Redes de Ciudades Medias y Áreas Rurales.

Para cada una de estas unidades territoriales, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía establece determinaciones que concretan y amplían los contenidos que para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional se establecen en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En general, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía impone a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional el desarrollo de medidas para consolidar el Modelo Territorial, incorporando acciones estratégicas que refuercen la complementariedad y cooperación entre los núcleos de población en materia de infraestructuras, equipamientos, servicios, vivienda, suelo y en los sectores productivos de mayor potencial. En especial, en los espacios litorales, además de integrar otras iniciativas de planificación, el citado Plan determina como objeto específico de los Planes de ámbito subregional la coordinación de los planeamientos urbanísticos municipales.

El ámbito del Levante de la provincia de Almería se incluye en las Redes de Ciudades Medias Litorales, con una base económica mixta de agricultura intensiva y turismo. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional establecerá criterios para posibilitar el desarrollo territorial y la compatibilización de usos, señalando las zonas que por sus valores ambientales o territoriales deben quedar excluidas de los procesos de urbanización.

Por otra parte, los municipios del ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense deben adaptar su planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que también resulta necesario ampliar los objetivos del Plan de manera que se establezcan directrices al planeamiento urbanístico para compatibilizar los crecimientos municipales con las necesidades supramunicipales de

vivienda, infraestructuras, equipamientos y espacios productivos, y con la preservación y puesta en valor del litoral y de los espacios y recursos ambientales.

Además, la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, de aplicación, entre otros, a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, implica la modificación tanto del contenido, como del procedimiento de elaboración y aprobación del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense establecido en el Decreto 342/2003, de 9 de diciembre.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, y en la Ley 9/2006, de 28 de abril, procede una nueva formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense, previa audiencia a las Corporaciones Locales afectadas tal y como establece el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, en relación con el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de marzo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense, cuya elaboración se realizará en la forma prevista en el Capítulo II del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 2. Ambito territorial.

El ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense comprenderá los términos municipales completos de: Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallardos, Mojácar, Pulpí, Turre y Vera.

Artículo 3. Objetivos generales.

Las determinaciones que conformen los contenidos del Plan de Ordenación del Territorio se orientarán, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

a) Asegurar la integración territorial del Área del Levante Almeriense en el sistema de ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito del Plan.

b) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

c) Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades económicas especializadas.

d) Reforzar la articulación externa e interna del ámbito territorial del Área del Levante Almeriense y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando en especial el transporte público.

e) Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan e identificar los suelos y las

infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.

f) Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el sistema de articulación territorial.

g) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, y establecer los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

Artículo 4. Contenido.

1. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, el Plan contendrá las siguientes determinaciones:

a) Los objetivos territoriales específicos y las estrategias para su consecución.

b) El esquema de articulación territorial, que incluya la jerarquía, funcionalidad y accesibilidad del sistema de asentamientos, las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal.

c) La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y medidas que se deban adoptar por las Administraciones Públicas para cada zona.

d) La naturaleza de las determinaciones del Plan, distinguiendo entre ellas las que tienen carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones, conforme al artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

e) Las determinaciones de los Planes Urbanísticos y de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio que deban adaptarse por ser contrarias a las contenidas en el Plan, justificando las alteraciones propuestas para las mismas.

f) Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan.

g) Las determinaciones cuya alteración hará necesaria la revisión del Plan.

h) Los demás aspectos que se considere necesario incluir para la consecución de los objetivos propuestos.

2. La documentación del Plan se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, e incluirá el Informe de sostenibilidad ambiental previsto en el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, con el alcance a que se refiere el artículo 9 de la citada Ley.

Artículo 5. Composición y funciones de la Comisión de Redacción.

1. Se crea una Comisión de Redacción, cuyo funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo lo no previsto por el presente Decreto, que estará presidida por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes e integrada, además, por las siguientes personas miembros:

a) Titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que desempeñará la vicepresidencia, sustituyendo a la persona titular de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma, u otra causa legal.

b) Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

c) Titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Una en representación de cada una de las siguientes Direcciones Generales: Urbanismo, Arquitectura y Vivienda,

Transportes, y Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designada por sus titulares.

e) Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería.

f) Una en representación de cada una de las siguientes Consejerías: Gobernación; Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa; Empleo; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca; Salud; Educación; Cultura y Medio Ambiente, designada en cada caso por la persona titular de la Consejería que corresponda. Dichas personas deberán ostentar, al menos, el cargo de Director o Directora General en la Consejería correspondiente o bien ser la persona titular de la Delegación Provincial en Almería de la respectiva Consejería.

g) Una en representación de la Agencia Andaluza del Agua.

h) Una en representación de la Administración General del Estado.

i) Titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Almería, o persona en quien delegue.

j) Titulares de la Alcaldía de cada uno de los municipios incluidos en el ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense.

2. La persona titular de la Presidencia de esta Comisión nombrará, de entre el personal funcionario adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, a la persona que desempeñe la Secretaría, así como a su suplente, que actuará con voz pero sin voto.

3. En caso de ausencia por causa justificada, las personas miembros titulares de la Comisión de Redacción podrán designar, de forma expresa, suplentes pertenecientes al Órgano representado.

4. Corresponden a la Comisión de Redacción las siguientes funciones:

a) Informar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el proceso de redacción.

b) Informar la propuesta de Plan una vez concluida su redacción, antes de iniciar su tramitación.

c) Informar las modificaciones que se introduzcan en la propuesta de Plan como consecuencia de la información pública y de la audiencia.

Artículo 6. Elaboración del Plan.

1. La elaboración del Plan corresponderá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que incorporará los documentos y los avances de propuestas elaborados hasta la fecha.

2. El plazo para la elaboración de los trabajos técnicos de redacción del Plan será de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 7. Tramitación.

1. Concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes lo someterá por un plazo de dos meses a información pública y, simultáneamente, se dará audiencia por igual plazo a la Administración General del Estado, a la Diputación Provincial, a los Ayuntamientos del ámbito del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia. Con estos trámites se considerará cumplida la fase de consultas prevista en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

2. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde además se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

3. Finalizado el período de información pública se redactará la Memoria Ambiental prevista en el artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de forma conjunta por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, y se elaborará la propuesta de Plan incorporando las consideraciones finales de la Memoria Ambiental.

4. Previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes someterá la propuesta de Plan a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería y, posteriormente, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, las cuales emitirán sus respectivos informes en el plazo de un mes.

5. A la vista de los informes emitidos, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes elevará la propuesta de Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, dándose cuenta de éste al Parlamento.

6. El Decreto de Aprobación, que incluirá el Plan como Anexo, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su efectividad, sin perjuicio de las acciones que procedan de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 342/2003, de 9 de diciembre, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones precise la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 90/2007, de 27 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio y adaptado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, establece criterios e incorpora nuevos contenidos para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, en función de su posición en el Modelo Territorial de Andalucía, diferenciando estrategias generales y específicas para los Centros Regionales, Redes de Ciudades Medias y Áreas Rurales.

Para cada una de estas unidades territoriales, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía establece determinaciones que concretan y amplían los contenidos que para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional se establecen en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En general, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía impone a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional el desarrollo de medidas para consolidar el Modelo Territorial, incorporando acciones estratégicas que refuercen la comple-

mentariedad y cooperación entre los núcleos de población en materia de infraestructuras, equipamientos, servicios, vivienda, suelo y en los sectores productivos de mayor potencial. En especial, en los espacios litorales, además de integrar otras iniciativas de planificación, el citado Plan determina como objeto específico de los Planes de ámbito subregional la coordinación de los planeamientos urbanísticos municipales.

El ámbito de La Janda de la provincia de Cádiz, se incluye en las Redes de Ciudades Medias Litorales, con una base económica mixta de agricultura y turismo, y guarda una estrecha relación con los centros regionales de Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera y Bahía de Algeciras. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional establecerá criterios para posibilitar el desarrollo territorial y la compatibilización de usos, señalando las zonas que por sus valores ambientales o territoriales deben quedar excluidas de los procesos de urbanización.

Por otra parte, los municipios del ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda deben adaptar su planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que también resulta necesario ampliar los objetivos del Plan de manera que se establezcan directrices al planeamiento urbanístico para compatibilizar los crecimientos municipales con las necesidades supramunicipales de vivienda, infraestructuras, equipamientos y espacios productivos, y con la preservación y puesta en valor del litoral y de los espacios y recursos ambientales.

Además, la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, de aplicación, entre otros, a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, implica la modificación tanto del contenido, como del procedimiento de elaboración y aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de La Janda, de la provincia de Cádiz, establecidos en el Decreto 102/2001, de 24 de abril, por el que se acuerda la formulación de dicho Plan.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, y en la Ley 9/2006, de 28 de abril, procede una nueva formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda, previa audiencia a las Corporaciones Locales afectadas tal y como establece el apartado del artículo 13 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 4 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, en relación con el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de marzo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda, cuya elaboración se realizará en la forma prevista en el Capítulo II del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda comprenderá los términos municipales completos de: Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna y Vejer de la Frontera.

Artículo 3. Objetivos generales.

Las determinaciones que conformen los contenidos del Plan de Ordenación del Territorio se orientarán, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

a) Asegurar la integración territorial del Área de La Janda en el sistema de ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito del Plan.

b) Garantizar la coordinación de los contenidos del Plan tanto con las determinaciones establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, como con las que se establezcan para el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar.

c) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

d) Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades económicas especializadas.

e) Reforzar la articulación externa e interna del ámbito del Plan y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando en especial el transporte público.

f) Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan e identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.

g) Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el sistema de articulación territorial.

h) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, y establecer los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

Artículo 4. Contenido.

1. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, el Plan contendrá las siguientes determinaciones:

a) Los objetivos territoriales específicos y las estrategias para su consecución.

b) El esquema de articulación territorial, que incluya la jerarquía, funcionalidad y accesibilidad del sistema de asentamientos, las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal.

c) La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y medidas que se deban adoptar por las Administraciones Públicas para cada zona.

d) La naturaleza de las determinaciones del Plan, distinguiendo entre ellas las que tienen carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones, conforme al artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

e) Las determinaciones de los Planes Urbanísticos y de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio que deban adaptarse por ser contrarias a las contenidas en el Plan, justificando las alteraciones propuestas para las mismas.

f) Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan.

g) Las determinaciones cuya alteración hará necesaria la revisión del Plan.

h) Los demás aspectos que se considere necesario incluir para la consecución de los objetivos propuestos.

2. La documentación del Plan se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, e incluirá el Informe de sostenibilidad ambiental previsto en el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, con el alcance a que se refiere el artículo 9 de la citada Ley.

Artículo 5. Composición y funciones de la Comisión de Redacción.

1. Se crea una Comisión de Redacción, cuyo funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo lo no previsto por el presente Decreto, que estará presidida por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes e integrada, además, por las siguientes personas miembros:

a) Titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que desempeñará la vicepresidencia, sustituyendo a la persona titular de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma, u otra causa legal.

b) Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

c) Titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Una en representación de cada una de las siguientes Direcciones Generales: Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Transportes, y Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designada por sus titulares.

e) Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

f) Una en representación de cada una de las siguientes Consejerías: Gobernación; Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa; Empleo; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca; Salud; Educación; Cultura y Medio Ambiente, designada en cada caso por la persona titular de la Consejería que corresponda. Dichas personas deberán ostentar, al menos, el cargo de Director o Directora General en la Consejería correspondiente o bien ser la persona titular de la Delegación Provincial en Cádiz de la respectiva Consejería.

g) Una en representación de la Agencia Andaluza del Agua.

h) Una en representación de la Administración General del Estado.

i) Titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, o persona en quien delegue.

j) Titulares de la Alcaldía de cada uno de los municipios incluidos en el ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda.

2. La persona titular de la Presidencia nombrará, de entre el personal funcionario adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, a la persona que desempeñe la Secretaría, así como a su suplente, que actuará con voz pero sin voto.

3. En caso de ausencia por causa justificada, las personas miembros titulares de la Comisión de Redacción podrán designar, de forma expresa, suplentes pertenecientes al Órgano representado.

4. Corresponden a la Comisión de Redacción las siguientes funciones:

a) Informar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el proceso de redacción.

b) Informar la propuesta de Plan una vez concluida su redacción, antes de iniciar su tramitación.

c) Informar las modificaciones que se introduzcan en la propuesta de Plan como consecuencia de la información pública y de la audiencia.

Artículo 6. Elaboración del Plan.

1. La elaboración del Plan corresponderá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que incorporará los documentos y los avances de propuestas elaborados hasta la fecha.

2. El plazo para la elaboración de los trabajos técnicos de redacción del Plan será de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 7. Tramitación.

1. Concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes lo someterá por un plazo de dos meses a información pública y, simultáneamente, se dará audiencia por igual plazo a la Administración General del Estado, a la Diputación Provincial, a los Ayuntamientos del ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área de La Janda y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia. Con estos trámites se considerará cumplida la fase de consultas prevista en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

2. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde además se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

3. Finalizado el período de información pública se redactará la Memoria Ambiental prevista en el artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de forma conjunta por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, y se elaborará la propuesta de Plan incorporando las consideraciones finales de la Memoria Ambiental.

4. Previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes someterá la propuesta de Plan a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz y, posteriormente, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, las cuales emitirán sus respectivos informes en el plazo de un mes.

5. A la vista de los informes emitidos, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes elevará la propuesta de Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, dándose cuenta de éste al Parlamento.

6. El Decreto de Aprobación, que incluirá el Plan como Anexo, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su efectividad, sin perjuicio de las acciones que procedan de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Disposición Derogatoria Única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 102/2001, de 24 de abril, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la comarca de La Janda, de la Provincia de Cádiz.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones precise la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 92/2007, de 27 de marzo, por el que por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 129/2006, de 27 de junio, y adaptado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, establece criterios e incorpora nuevos contenidos para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, en función de su posición en el Modelo Territorial de Andalucía, diferenciando estrategias generales y específicas para los Centros Regionales, Redes de Ciudades Medias y Áreas Rurales.

Para cada una de estas unidades territoriales, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía establece determinaciones que concretan y amplían los contenidos que para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional se establecen en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En general, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía impone a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional el desarrollo de medidas para consolidar el Modelo Territorial, incorporando acciones estratégicas que refuercen la complementariedad y cooperación entre los núcleos de población en materia de infraestructuras, equipamientos, servicios, vivienda, suelo y en los sectores productivos de mayor potencial. En especial, en los espacios litorales, además de integrar otras iniciativas de planificación, el citado Plan determina como objeto específico de los Planes de ámbito subregional la coordinación de los planeamientos urbanísticos municipales.

La Costa Noroeste de la provincia de Cádiz se incluye en las Redes de Ciudades Medias Litorales, con una base económica mixta de agricultura intensiva y turismo, y guarda una estrecha relación con el centro regional de Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera. El Plan de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, establecerá criterios para posibilitar el desarrollo territorial y la compatibilización de usos, señalando las zonas que por sus valores ambientales o territoriales deben quedar excluidas de los procesos de urbanización.

Por otra parte, los municipios del ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Costa Noroeste de Cádiz deben adaptar su planeamiento municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que también resulta necesario ampliar los objetivos del Plan de manera que se establezcan directrices al planeamiento urbanístico para compatibilizar los crecimientos municipales con las necesidades supramunicipales de vivienda, infraestructuras, equipamientos y espacios productivos, y con la preservación y puesta en valor del litoral y de los espacios y recursos ambientales.

Además, la entrada en vigor de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, de aplicación, entre otros, a los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, implica la modificación tanto del contenido, como del procedimiento de elaboración y aprobación del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, establecidos en el Decreto 7/1996, de 9 de enero, por el que se acordó la formulación de dicho Plan.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, y en la Ley 9/2006, de 28 de abril, procede una nueva formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, previa audiencia a las Corporaciones Locales afectadas tal y como establece el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 4.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de marzo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo 1. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, cuya elaboración se realizará en la forma prevista en el Capítulo II del Título I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 2. Ámbito territorial.

El ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Costa Noroeste de Cádiz comprenderá los términos municipales completos de: Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

Artículo 3. Objetivos generales.

Las determinaciones que conformen los contenidos del Plan de Ordenación del Territorio se orientarán, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

a) Asegurar la integración territorial del Área de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz en el sistema de ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito del Plan.

b) Garantizar la coordinación de los contenidos del Plan con las determinaciones contenidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz.

c) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.

d) Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades económicas especializadas.

e) Reforzar la articulación externa e interna del ámbito territorial del Área de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando en especial el transporte público, en coherencia con el Plan Intermodal de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz, cuya formulación fue acordada por Decreto 174/1995, de 11 de julio.

f) Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan e identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.

g) Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el sistema de articulación territorial.

h) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, y establecer los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

Artículo 4. Contenido.

1. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, el Plan contendrá las siguientes determinaciones:

a) Los objetivos territoriales específicos y las estrategias para su consecución.

b) El esquema de articulación territorial, que incluya la jerarquía, funcionalidad y accesibilidad del sistema de asentamientos, las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal.

c) La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y medidas que se deban adoptar por las Administraciones Públicas para cada zona.

d) La naturaleza de las determinaciones del Plan, distinguiendo entre ellas las que tienen carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones, conforme al artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

e) Las determinaciones de los Planes Urbanísticos y de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio que deban adaptarse por ser contrarias a las contenidas en el Plan, justificando las alteraciones propuestas para las mismas.

f) Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan.

g) Las determinaciones cuya alteración hará necesaria la revisión del Plan.

h) Los demás aspectos que se consideren necesarios incluir para la consecución de los objetivos propuestos.

2. La documentación del Plan se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, e incluirá el Informe de sostenibilidad ambiental previsto en el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, con el alcance a que se refiere el artículo 9 de la citada Ley.

Artículo 5. Composición y funciones de la Comisión de Redacción.

1. Se crea una Comisión de Redacción, cuyo funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en todo lo no previsto por el presente Decreto, que estará presidida por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes e integrada, además, por las siguientes personas miembros:

a) Titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que desempeñará la vicepresidencia, sustituyendo a la persona titular de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma, u otra causa legal.

b) Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

c) Titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

d) Una en representación de cada una de las siguientes Direcciones Generales: Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Transportes, y Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designada por sus titulares.

e) Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

f) Una en representación de cada una de las siguientes Consejerías: Gobernación; Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa; Empleo; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca; Salud; Educación; Cultura y Medio Ambiente, designada en cada caso por la persona titular de la Consejería que corresponda. Dichas personas deberán ostentar, al menos, el cargo de Director o Directora General en la Consejería correspondiente o bien ser la persona titular de la Delegación Provincial en Cádiz de la respectiva Consejería.

g) Una en representación de la Agencia Andaluza del Agua.

h) Una en representación de la Administración General del Estado.

i) Titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, o persona en quien delegue.

j) Titulares de la Alcaldía de cada uno de los municipios incluidos en el ámbito del Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

2. La persona titular de la Presidencia nombrará, de entre el personal funcionario adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, a la persona que desempeñe la Secretaría, así como a su suplente, que actuará con voz pero sin voto.

3. En caso de ausencia por causa justificada, las personas miembros titulares de la Comisión de Redacción podrán designar, de forma expresa, suplentes pertenecientes al Órgano representado.

4. Corresponden a la Comisión de Redacción las siguientes funciones:

a) Informar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el proceso de redacción.

b) Informar la propuesta de Plan una vez concluida su redacción, antes de iniciar su tramitación.

c) Informar las modificaciones que se introduzcan en la propuesta de Plan como consecuencia de la información pública y de la audiencia.

Artículo 6. Elaboración del Plan.

1. La elaboración del Plan corresponderá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que incorporará los documentos y los avances de propuestas elaborados hasta la fecha.

2. El plazo para la elaboración de los trabajos técnicos de redacción del Plan será de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 7. Tramitación.

1. Concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes lo someterá por un plazo de dos meses a información pública y, simultáneamente se dará audiencia por igual plazo, a la Administración General del Estado, a la Diputación Provincial, a los Ayuntamientos del ámbito territorial del Plan de Ordenación del Territorio del Área de la Costa Noroeste de Cádiz y a las restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia. Con estos trámites se considerará cumplida la fase de consultas prevista en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

2. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde además se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

3. Finalizado el período de información pública se redactará la Memoria Ambiental prevista en el artículo 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de forma conjunta por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente, y se elaborará la propuesta de Plan incorporando las consideraciones finales de la Memoria Ambiental.

4. Previo informe de la Comisión de Redacción, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes someterá la propuesta de Plan a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz y, posteriormente, a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, las cuales emitirán sus respectivos informes en el plazo de un mes.

5. A la vista de los informes emitidos, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes elevará la propuesta de Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, dándose cuenta de éste al Parlamento.

6. El Decreto de Aprobación, que incluirá el Plan como Anexo, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su efectividad, sin perjuicio de las acciones que procedan de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Decreto 7/1996, de 9 de enero, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la comarca de la Costa Noroeste de la Provincia de Cádiz.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones precise la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar adjudicación singular la operación de adjudicación de 25 Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cuevas del Almanzora (Almería) (Expte. AL-97/02-AS).

Con fecha 20 de enero de 2004, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora suscribieron un Convenio de Ejecución para la realización de la Actuación Singular de Rehabilitación del antiguo Hospital de San Antonio Abad para 25 Viviendas de Promoción Pública en la citada localidad, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso de realizar las obras y la Consejería el de financiar el coste de las mismas.

En el citado Convenio quedó reflejado que dicha actuación estaba acogida al III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, regulado por el Decreto 166/1999, de 27 de julio, y que las viviendas a que hace referencia, se deberán adjudicar en régimen de arrendamiento, en la forma y condiciones determinadas en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

El artículo 6.º del mencionado Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, establece que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda, podrá acordar la realización de actuaciones o adjudicaciones singulares sobre promociones públicas completas o bien parcialmente, destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares, para atender necesidades sociales urgentes o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de población concretos, en cuyo caso, la resolución por la que se acuerde la adjudicación singular deberá contener las normas especiales de adjudicación de estas viviendas.

La Comisión Provincial de Vivienda de Almería, en su sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, y a petición del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, propuesta de declarar adjudicación singular la operación de adjudicación de las referidas 25 Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cuevas del Almanzora (Almería), correspondientes al expediente AL-97/02-AS.

Con la actuación singular propuesta se pretende dar prioridad al colectivo de personas mayores, para los que se destinarán las 12 viviendas que se ubicarán en el antiguo Hospital, y a los jóvenes, para los que se reservarán las 13 viviendas previstas en el solar colindante.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Almería, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se declara como adjudicación singular la operación de adjudicación del Grupo de 25 Viviendas de Promoción Pública en Cuevas del Almanzora (Almería), correspondiente al expediente AL-97/02-AS.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas, en régimen de arrendamiento, de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- El Director General, Rafael Carlos Pavón Rodríguez.

NORMAS ESPECÍFICAS DE ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 25 VIVIENDAS DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA), EXPEDIENTE AL-97/02-AS

Primera. El régimen de adjudicación será el de arrendamiento, conforme a lo establecido en el Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento de las Viviendas de Promoción Pública.

Segunda. Serán adjudicatarios de estas viviendas los titulares de unidades familiares que cumplan los siguientes requisitos:

1. Las 12 viviendas que se ubicarán en el Antiguo Hospital de San Antonio Abad, irán destinadas a personas mayores de 65 años.
2. Las 13 viviendas previstas en el solar colindante se destinarán a jóvenes menores de 35 años.
3. Este requisito de edad deberá cumplirse en el momento de presentación de la solicitud de adjudicación de vivienda.

Tercera. En cualquier caso, los adjudicatarios deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7.º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Para el reconocimiento de estos requisitos, los interesados deberán presentar ante el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora la correspondiente solicitud formalizada, según modelo oficial, junto con la documentación a que hace mención el artículo 10.º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Cuarta. El Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de estas normas en el BOJA, deberá proceder a abrir el plazo para que los interesados en la adjudicación de una de estas 25 viviendas presenten su solicitud, conforme a lo expresado en la norma anterior. Una vez cerrado el plazo de recepción

de solicitudes, el Ayuntamiento procederá, en el plazo máximo de cuatro meses, a remitir a la Delegación Provincial de la COPT certificación relativa al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal aprobando la correspondiente relación nominal de solicitantes admitidos, ordenada según la puntuación obtenida de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II del citado Decreto 413/1990, y de solicitantes excluidos, con expresa mención de la causa de exclusión.

Quinta. La Comisión Provincial de Vivienda, a la vista de la propuesta de la lista remitida por el Ayuntamiento, procederá a aprobar la lista definitiva de adjudicatarios, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, para delegarla en el Delegado Provincial de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.a) de la Orden de esta Consejería de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) se delegan en el Secretario General Técnico todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación, desde su iniciación a la liquidación definitiva de los mismos.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa, tales como la conveniencia de la gestión del correspondiente expediente por parte de la Delegación Provincial de Jaén, aconsejan avocar la delegación conferida por la mencionada Orden de 14 de julio de 2004, en relación con competencia para actuar como órgano de contratación en aquellos procedimientos de contratación administrativa de servicios, suministros, obras, así como de consultoría y asistencia, incoados o que pudieran iniciarse en el futuro con motivo o en relación a la actividad de la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén), y su posterior delegación en el Delegado Provincial de esta Consejería en dicha capital.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Viceconsejero de Empleo,

A C U E R D O

Primero. Avocar la competencia para actuar como órgano de contratación en todos aquellos procedimientos de contratación administrativa de servicios, suministros, obras, así como de consultoría y asistencia, incoados o que pudieran iniciarse en el futuro con motivo o en relación a la actividad de la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén), delegada en el Secretario General Técnico de esta Consejería en virtud de la Orden de 14 de julio de 2004, y delegar dicha competencia en el Delegado Provincial de Jaén.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Resolución se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 23 de febrero de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Ferias Comerciales Oficiales (FER), correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Ferias Comerciales Oficiales (FER) (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de abril de 2007 de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a la Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (FER), domiciliadas en Andalucía, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Trinidad, 11, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 10 de abril de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento de la modificación del Pliego de Producto «Torta de Aceite», como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca «Calidad Certificada».

Como consecuencia de la solicitud suscrita por don Francisco José Piñero Romero en la condición de Presidente y en representación de la Asociación Provincial de Empresarios Confiteros y Pasteleros de Sevilla con CIF: G 41068834, para la modificación del Pliego de Producto «Torta de Aceite» como sistema de calidad, en el que se recoge la norma de calidad para el uso de la marca «Calidad Certificada», respecto del citado producto, con fecha 26 de marzo de 2007, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicha modificación al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca «Calidad Certificada» para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de marzo de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 24 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan el personal de los dispositivos de cuidados críticos y urgencias y del extinguido servicio normal de urgencias, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el sindicato ASTISA ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad del personal Médico y Diplomados Universitarios de Enfermería de los dispositivos de cuidados críticos y urgencias y del extinguido servicio normal de urgencias, Celadores del extinguido servicio normal de urgencias y Celadores-Conductores que prestan servicios en los dispositivos de cuidados críticos y urgencias de Atención Primaria desde las 00,00 horas del día 2 de mayo de 2007 y hasta las 24,00 horas del día 27 de mayo de 2007.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal Médico y Diplomados Universitarios de Enfermería de los dispositivos de cuidados críticos y urgencias y del extinguido servicio normal de urgencias, Celadores del extinguido servicio normal de urgencias y Celadores-Conductores que prestan servicios en los dispositivos de cuidados críticos y urgencias de Atención Primaria, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad del personal Médico y Diplomados Universitarios de Enfermería de los dispositivos de cuidados críticos y urgencias y del extinguido servicio normal de urgencias, Celadores del extinguido servicio normal de urgencias y Celadores-Conductores que prestan servicios en los dispositivos de cuidados críticos y urgencias de Atención Primaria, desde las 00,00 horas del día 2 de mayo de 2007 y hasta las 24,00 horas del día 27 de mayo de 2007, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Mantener el 100% del funcionamiento previsto en los dispositivos de cuidados críticos y urgencias de Atención Primaria de un día laborable.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde y la modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla», en el tramo desde el Río Guadajoz hasta las inmediaciones del Cortijo de Camachuelos, modificándose el trazado por la autovía Córdoba-Málaga, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@870/04).

Examinado el expediente de deslinde y modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla», en el tramo desde el Río Guadajoz hasta las inmediaciones del Cortijo de Camachuelos, modificándose el trazado por la autovía Córdoba-Málaga, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de la Rambla», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 2 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, formando parte dicha vía pecuaria de los deslindes afectados por Obras Públicas en la provincia de Córdoba.

Mediante Resolución de fecha 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 9 de marzo de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 12, de 24 de enero de 2005.

Durante el acto de apeo y en el acta levantada al efecto, se recogen manifestaciones que se valoran en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería de Medio Ambiente se acordó iniciar el procedimiento administrativo de modificación de trazado, y su acumulación al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Rambla», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, motivado por la realización de las obras de la Autovía Córdoba-Málaga.

Quinto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 81, de 3 de mayo de 2006.

Sexto. A dicha proposición de deslinde y modificación de trazado se han presentado alegaciones que igualmente se valoran en los fundamentos de derecho.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 17 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de emisión del citado informe.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de marzo de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Rambla», en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Francisco López Moreno y don Bernardo Crespo Garrido manifiestan no estar de acuerdo con el trazado propuesto, alegando que presentarán alegaciones en el futuro. Doña Purificación Cabrera Ponce de León también manifiesta su intención de presentar alegaciones en su momento. Con posterioridad al acto de operaciones materiales de deslinde don Rafael José López Lovera también muestra su desacuerdo con parte del trazado propuesto.

En este sentido sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, y el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en dicho acto de clasificación, por lo que no acreditando los alegantes los extremos alegados, no se estiman las alegaciones en cuanto a la disconformidad con el trazado.

En el período de exposición pública doña María Cabrera Díaz de Morales, como propietaria de la finca El Carrascal, don Francisco López Moreno, en nombre propio y en representación de doña M.^a Enriqueta Moreno Cabanás, doña M.^a Enriqueta, doña Pilar y doña Lourdes López Moreno y doña Araceli Crespo Garrido y Hermanos manifiestan su desacuerdo con parte del trazado de la Vereda. Estudiada la documentación que forma parte del expediente, concretamente el Plano Catastral actual del término municipal de Córdoba, Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, Plano Topográfico Nacional del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000, Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico, escala 1:50.000, años 1901 y 1989, Planos de Expropiaciones del GIF, escala 1:2.000, vuelo del año 1956 y ortofoto del año 2001, y una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, se han estimado dichas alegaciones, dado que el trazado propuesto coincide con la descripción de la vía pecuaria según clasificación, variando entre los puntos 1 al 28 del deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde y la modificación de trazado formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 22 de noviembre de 2006,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde y la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Rambla», en el tramo desde el Río Guadajoz hasta las inmediaciones del Cortijo de

Camachuelos, modificándose el trazado por la autovía Córdoba-Málaga, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud: 6.648,61 metros.

Descripción de la finca rústica perteneciente al deslinde y modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Rambla» en el tramo que va desde el Río Guadajoz hasta las inmediaciones del Cortijo Camachuelos, afectado parcialmente por la autovía Córdoba-Málaga, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba:

«Finca rústica, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada y una anchura en gran parte de su recorrido de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 6.648,61 metros, la superficie deslindada de 133.802,65 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de la Rambla», en el tramo que va desde el río Guadajoz hasta las inmediaciones del Cortijo Camachuelos de aproximadamente 6.000 metros de longitud, con la siguiente delimitación:

- Norte: Linda con las parcelas colindantes de María Cabrera Díaz de Morales.
- Sur: Linda con las parcelas colindantes de Navecor, C.B.
- Este: Linda con las parcelas colindantes de María Cabrera Díaz de Morales; Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento); Martín Ángel Crespo Garrido y Hnos; Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento); Rosario López Gómez e hijos; Navecor, C.B.; Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento); Navecor, C.B.
- Oeste: Linda con las parcelas colindantes de Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento); María Cabrera Díaz de Morales; Martín Ángel Crespo Garrido y Hnos; Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento); Rosario López Gómez e hijos; Navecor, C.B.; Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento); Navecor, C.B.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 3 de abril de 2007.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE Y LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA RAMBLA», EN EL TRAMO DESDE EL RÍO GUADAJOZ HASTA LAS INMEDIACIONES DEL CORTIJO DE CAMACHUELOS, MODIFICÁNDOSE EL TRAZADO POR LA AUTOVÍA CÓRDOBA-MÁLAGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA (EXPT. @870/04)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1 D	346051,9770	4184560,9276	1 I	346057,0154	4184540,6999
2 D	345924,7540	4184528,1501	2 I	345931,6972	4184508,3649
			2 I'	345912,0846	4184501,4480
			2 I'A	345881,2852	4184585,4440
3 D	345875,2969	4184657,5730	3 I	345856,6571	4184648,3204
3 D'	345871,9291	4184663,5924	3 I'	345853,3676	4184655,6375
4 D	345856,1740	4184679,6571	4 I	345844,3590	4184662,5388
5 D	345834,8060	4184687,4573	5 I	345832,6596	4184666,7493
5 D'	345832,9138	4184693,5200	5 I'	345823,7822	4184666,6613
5 D''	345814,6090	4184686,4411			

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
6 D	345815,9128	4184681,2226	6 I	345818,4204	4184674,6747
7 D	345769,8257	4184665,9662	7 I	345772,6809	4184659,4263
8 D	345767,0483	4184667,7105	8 I	345763,2115	4184645,0308
8 D'	345749,9265	4184660,9674			
8 D''	345743,3241	4184649,0083			
9 D	345739,6364	4184629,4108	9 I	345759,2340	4184630,4468
10 D	345742,8923	4184611,3950	10 I	345762,3474	4184619,3784
11 D	345754,1693	4184590,9106	11 I	345773,3399	4184599,4747
11 DA	345800,3028	4184483,2437	11 IA	345826,8511	4184472,6736
12 D	345835,5691	4184392,2853	12 I	345855,2329	4184399,3552
12 DA	345857,1903	4184327,2487	12 IA	345877,0675	4184333,6765
13 D	345896,8873	4184198,7535	13 I	345917,0030	4184204,4032
13 DA	345914,6675	4184130,3655	13 IA	345934,9437	4184135,3885
14 D	345929,2614	4184068,6380	14 I	345949,6803	4184073,0666
15 D	345954,7110	4183936,8640	15 I	345975,2940	4183940,4426
15 DA	345964,5518	4183875,5355	15 IA	345985,2344	4183878,4930
16 D	345981,8778	4183737,6121	16 I	346003,8690	4183729,5688
16 D'	345977,1154	4183727,7042			
17 D	345941,5018	4183684,6218	17 I	345963,3268	4183681,2402
			17 I'	345953,4052	4183641,4746
18 D	345930,4575	4183634,3044	18 I	345951,0440	4183618,8508
19 D	345917,7798	4183630,6843	19 I	345918,6072	4183609,1956
20 D	345870,2874	4183640,3114	20 I	345886,6571	4183615,7645
21 D	345859,0399	4183582,3873	21 I	345880,1235	4183580,7703
22 D	345860,8125	4183560,0103	22 I	345881,7898	4183559,7347
23 D	345845,5920	4183416,0410	23 I	345866,1930	4183412,2056
24 D	345836,9293	4183383,8410	24 I	345856,6924	4183376,8913
25 D	345770,5289	4183232,6732	25 I	345790,1578	4183225,6214
26 D	345718,3084	4183113,4092	26 I	345737,8675	4183106,2284
27 D	345663,5044	4182988,4866	27 I	345687,9274	4182928,2724
28 D	345728,4470	4182917,0993	28 I	345737,2440	4182938,4240
29 D	345755,4418	4182918,3631	29 I	345756,1900	4182939,3110
30 D	345779,8465	4182915,4654	30 I	345784,0700	4182936,0010
31 D	345803,8792	4182908,3591	31 I	345811,0530	4182928,0220
32 D	345855,8591	4182885,6332	32 I	345873,1590	4182900,3462
			32 I'	345876,1292	4182895,1811
33 D	345856,5957	4182875,1596	33 I	345876,7710	4182886,0560
34 D	345896,1684	4182845,0383	34 I	345910,9700	4182860,0250
35 D	345901,7833	4182837,8488	35 I	345921,7232	4182844,9511
			35 IA	345923,2744	4182837,0420
36 D	345895,4671	4182674,0409			
			36 I'	345916,0629	4182669,1740
37 D	345892,7049	4182667,3749	37 I	345913,7185	4182663,5164
38 D	345893,1175	4182653,4614	38 I	345914,0584	4182652,0551
38 DA	345885,0890	4182610,6608	38 IA	345905,3787	4182605,6339
39 D	345854,5588	4182505,4497	39 I	345874,2914	4182498,5048
39 DA	345837,8954	4182465,0459	39 IA	345857,0540	4182456,7090
40 D	345825,8657	4182441,2499	40 I	345846,5013	4182435,0021
41 D	345825,4672	4182432,2174	41 I	345846,2275	4182428,8312
41 DA	345809,0088	4182379,6256	41 IA	345828,5736	4182372,2702
42 D	345794,5987	4182345,0120	42 I	345814,2783	4182337,7076
43 D	345786,1211	4182303,9721	43 I	345796,0866	4182302,0272
44 D	345772,7735	4182299,3647	44 I	345790,9362	4182291,8087
45 D	345756,5597	4182267,8489	45 I	345769,9288	4182254,4797
			45 I'	345767,0899	4182241,4088
46 D	345736,4476	4182216,3664	46 I	345755,2565	4182210,8158
47 D	345719,1054	4182172,7207	47 I	345737,2690	4182165,1637
48 D	345700,4428	4182119,7887	48 I	345719,4726	4182114,0171
49 D'	345688,9652	4182088,8398	49 I	345708,0118	4182083,0515
49 D''	345684,9525	4182082,3653			
49 D'''	345682,3675	4182066,3322			
49 D''''	345686,3757	4182051,7788			
49 D'''''	345696,9202	4182041,1101			
49 D''''''	345704,6886	4182057,2065			
50 D	345710,3184	4182062,4645	50 I	345715,1639	4182067,6582
51 D	345716,6987	4182058,2349	51 I	345719,3057	4182064,8333
			51 IA	345774,6386	4182044,0359
51 D'	345783,2947	4182033,5367	51 I'	345801,4255	4182035,5952
51 D''	345786,8838	4182030,8468	51 I''	345808,2895	4182046,4134
51 D'''	345789,0373	4182026,9914	51 I'''	345812,2670	4182039,7843
			51 I''''	345815,7535	4182024,7092
52 D	345792,4885	4182014,4848	52 I	345813,2797	4182012,2550
53 D	345737,7850	4181878,2694	53 I	345756,8764	4181872,4362
54 D	345702,0956	4181789,0614	54 I	345722,1411	4181785,8259
55 D	345702,2235	4181781,2484	55 I	345720,2480	4181771,1788
56 D	345698,2460	4181766,6643	56 I	345716,2487	4181759,2682
57 D	345686,6354	4181749,7504	57 I	345704,9862	4181741,9483
58 D	345661,1229	4181679,1598	58 I	345680,8960	4181676,6553
59 D	345665,1004	4181656,6208	59 I	345682,3661	4181668,5832
60 D	345747,3015	4181606,2395	60 I	345769,8946	4181616,8448

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
61 D	345743,3241	4181586,3521	61 I	345762,3188	4181581,3051
62 D	345728,7400	4181550,5548	62 I	345746,2756	4181541,5739
63 D	345718,1334	4181531,9932	63 I	345736,5579	4181524,1754
64 D	345682,9744	4181484,9511	64 I	345699,4454	4181473,7834
64 DA	345661,1229	4181467,0278	64 IA	345692,8420	4181466,9271
			64 IB	345670,6839	4181449,5118
65 D	345642,2249	4181454,1061	65 I	345655,6190	4181439,3160
66 D	345623,4450	4181433,1111	66 I	345643,4772	4181426,3372
67 D	345606,7378	4181410,0436	67 I	345626,4143	4181403,6253
68 D	345583,0361	4181370,1057	68 I	345601,3143	4181362,4341
69 D	345572,6964	4181357,3881	69 I	345593,5058	4181351,6810
70 D	345555,5236	4181333,9786	70 I	345574,9443	4181327,8162
71 D	345554,1642	4181317,6427	71 I	345573,6184	4181315,8837
72 D	345554,8901	4181278,5939	72 I	345574,9065	4181277,5888
73 D	345555,1953	4181265,0339	73 I	345569,7700	4181266,6992
			73 I'	345557,5496	4181255,3940
			73 I''	345555,7384	4181258,8733
74 D	345543,3972	4181259,8813	74 I	345549,4799	4181258,4567
75 D	345542,7671	4181215,0810	75 I	345548,1745	4181226,1183
76 D	345553,1226	4181213,8409	76 I	345554,3024	4181220,4214
			76 I'	345568,1012	4181216,9656
			76 I''	345571,3388	4181216,9656
77 D	345577,0388	4181183,3532	77 I	345597,7164	4181192,7214
78 D	345578,0612	4181139,4314	78 I	345598,8787	4181142,7919
79 D	345591,2813	4181096,2071	79 I	345609,6900	4181107,4432
80 D	345634,2073	4181054,4506	80 I	345649,7815	4181068,4440
81 D	345673,4032	4181004,4406	81 I	345691,5395	4181015,1649
82 D	345729,5945	4180872,7330	82 I	345748,9511	4180880,5971
83 D	345782,9043	4180734,6947	83 I	345802,5686	4180741,7621
84 D	345832,8908	4180599,3792	84 I	345853,4418	4180604,0316
85 D	345882,7557	4180464,3786	85 I	345904,3151	4180466,3012
86 D	345875,8643	4180425,6150	86 I	345896,8621	4180424,3790
87 D	345879,2753	4180367,2208	87 I	345900,2239	4180366,8269
88 D	345875,2382	4180325,2748	88 I	345896,0858	4180323,8317
89 D	345872,8121	4180267,9135	89 I	345893,6067	4180265,2156
90 D	345848,5482	4180157,2140	90 I	345868,7273	4180152,1278
91 D	345807,0130	4180010,5076	91 I	345826,8303	4180003,8185
92 D	345748,3253	4179861,4854	92 I	345767,7948	4179853,9131
93 D	345719,4300	4179786,2497	93 I	345739,2723	4179779,6481
94 D	345697,9561	4179710,3376	94 I	345718,2351	4179705,2796
95 D'	345687,9368	4179664,2029	95 I	345708,1466	4179658,7342
95 D''	345679,2955	4179666,6092			
95 D	345669,4307	4179629,7869			
96 D	345677,2868	4179613,7782	96 I	345697,5491	4179609,4804
96 DA	345672,6209	4179593,3033	96 IA	345692,8126	4179587,8592
97 D	345667,9172	4179578,4753	97 I	345687,3934	4179571,3779
98 D	345666,6008	4179560,2999	98 I	345679,2362	4179552,2622
99 D	345663,3790	4179549,0200	99 I	345673,5570	4179543,1283
100 D	345635,7403	4179503,6810	100 I	345640,8055	4179490,1257
101 D	345627,8737	4179499,2944	101 I	345636,2090	4179479,1147
101 D'	345622,8063	4179493,5037			
101 D''	345613,3125	4179516,8911			
101 D'''	345593,9151	4179489,8132			
101 D''''	345571,9866	4179469,3152			
101 D''''A	345576,8469	4179455,0019			
101 D''''B	345579,3611	4179452,2128			
102 D	345615,5598	4179451,2885	102 I	345628,6863	4179469,6793
			102 IA	345654,3923	4179422,8632
			102 I'	345655,9688	4179417,4697
103 D	345621,3762	4179440,1427	103 I	345635,0941	4179412,7695
104 D	345601,5576	4179367,7716	104 I	345622,5287	4179365,3563
105 I	345604,1057	4179282,0712	105 I	345624,8570	4179287,0475
106 I	345623,2165	4179241,5831	106 I	345643,7525	4179247,0154

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde y la modificación parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Guadajoz», tramo del entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo, afectado por las obras de la autovía A-45, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@869/2004).

Examinado el expediente de Deslinde y la modificación parcial de la vía pecuaria denominada, «Vereda de Guadajoz», tramo del entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo, afectado por las obras de la Autovía A-45, en

el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, inscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Córdoba fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 191, de fecha 22 de agosto de 1967.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 2 de noviembre de 2004, se acuerda el inicio el Deslinde de la vía pecuaria, «Vereda de Guadajoz», tramo del entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo, afectado por las obras de la autovía A-45, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba.

Mediante resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 12 de septiembre de 2005, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 2 de marzo de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 192 de fecha 27 de diciembre de 2004.

En dicho acto se formularon diversas alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2005, se acuerda el inicio del Procedimiento Administrativo de Modificación de Trazado y la acumulación al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Guadajoz», tramo del entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba.

La necesidad de la Modificación de Trazado se plantea motivada debida a la afección de la vía pecuaria por la construcción de la Autovía Córdoba-Málaga A-45. Esta modificación del trazado asegura el mantenimiento de la integridad superficial, y la idoneidad del itinerario, ya que se mejoran las condiciones del trazado original, favoreciendo el tránsito ganadero y los demás usos compatibles y complementarios de que pueda ser objeto, conforme a la normativa vigente a la materia.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde y de la modificación parcial del trazado, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 81, de fecha 3 de mayo de 2006.

A dicha Proposición de Deslinde y de modificación parcial del trazado no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2007 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 26 de marzo de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Guadajoz», tramo del entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo, afectado por las obras de la autovía A-45, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 191, de fecha 22 de agosto de 1967, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante las operaciones materiales de este expediente de deslinde, fueron presentadas diversas alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Bernardo Crespo Garrido alega su disconformidad con el trazado propuesto en este expediente de deslinde, ya que cree que el tramo inicial de la vía pecuaria debería estar más hacia el Norte, puesto que en esta zona existe una zona de pasto.

En cuanto al tramo de la incorporación de la vía pecuaria a la Vereda de la Rambla, manifiesta el alegante que esta incorporación no sería en este punto, sino más al Este hacia el arroyo de la Silera, y que la «Vereda de Guadajoz» una vez que llega al cortijo, pasaría por su lado Norte.

Finalmente el interesado pone de manifiesto su intención de presentar la documentación correspondiente más adelante.

- Don Martín Ángel Crespo Garrido alega estar en desacuerdo con el trazado propuesto en este expediente de deslinde, puesto que la Vereda debería pasar por el lado Norte del Caserío, y que a continuación la Vereda debería ir más al Sur por entre la linde de las parcelas.

Se debe contestar a estas alegaciones, que para definir el trazado en campo de la vía pecuaria objeto del deslinde, se desarrolla un laborioso y delicado procedimiento consistente, en primer lugar, en la realización de una investigación de la documentación cartografía, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que la definen (expediente de Clasificación del término municipal de Dos bosquejo planimétrico, imágenes del vuelo americano del año 1956, datos topográficos actuales de la zona objeto del deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizado expresamente para el deslinde,

y que se incluye el Fondo Documental incluido en este expediente de deslinde, el cual se compone de:

1. Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, aprobado por la Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967 y su publicación en el BOP de Córdoba núm. 191, de fecha 22 de agosto de 1967.
2. Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico, años 1899 y 1989, escala 1:50.000.
3. Fotograma del vuelo americano del año 1956.
4. Solicitud de la modificación de trazado de la vía pecuaria por el Ministerio de Fomento.
5. Planos de expropiación del Ministerio de Fomento.
6. Plano de situación escala 1:50.000 y plano de localización escala 1:10.000.

Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

A continuación se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria. Considerar también que normalmente no es el eje de la vía pecuaria el que se replantea en el campo, sino los vértices de las líneas bases que definen la anchura de la misma, y que se describen en su mayoría literalmente, pudiéndose reconocer sobre el terreno y, por tanto, posibilitando su replanteo.

Una vez definidas en campo las líneas base de la vía pecuaria se puede obtener el eje de la misma.

Finalmente concluir, que una vez estudiadas ambas alegaciones y después de examinar el Fondo Documental de este expediente de deslinde, se comprueba sobre el terreno, que el trazado propuesto en este expediente de deslinde se ajusta al trazado descrito en la clasificación. Por lo tanto, los límites de la vía pecuaria, y su eje no se determinaron de un modo aleatorio y caprichoso.

Por lo que en consecuencia con lo anteriormente expuesto, se procede a desestimar ambas alegaciones presentadas.

- Doña Rosario de la Calzada y Alférez, manifiesta que debido a las inclemencias del tiempo y a la inaccesibilidad del terreno, queda pendiente la visita al campo para el día 9 de marzo, coincidiendo este día, con el acto de deslinde de la «Vereda de la Rambla».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 21 de diciembre de 2006, y del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de marzo de 2007.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Guadajoz», tramo del entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo, afectado por las obras de la Autovía A-45, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud real deslindada : 1.224,15 metros lineales.
- Anchura deslindada: 20,89 metros lineales.
- Longitud total modificada: 1.282,81 metros lineales.

DESCRIPCIÓN

Descripción de la finca rústica perteneciente a la Vía Pecuaría denominada «Vereda de Guadajoz» de aproximadamente unos 1.000 metros de longitud entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba:

Finca rústica, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, de forma alargada y una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.224,15 metros, la longitud modificada es de 1.282,16 metros, la superficie deslindada de 25.699,44 metros cuadrados y la superficie modificada es de 25.693,34 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Guadajoz», de aproximadamente unos 1.000 metros de longitud entorno al cruce con la Vereda de la Rambla en el Cortijo Nuevo, con la siguiente relimitación:

Norte: Linda con las parcelas colindantes de M.ª Enriqueta Moreno Cabañas e hijos, Martín Ángel Crespo Garrido y Hnos., María Cabrera Díaz de Morales y Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento), María Cabrera Díaz de Morales y Martín Ángel Crespo Garrido y Hnos.

Sur: Linda con las parcelas colindantes de Martín Ángel Crespo Garrido y Hnos. y Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento) y Martín Ángel Crespo Garrido y Hnos.

Este: Con la propia Vía Pecuaría.

Oeste: Con la propia Vía Pecuaría.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 3 de abril de 2007.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE Y LA MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE LA VÍA PECUARÍA DENOMINADA «VEREDA DE GUADAJOZ», TRAMO DEL ENTORNO AL CRUCE CON LA VEREDA DE LA RAMBLA EN EL CORTIJO NUEVO AFECTADO POR LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA A-45, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA

RELACIÓN DE COORDENADAS DE U.T.M. DEL TRAZADO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARÍA DENOMINADA «VEREDA DE GUADAJOZ»

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	345.538,8703	4.183.944,6214	1I	345.557,9057	4.183.953,2262
2D	345.554,1007	4.183.910,9292	2I	345.572,6352	4.183.920,6421
3D	345.564,5186	4.183.893,5825	3I	345.581,4772	4.183.905,9195
4D	345.580,1674	4.183.875,6325	4I	345.594,7183	4.183.890,7313
5D	345.602,6321	4.183.857,4642	5I	345.617,1933	4.183.872,5546
6D	345.641,8854	4.183.812,3231	6I	345.657,4741	4.183.826,2320
7D	345.676,3864	4.183.774,6354	7I	345.693,1555	4.183.787,2549
8D	345.718,7979	4.183.705,3011	8I	345.737,6546	4.183.714,5076
9D	345.732,1300	4.183.669,8181	9I	345.752,5503	4.183.674,8633
10D	345.736,9413	4.183.631,5327	10I	345.755,2997	4.183.652,9856
11D	345.803,5467	4.183.633,5404	11I	345.805,4603	4.183.654,4976

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
12D	345.839,4469	4.183.625,8041	12I	345.843,8199	4.183.646,2313
13D	345.892,7803	4.183.614,4624	13I	345.897,0400	4.183.634,9137
14D	345.918,6072	4.183.609,1956	14I	345.917,7798	4.183.630,6843
15D	345.936,4362	4.183.614,2865	15I	345.930,4524	4.183.634,3028
16D	345.977,4313	4.183.627,0957	16I	345.972,6550	4.183.647,4894
17D	346.007,9036	4.183.631,9279	17I	346.005,7317	4.183.652,7345
18D	346.039,0063	4.183.633,5079	18I	346.035,4565	4.183.654,2446
19D	346.072,5942	4.183.643,4699	19I	346.067,8510	4.183.663,8525
20D	346.117,9892	4.183.651,2129	20I	346.106,9962	4.183.670,5295
21D	346.136,8460	4.183.673,3762	21I	346.123,1926	4.183.689,5660
22D	346.150,7006	4.183.681,5942	22I	346.142,3297	4.183.700,9175
23D	346.187,2900	4.183.692,2035	23I	346.178,1516	4.183.711,3042
24D	346.236,1339	4.183.726,3618	24I	346.222,0956	4.183.742,0358
25D	346.269,8228	4.183.764,7514	25I	346.254,3892	4.183.778,8354
26D	346.316,2650	4.183.813,6988	26I	346.301,7661	4.183.828,7679
27D	346.369,9731	4.183.860,8594	27I	346.356,5529	4.183.876,8758
28D	346.401,3572	4.183.885,9428	28I	346.387,0273	4.183.901,2321
29D	346.433,9639	4.183.921,7224	29I	346.417,3104	4.183.934,4621
30D	346.466,7421	4.183.973,1991	30I	346.449,7906	4.183.985,4707

RELACIÓN DE COORDENADAS DE U.T.M. DEL TRAZADO RESULTANTE DE LA ACUMULACIÓN DEL DESLINDE Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARÍA DENOMINADA «VEREDA DE GUADAJOZ».

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	345538.8703	4183944.6214	1I	345557.9057	4183953.2262
2D	345554.1007	4183910.9292	2I	345572.6352	4183920.6421
3D	345564.5186	4183893.5825	3I	345581.4772	4183905.9195
4D	345580.1674	4183875.6325	4I	345594.7183	4183890.7313
5D	345602.6321	4183857.4642	5I	345617.1933	4183872.5546
6D	345641.8854	4183812.3231	6I	345657.4741	4183826.2320
7D	345676.3864	4183774.6354	7I	345693.1555	4183787.2549
8D	345718.7979	4183705.3011	8I	345737.6546	4183714.5076
9D	345732.1300	4183669.8181	9I	345752.5503	4183674.8633
10D	345736.9413	4183631.5327	10I	345755.2980	4183652.9985
11D	345803.5467	4183633.5404	11I	345805.4603	4183654.4976
12D	345839.4469	4183625.8041	12I	345843.8199	4183646.2313
13D	345892.7803	4183614.4624	13I	345897.0400	4183634.9137
14D	345918.6072	4183609.1956	14I	345917.7798	4183630.6843
15D	345951.0440	4183618.8508	15I	345930.4575	4183634.3044
15DA	345953.5052	4183641.4746			
15DB	345961.2333	4183677.2603			
16D	345963.3268	4183681.2402	16I	345941.5018	4183684.6218
			16I'	345977.1154	4183727.7042
17D	346003.9320	4183729.6099	17I	345987.4764	4183749.2597
18D	346023.3108	4183742.9805	18I	346022.3857	4183752.6242
19D	346023.2451	4183743.6654	19I	346022.2903	4183753.6197
20D	346064.4049	4183747.6257	20I	346063.1250	4183757.5000
21D	346064.5556	4183748.6515	21I	346063.7439	4183756.6103
22D	346087.3858	4183750.8518	22I	346085.9363	4183758.7492
23D	346094.3588	4183748.8877	23I	346090.0859	4183760.6263
24D	346097.3279	4183745.2922	24I	346102.7112	4183762.1100
25D	346111.2109	4183745.1091	25I	346108.4826	4183760.9222
			25I'	346129.4038	4183762.9386
26D	346128.0165	4183732.1051	26I	346130.3845	4183752.7629
27D	346160.6210	4183728.8070	27I	346155.8135	4183750.2943
28D	346202.1210	4183728.0154	28I	346186.0252	4183749.5772
29D	346229.6591	4183721.8337	29I	346226.6909	4183747.3332
29D'	346236.1339	4183726.3618			
30D	346269.8228	4183764.7514	30I	346254.3892	4183778.8354
31D	346316.2650	4183813.6988	31I	346301.7661	4183828.7679
32D	346369.9731	4183860.8594	32I	346356.5529	4183876.8758
33D	346401.3572	4183885.9428	33I	346387.0273	4183901.2321
34D	346433.9639	4183921.7224	34I	346417.3104	4183934.4621
35D	346466.6400	4183973.0388	35I	346449.7906	4183985.4707

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaría «Vereda de la Higuera», en su totalidad en el término municipal de El Carpio, y en Villafranca de Córdoba el tramo coincidente con la divisoria de términos, en los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1397/05).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaría denominada «Vereda de la Higuera», en su totalidad en el

término municipal de El Carpio, y en Villafranca de Córdoba el tramo coincidente con la divisoria de términos, en los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Higuera», en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de diciembre de 1952, publicada en el BOE de fecha 8 de abril de 1953, y en el término municipal de Villafranca de Córdoba fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, publicada en el BOE de fecha 7 de noviembre de 1957.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 5 de septiembre de 2005, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Higuera», en la totalidad de su recorrido en el término municipal de El Carpio, y en Villafranca de Córdoba en el tramo coincidente con la divisoria de términos, en los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba, en la provincia de Córdoba, formando parte dicha vía pecuaria de la Consultoría para el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de El Carpio, y también de una ruta de interés social para crear una red de senderos y de conexiones para el tránsito ganadero.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 17 de noviembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 167, de fecha 3 de octubre de 2005.

En dicho acto de deslinde se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 113, de fecha 26 de junio de 2006.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 23 de octubre de 2006 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe al Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 29 de diciembre de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Higuera», en el término municipal de El Carpio, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de diciembre de 1952, publicada en el BOE de fecha 8 de abril de 1953, y en el término municipal de Villafranca de Córdoba fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, en los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Benito Peinado, don Fernando Zurita García, don Pedro Gavilán Godoy y don Francisco José Pérez de Dios manifiestan su desacuerdo con el deslinde, entendiéndose que existe un desajuste entre el trazado propuesto de la vía pecuaria y la descripción de la misma recogida en el Proyecto de clasificación, y que la sitúa junto al olivar de «El Mugronal». A este respecto decir en primer lugar que la línea de término entre El Carpio y Villafranca de Córdoba se ha modificado entre los años 1952 y 1957 (fecha de aprobación de los respectivos Proyectos de Clasificación) y la actualidad. La alternativa que se plantea al trazado propuesto sería que la vía pecuaria discurriese por un camino que existe más al norte y que va por la linde actual de la finca «El Mugronal». Esta alternativa, en cambio, no se ajusta a la descripción que de la vía se recoge en el Proyecto de Clasificación de Villafranca (que en la actualidad se corresponde con El Carpio), mientras que, en cambio, el trazado propuesto sí se ajusta perfectamente a los parajes descritos, como se puede comprobar en la descripción de la vía. Así, cuando la clasificación indica «... llevando por la izquierda, al pasar la divisoria, el olivo del Mugronal...» no quiere decir que sea justo este olivar la linde izquierda de la vía pecuaria, detrás de éstas se encuentra la finca del Mugronal, cuya referencia tiene más entidad a la hora de describir la vía, por lo que se desestima la alegación.

Por su parte, don Francisco Muñoz Oporto alega en el acto de operaciones materiales que no ha recibido ninguna notificación; en este sentido aclarar que no se le notificó porque según los datos facilitados por Catastro la dirección del alegante era desconocida, cuestión que se solventó el día del apeo al comparecer el alegante y facilitar su dirección, habiendo sido notificado en todos los trámites posteriores del expediente.

En segundo término, cuestiona la motivación del presente deslinde; a este respecto decir que el mismo forma parte de una serie de deslindes que se están llevando a cabo en el término municipal de El Carpio, en la provincia de Córdoba. Por último, respecto a la disconformidad con la anchura, aclarar que el deslinde se ha realizado conforme a la clasificación, que le otorga una anchura de 20,89 metros.

Don Francisco García Torres manifiesta su desacuerdo con el deslinde en el tramo final de la vía pecuaria, en concreto desde el cruce con el arroyo Gálvez, y también muestra su disconformidad con el hecho de que el eje de la vía pecuaria discurra por el eje de los caminos actuales, puesto que las sucesivas mejoras de los caminos afectan de manera desigual

a los dos lados de los caminos. En este sentido sostener que el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación, y el Proyecto de Deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo a los trámites legalmente establecidos, incluyéndose todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y límites de la vía pecuaria.

Concretamente se ha realizado una investigación por parte de los técnicos deslindadores, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que lo definen (expedientes de Clasificación, planos históricos del Instituto Geográfico y Estadístico, Planimetría Catastral antigua y Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956 y 1957). A continuación, se procede al análisis de la documentación recopilada y a la superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio, que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. Por lo expuesto se desestima la alegación.

Por último, doña Asunción Chamizo Oporto solicita se procure afectar lo menos posible a la parcela de su propiedad; visto el trazado propuesto, y la documentación que forma parte del expediente, y como se recoge en el párrafo anterior, se constata que dicho trazado es correcto.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 13 de octubre de 2006, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Higuera», en su totalidad en el término municipal de El Carpio, y en Villafranca de Córdoba el tramo coincidente con la divisoria de términos, en los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba, en la provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud: 2.510,0846 m.
- Anchura: 20,89 m.

Descripción Registral.

«Fincas rústicas, en los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 2.510,0846 metros, la superficie deslindada es de 52.466,9647 metros cuadrados, que en adelante se conocerán como "Vereda de la Higuera", completa en todo su recorrido en el término de El Carpio, y "Vereda de la Higuera", en el tramo que discurre por la divisoria de los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba, en el término de Villafranca de Córdoba, y que para llevar a cabo su descripción se dividirá en un tramo en el término de El Carpio y dos tramos en el término de Villafranca de Córdoba.

VEREDA DE LA HIGUERUELA, T.M. VILAFRANCA DE CÓRDOBA:

Primer tramo.
Linderos:

- Norte: Linda con la parcela de Zurita Corredor, Amparo, del término de Villafranca de Córdoba.
- Sur: Linda con la vía pecuaria Vereda de la Higuera en el término de El Carpio.
- Este: Linda con la vía pecuaria Vereda de la Higuera del término de El Carpio.
- Oeste: Linda con las parcelas de Alfonso Zurita Delgado y Hnos., C.B; camino y Alfonso Zurita Delgado y Hnos., C.B, del término de Villafranca de Córdoba.

VEREDA DE LA HIGUERUELA, T.M. EL CARPIO:

Primer tramo.
Linderos:

- Norte: Linda con la vía pecuaria Vereda de la Higuera en el término de Villafranca de Córdoba.
- Sur: Linda con las parcelas de Enríquez López, Francisca; Enríquez López, José; Alfonso Zurita Delgado y Hnos., C.B.; García Torres, Miguel José; García González, Dolores; Peinado de la Fuente, Benito; Benavides Jurado, María Antonia; Muñoz Gavilán, Rafael; Román Muñoz, Joaquín Francisco; camino; Muñoz Benavides, Miguel y dos más; Cobos Calero, Juana y Zurita Corredor, Amparo, del término de El Carpio.
- Este: Linda con la vía pecuaria Vereda de la Higuera del término de El Carpio.
- Oeste: Linda con las parcelas de Alfonso Zurita Delgado y Hnos., C.B; camino y Alfonso Zurita Delgado y Hnos., C.B, del término de Villafranca de Córdoba.

SEGUNDO TRAMO

Linderos:

- Norte: Linda con las parcelas de Zurita Corredor, Amparo; Jiménez Palomares, Manuel; García Torres, Francisco Manuel y uno más; camino; Román Muñoz, Joaquín Francisco; Muñoz Benavides, Miguel y dos más; Muñoz Oporto, Francisco; Muñoz León, Rosario; Ayllón Marín, Francisco; Chamizo Oporto, Asunción; Muñoz Oporto, Francisco; Cdad. Regantes Maruana Charco Rianse; camino; Ayuntamiento de El Carpio; arroyo de las Piedras; Ayuntamiento de El Carpio; Promociones Mariscal Bioque, S.L., y García Torres, Francisco Manuel y uno más.
- Sur: Linda con las parcelas de Gavilán Godoy, Pedro; Muñoz Gavilán, Rafael; Muñoz Gavilán, Rafael; Moreno Pulido, Antonio Ángel y uno más; Muñoz Benavides, Miguel y dos más; Muñoz Oporto, Francisco; Morales Salinas, Pedro; López Domínguez, Pedro; arroyo de las Piedras y Zurita Jurado, María.
- Este: Linda con el núcleo urbano de El Carpio y la vía pecuaria Colada de la Redonda.
- Oeste: Linda con las vías pecuarias Vereda de la Higuera en el término de El Carpio y en el término de Villafranca de Córdoba."

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de abril de 2007.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

Anexo a la Resolución de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de la Higuera», en su totalidad en el término municipal de El Carpio, y en Villafranca de Córdoba el tramo coincidente con la divisoria de términos, en los términos municipales de El Carpio y Villafranca de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1397/05)

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	366092,2999	4199132,1571	1D	366100,3365	4199112,8691
2I	366155,8514	4199156,9963	2D	366163,6202	4199137,6040
3I	366175,1382	4199164,9125	3D	366183,6123	4199145,8095
4I	366211,3672	4199182,2140	4D	366220,6804	4199163,5117
5I	366258,2424	4199206,5286	5D	366267,9997	4199188,0565
6I	366293,5648	4199225,5253	6D	366303,9613	4199207,3972
7I	366319,2496	4199241,2010	7D	366331,1686	4199224,0022
8I	366330,1925	4199249,7650	8D	366343,5642	4199233,7030
9I	366346,8421	4199264,5001	9D	366360,8149	4199248,9699
10I	366382,8235	4199297,4107	10D	366396,1019	4199281,2455
11I	366396,5772	4199307,5338	11D	366407,6289	4199289,7295
12I	366427,4471	4199323,4704	12D	366435,7993	4199304,2727
13I	366474,3831	4199340,2930	13D	366481,3715	4199320,6066
14I	366491,6352	4199346,3583	14D	366499,9051	4199327,1223
15I	366545,0310	4199373,7491	15D	366554,5761	4199355,1673
16I	366597,4391	4199400,7072	16D	366607,1515	4199382,2116
17I	366631,1613	4199418,7803	17D	366641,8064	4199400,7843
18I	366650,2260	4199431,1711	18D	366662,3426	4199414,1317
19I	366701,0092	4199470,5798	19D	366714,1217	4199454,3134
20I	366729,2017	4199494,1795	20D	366742,7322	4199478,2627
21I	366752,4426	4199514,2419	21D	366766,0455	4199498,3875
22I	366808,4791	4199562,0274	22D	366822,5430	4199546,5663
23I	366893,4427	4199644,4343	23D	366908,1705	4199629,6170
24I	366947,8074	4199699,8109	24D	366962,8661	4199685,3307
25I	367016,2588	4199772,4903	25D	367031,4380	4199758,1380
26I	367104,7277	4199865,6881	26D	367119,9951	4199851,4286
27I	367183,2754	4199951,1628	27D	367198,7490	4199937,1278
28I	367264,5767	4200041,9774	28D	367279,8847	4200027,7578
29I	367303,0859	4200081,9360	29D	367317,4082	4200066,6932
30I	367320,9855	4200097,1566	30D	367333,8728	4200080,6939
31I	367345,5195	4200114,8074	31D	367356,0121	4200096,6218
32I	367383,9990	4200132,1291	32D	367391,7579	4200112,7129
33I	367524,5981	4200181,4493	33D	367530,5149	4200161,3866
34I	367603,3990	4200200,4159	34D	367607,5307	4200179,9237
35I	367697,9883	4200215,8458	35D	367701,8084	4200195,3028
36I	367818,8741	4200241,1078	36D	367824,1208	4200220,8628
37I	367865,4000	4200255,5591	37D	367872,6445	4200235,9346
38I	367942,6964	4200288,7972	38D	367951,5246	4200269,8538
39I	367985,4147	4200310,2885	39D	367994,6056	4200291,5277
40I	368014,3047	4200324,0643	40D	368021,6213	4200304,4097
41I	368035,9455	4200330,0021	41D	368039,2168	4200309,2376
42I	368056,2625	4200330,9115	42D	368053,2640	4200309,8663
43I	368077,8933	4200323,5559	43D	368070,1719	4200304,1168
44I	368136,4190	4200296,8252	44D	368127,8170	4200277,7880

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
45I	368187,7702	4200273,8721	45D	368177,4415	4200255,6070
46I	368193,9626	4200269,5538	46D	368200,8092	4200239,3114
			47D	368204,3310	4200237,7114
1C	366100,2596	4199113,4099			
2C	366100,4000	4199116,9401			
3C	366098,1776	4199123,3367			
4C	368192,6264	4200264,2833			

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal», tramo desde su inicio hasta el camino que llega por la derecha pasado el Meandro del Río Guadalete, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (VP@1826/05).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal», tramo desde su inicio hasta el camino que llega por la derecha pasado el Meandro del Río Guadalete, en el término municipal de Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 13 de julio de 1953.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2005, y en virtud de la Consultoría para el Deslinde y Amojonamiento de las Vías Pecuarias que conforman los Corredores Verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Cádiz, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 14 de marzo de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 36, de 22 de febrero de 2006.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 165, de 30 de agosto de 2006.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones

Sexto. Mediante Resolución de fecha 5 de enero de 2007 de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de recepción del Informe mencionado

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de marzo de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal», en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 13 de julio de 1953, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 26 de diciembre de 2006, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal», en el tramo comprendido desde su inicio hasta el camino que llega por la derecha pasado el Meandro del Río Guadalete, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.331,51 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la superficie deslindada es de 100.147,21 metros, la longitud deslindada de 1.331,51 m², que en adelante se conocerá como «Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal», y posee los siguientes linderos:

- Norte: Linda con parcela y camino ambos del Ministerio de Defensa; terrenos de monte bajo y arboleda pertenecientes al Ministerio de Defensa; parcela rústica de monte bajo y arboleda titularidad del Ministerio de Defensa; con el arroyo del Carrillo cuyo titular es la Agencia Andaluza del Agua; terrenos

de monte bajo y arboleda pertenecientes al Ministerio de Defensa y finca con terrenos de monte bajo, arboleda y prados titularidad del Ministerio de Defensa.

- Sur: Linda con terrenos de cultivo propiedad de don Francisco Sánchez Sánchez; camino con titular reconocido como la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; finca con terrenos de cultivo perteneciente al Ministerio de Defensa; con el arroyo del Carrillo cuyo titular es la Agencia Andaluza del Agua; terrenos de cultivo del Ministerio de Defensa; extensión de tierra perteneciente al Ministerio de Defensa; parcela de monte bajo y erial propiedad del Ministerio de Defensa; Desconocido; Ministerio de Defensa; línea de ferrocarril titularidad de Renfe; con el Río Guadalete titularidad de la Agencia Andaluza del Agua y camino perteneciente a la zona urbana del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

- Este: Linda con la Cañada Real del Puerto de las Cruces al Portal, de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.

- Oeste: Linda con la Cañada de Esquivel de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «CAÑADA REAL DEL PUERTO DE LAS CRUCES AL PORTAL», TRAMO DESDE SU INICIO HASTA EL CAMINO QUE LLEGA POR LA DERECHA PASADO EL MEANDRO DEL RÍO GUADALETE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CÁDIZ. (VP @1826/05)

COORDENADAS U.T.M. DE DESLINDE PARCIAL DE LA V.P. «CAÑADA REAL DEL PUERTO DE LAS CRUCES AL PORTAL», T.M. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Nº ESTAQUILLA	X	Y
1D	218683,65	4058125,40
2D1	218723,41	4058129,88
2D2	218733,25	4058131,66
2D3	218742,77	4058134,73
2D4	218751,79	4058139,03
3D1	218812,83	4058173,28
3D2	218820,72	4058178,39
3D3	218827,92	4058184,44
4D	218933,66	4058285,24
5D1	219086,14	4058403,13
5D2	219092,87	4058409,00
5D3	219098,85	4058415,63
6D	219119,24	4058441,09
7D	219274,68	4058550,90
8D	219434,18	4058662,25
9D1	219565,48	4058762,84
9D2	219573,13	4058769,56
9D3	219579,80	4058777,27
10D	219652,69	4058873,95
11D	219742,89	4058983,63

Nº ESTAQUILLA	X	Y
2I	218714,98	4058204,63
3I	218776,02	4058238,88
4I	218884,57	4058342,36
5I	219040,13	4058462,64
6I1	219060,52	4058488,10
6I2	219067,67	4058495,85
6I3	219075,84	4058502,53
7I	219231,45	4058612,46
8I	219389,76	4058722,97
9I	219519,73	4058822,55
10I	219593,58	4058920,51
11I	219683,08	4059029,32

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Álora», en el término municipal de Álora, provincia de Málaga. (VP@903/05).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Álora», en su totalidad en el término municipal de Álora (Málaga), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Álora», en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de julio de 1976.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 24 de junio de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Álora», en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, por conformar dicha vía pecuaria el deslinde de diversos tramos de vías pecuarias de prioridad 1 y Rever Med en los términos municipales de Álora, Cuevas de San Marcos, Casabermeja, El Borge, Algarrobo, Moclinejo, Alcaucín, Ronda, Benaoján, Archidona, Campillos, Coin y Valle de Abdalajís en la provincia de Málaga.

Mediante Resolución de fecha 8 de febrero de 2007 de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de septiembre de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 152, de fecha 9 de agosto de 2005.

En el acto de apeo se formulan alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 139 de fecha 21 de julio de 2006.

Quinto. A la Proposición de deslinde se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de diciembre

de 2006 se acordó la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del Informe del Gabinete Jurídico.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 23 de marzo de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Álora», en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de julio de 1976, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas en el acto de apeo por parte de don Rafael García Robledo, don Gabriel Gómez García y don Fernando García Espinola, en las que muestran su desacuerdo con parte del trazado de la Vereda, decir que estudiada la documentación que forma parte del expediente, y una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, se han estimado dichas alegaciones, dado que el trazado propuesto coincide con la descripción de la vía pecuaria según clasificación.

Don Rafael García Robledo, don Juan Jiménez Álvarez, don Manuel Rengel Pérez, en nombre y representación de doña María Cristina López de Goicoechea San Román, don José Muñoz Martín, don Alex Caie y don Carr Philip John manifiestan no haber recibido ninguna notificación para el acto de apeo, y solicitan se les tenga en cuenta como interesados; en este sentido aclarar que habiendo comparecido el día fijado para las operaciones materiales, a raíz de sus alegaciones se les solicitó la correspondiente acreditación de la propiedad para incluirlos como interesados en futuras notificaciones.

Don José Muñoz Martín y don Cristóbal Almodóvar Torres en al acto de apeo, y don José Luis García Melero, don Francisco López Cruzado, don Lope Sánchez Trujillo, don Antonio Carvajal Álvarez, don Alex Caie y Doña Cherie Avonne Bewley, don Francisco Carrión Morales, don Antonio Pérez Márquez, don José Luis García Melero y don Santiago Pérez Cortés con posterioridad a dicho acto, muestran su desacuerdo con el trazado al paso por sus propiedades; a este respecto sostener que el trazado propuesto por los alegantes no se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, por lo que no procede estimar lo alegado.

En este sentido señalar que el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación, y el Proyecto de Deslinde se ha llevado a cabo de acuerdo a los trámites legalmente establecidos, incluyéndose todos los da-

tos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y límites de la vía pecuaria, y para determinar el trazado de la vía pecuaria se ha realizado una ardua investigación, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que lo definen.

Esta documentación forma parte de la propuesta de deslinde, y además dado su carácter público puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Álora.
- Bosquejo planimétrico.
- Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Planos catastrales, históricos y actuales.
- Plano Histórico Topográfico Nacional, escala 1:50.000.
- Ortofoto vuelo 1998.
- Vuelo Americano del año 1956.
- Otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano del deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

De lo anteriormente expuesto se concluye que el deslinde se ha realizado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995, y del artículo 12 del Decreto 155/1998.

Durante la tramitación del procedimiento administrativo de deslinde se presentaron las siguientes alegaciones:

Don Francisco Fernández García manifiesta que ya no es propietario de la parcela afectada por el deslinde; comprobados los extremos, se estima la alegación, modificándose la Proposición de deslinde en el sentido de lo manifestado.

Don Antonio Yuste Ghiara, en representación de don Gabriel Piezas Ciezar alega que no ha sido notificado como propietario de la parcela afectada. A este respecto decir que el alegante no aparecía como propietario de una finca afectada por el deslinde según los datos recabados de Catastro, pero una vez comprobado lo alegado, se le incorpora como interesado para posteriores notificaciones.

Don José Sánchez Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Álora, don Bartolomé Díaz Osuna don Antonio Reina Vera, don Antonio Carvajal Álvarez, don Antonio Yuste Ghiara, en representación de don Gabriel Piezas Ciezar, doña Ana Pérez Lucena, doña María Cristina López de Goicoechea San Román y doña M.^a Dolores García Suárez alegan disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, considerando que la Orden Ministerial que aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Álora la reduce a una colada de 10 metros; en este sentido se informa que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias define la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento, una vez transcurridos los plazos

que la normativa entonces vigente pudiera establecer para su impugnación –STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999–.

A este respecto se ha pronunciado en repetidas ocasiones Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente, cuyo criterio puede resumirse como sigue:

El hecho de que en el acto de clasificación que sirve de base al deslinde, realizado conforme a la normativa anterior, se declarara el carácter excesivo de la vía pecuaria, proponiéndose una reducción de la misma a vereda, no supone la imposibilidad de que se pueda proceder a su deslinde como cañada real y con las dimensiones propias de estas vías.

La mera declaración de excesiva no suponía la desafectación de la vía pecuaria y que la misma dejara de ser dominio público, sino que tan sólo permitía que se iniciara el ulterior y correspondiente procedimiento que sí desembocaba en la desafectación y enajenación a los particulares de la vía declarada excesiva.

En consecuencia, en aquellos supuestos en los que la declaración de excesiva no fue seguida del correspondiente procedimiento de enajenación, la vía sigue ostentando la condición de bien de dominio público, por lo que el deslinde de la vía pecuaria debe comprender la totalidad de la anchura y superficie con la que fue clasificada la vía pecuaria y, por tanto, también las partes declaradas en su día como innecesarias o sobrantes desde la estricta perspectiva del tránsito ganadero o de las comunicaciones agrarias, ya que la normativa vigente en la materia dota a las vías pecuarias de un contenido funcional actual, en el que al margen de servir a su destino prioritario de tránsito del ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel en la mejora de la gestión y conservación de los espacios naturales, a incrementar el contacto social con la naturaleza y permitir el desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural y a las características intrínsecas de las vías pecuarias.

Tanto la Ley 3/1995, como el Decreto 155/1998, definen una serie de usos compatibles y complementarios que ponen a las vías pecuarias al servicio de la cultura y el esparcimiento ciudadano y las convierte en un instrumento más de la política de conservación de la naturaleza. También alcanzan un protagonismo especial en la Planificación Ambiental y la Ordenación Territorial, de manera que mediante el deslinde de la vía pecuaria se facilita la recuperación y la revalorización ambiental y social de un patrimonio público, que está llamado a contribuir a la satisfacción de las necesidades sociales que actualmente demanda la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, el presente procedimiento de deslinde se encuadra dentro de una actuación enmarcada dentro del deslinde de diversas vías pecuarias de prioridad 1 y Rever Med en los términos municipales de Álora, Cuevas de San Marcos, Casabermeja, El Borge, Algarrobo, Moclinejo, Alcaucín, Ronda, Benaolán, Archidona, Campillos, Coin y Valle de Abdalajís en la provincia de Málaga, y la anchura es una de las características que define el proyecto de clasificación, aprobado por Orden Ministerial de fecha 28 de julio de 1976.

Don Rafael Lería Vila, en representación de don Francisco Carrión Morales, don Alex Caie y doña Avonne Bewley, don Gabriel Estrada Ramos, don Santiago Pérez Cortes, don Francisco López Cruzado, don José Muñoz Martín, don Philip John Carr y don Manuel Carvajal Berrocal, heredero de doña Enriqueta Carvajal Álvarez, aportan la documentación correspondiente a efecto de acreditar la titularidad de las fincas afectadas por el deslinde, y para tenerlos por personados en el expediente, teniendo en cuenta estas alegaciones para futuras notificaciones.

Doña Dolores Robledo Casco y doña Ana Jiménez Álvarez solicitan un cambio de trazado de parte del trazado de la vereda; en este sentido sostener que el presente expediente de deslinde tiene por objeto la definición de los límites de la vía pecuaria, sin perjuicio de que en un momento posterior, dando

cumplimiento al artículo 32 del Decreto 155/98, se solicite una modificación de trazado.

Don Antonio Yuste Ghiara alega ser propietario de una serie de parcelas que forman parte de un sector de suelo urbanizable programado de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Álora. A este respecto decir que el deslinde tiene por objeto únicamente la determinación de los límites de la vía pecuaria, con independencia de la calificación del suelo por el que discorra un determinado tramo de la vereda.

En relación a la falta de uso de la vía pecuaria alegada por doña Ana Pérez Lucena, manifestar que dado su carácter de dominio público, y partiendo del respeto a su primitiva funcionalidad, la nueva regulación de las vías pecuarias pretende actualizar el papel de las mismas, dotándolas de un contenido funcional actual y una dimensión de utilidad pública donde destaquen el valor de la continuidad, la funcionalidad ambiental y el carácter de dominio público. Como se establece en el Preámbulo del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, de la Comunidad Autónoma de Andalucía «La opción tomada por el Gobierno Andaluz respecto a las vías pecuarias supone revalorizar territorialmente un patrimonio público que se rescata y se rentabiliza social y ambientalmente.

En suma, las vías pecuarias, que muchos podrían considerar en declive, significan no sólo una parte importante del patrimonio público andaluz, sino que están llamadas a contribuir en estos momentos, mediante los usos compatibles y complementarios, a la satisfacción de necesidades sociales actualmente demandadas en nuestra Comunidad Autónoma». En este sentido, la vía pecuaria se enmarca dentro de una actuación enmarcada dentro del deslinde de diversas vías pecuarias de prioridad 1 y Rever-Med en varios términos municipales de la provincia de Málaga.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, con fecha 19 de diciembre de 2006, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Álora», en su totalidad en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, a tenor de los datos y la descripción que siguen a continuación:

- Longitud deslindada: 11.553,68 metros.
- Anchura : 20,89 metros.

Descripción:

«Finca rústica en el término municipal de Álora, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 11.553,68 metros, la superficie deslindada de 241.367,88 m² que en adelante se conocerá como «Vereda de Álora», linda:

- Al Norte: con la Vía Pecuaria del término municipal del Valle de Abdalajis denominada «Vereda del Camino de Álora.
- Al Este y Sur: con parcelas propiedad de Muñoz Jurado Rosario, García Merchán Antonio, Pozo Muñoz José, Pozo Muñoz José, Fernández Muñoz Ana, Estado M. Economía y

Hacienda Delegación Prov. Málaga, Fernández Muñoz Ana, Fernández Muñoz Josefa, Estado M. Economía y Hacienda, Delegación Prov. Málaga, Gómez Pérez Antonio, Gómez Benítez José Luis, Carvajal Álvarez Gregorio, Carvajal Berrocal Manuel, Estado M. Economía y Hacienda, Delegación Prov. Málaga, Carvajal Berrocal Manuel, Carvajal Álvarez Antonio, Gutiérrez Postogo Antonia, Jiménez Álvarez Juan, Estado M. Economía y Hacienda, Delegación Prov. Málaga, Jiménez Álvarez Ana, Jiménez Álvarez Ana, Pinto Arrabal Juan, Pinto Gómez Isabel, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Fernández Postigo Juan, García Espildora Fernando, Bootello Sánchez Josefa, Sánchez Ruíz Josefa, Estado M. Economía y Hacienda, Delegación Prov. Málaga, Pinto Gómez Isabel, Pinto Gómez Isabel, Conejo García Antonio Javier, Fernández García Ana, Fernández Mancera Juan, García Casermeiro Josefa, García Casermeiro María, García Casermeiro María, García Aranda Hnos., Vera Reyes Isabel, Álvarez Gómez María Concepción, Mancera Postigo Salvador, Gálvez Torres Francisco, García Melero José Luis, Estrada Ramos Gabriel, Martín Arrabal Joaquín, García Vázquez Leonor, García Melero Ana María, García Melero Ana María, Reyes Moncayo María, Desconocido, Rodríguez Bueno Pedro, García Melero Jesús, Ruíz Muñoz Antonio, Ruíz Muñoz Antonio, Chaves González Andrés, Fernández Mancera José, Fernández Mancera José, Martín Conejo José Menor, Martín Álvarez José, Anvira SI, Anvira SI, Muñoz Martín José, Calleja Leria Salvador, García Morales Francisca, García Suárez M. Dolores, García Morales Antonia, Rivero Ruiz Concepción, Mancera Cotta Francisco, Cueto Arjona María, García Martín Antonio, Vázquez Vázquez Antonia, García Melero Jose Luis, Almodóvar Torres Cristóbal, Caie Alex y Avonne Bewley Cherie, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Sánchez Sánchez Juan y Lucena Cid Ana María, Alba Domínguez Antonia, Villalobos Villalobos Juan, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Piezas Cíezar Gabriel, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Martín Fernández Andrés, García Morilla Francisco, Piezas Cíezar Gabriel, Reina Vera Antonio, Alba Campos Juan, Díaz Osuna Bartolomé, Reina Vera Antonio, Ayto. Álora, Desconocido, Ayto Álora, Ayto Álora, Desconocido.

- Al Oeste: Con Parcelas Propiedad de Márquez Pérez Francisco, Díaz García Juan, Vera Díaz Rosario, Guerrero Armero José, Guerrero Armero José, Carrión Fernández Juan, M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Fernández Muñoz Josefa, Gómez Pérez Antonio, Alcántara Sierras Juan Antonio, Rabaneda Gómez Miguel, Gómez Benítez Jose Luis, Vázquez Jiménez Antonio, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Carvajal Álvarez Antonio Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Carvajal Álvarez Antonio, Gutiérrez Postogo Antonia, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Jiménez Álvarez Juan, Antúnez Castillo Miguel, Antúnez Castillo Miguel, Antúnez Castillo Miguel, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Antúnez Castillo Miguel, Benítez García Pedro, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Pinto Gómez Antonio, García Ruíz Juan, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Arrabal Ruíz Benito, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Arrabal Ruíz Benito, García Espildora Fernando, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, García Espildora Fernando, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, García Espildora Fernando, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, García Espildora Fernando, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, Velaz de Medrano Rioja Isabel, García Rengel Vicente Jesús, Castro Navarro Agustín, Velaz de Medrano Rioja Isabel, Desconocido, Velaz de Medrano Rioja Isabel, Desconocido, Velaz de Medrano Rioja Isabel, Desconocido, Desconocido, Velaz de Medrano

Rioja Isabel, Pérez Cortes Santiago, Anvira SI, Lucena González Antonio, Anvira SI, Anvira SI, Carr David Freeman, Muñoz Martín José, López Goikoetxea San Román Cristina, Lana Álvarez Juana, John Carr Philip, Gómez Rivero Francisco, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Lucena González Antonio, Mancera Cotta Francisco, Carrión Morales Francisco, Aurioles Carrera Dolores, López Cruzado Francisco, López Cruzado Francisco, Lucena González José, García Suárez Pedro, García Suárez Pedro, Pérez Márquez Bartolomé, Pérez Lucena Ana, Pérez Márquez Bartolomé, Pérez Márquez Antonio, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Pérez Hidalgo Jose Miguel, Peréz Hidalgo Jose Miguel, Peréz Hidalgo Jose Miguel, Bootello Sánchez Josefa, Martos Morilla Juan, García Pérez Juan, Díaz Campos Francisca, García Gil Bernabé, Morales García Vicente, Morales García Vicente, Rosas Hidalgo José, Sánchez Márquez Alonso, Lorente Peña Antonio, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Alba Domínguez Antonia, Estado M. Economía Y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Piezas Ciezar Gabriel, Estado M. Economía y Hacienda Delegación Prov. Málaga, Piezas Ciezar Gabriel, Rodríguez Cruzado Alonso, Casermeiro Morales José, Díaz Osuna Bartolomé, Bernal Cortes Juan, Desconocido, Junta Andalucía y Carretera A-337.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 9 de abril de 2007.-
El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Actuación Cofinanciada con Fondos Europeos

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE ÁLORA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁLORA, PROVINCIA DE MÁLAGA

Relación de Coordenadas U.T.M. de la vía pecuaria

NÚM. ESTAQUILLA	X	Y
1I	350293,27	4086965,49
2I	350266,77	4086911,57
3I1	350250,71	4086827,78
3I2	350247,56	4086820,12
3I3	350241,69	4086814,28
4I	350190,44	4086780,47
5I	350164,63	4086746,51
6I	350150,25	4086686,90
7I	350133,17	4086642,80
8I	350127,09	4086578,80
9I	350121,89	4086524,18
10I	350135,06	4086491,64
11I	350139,47	4086418,39
12I	350136,08	4086409,17
13I	350130,01	4086397,79
14I	350132,88	4086357,47
15I1	350128,06	4086334,33
15I2	350125,08	4086327,14
15I3	350119,68	4086321,54
16I	350049,63	4086271,94
17I	350014,49	4086252,37
18I	349980,65	4086219,83
19I	349960,38	4086180,22
20I	349950,18	4086145,52

NÚM. ESTAQUILLA	X	Y
21I	349931,37	4086117,25
22I	349905,78	4086096,14
23I	349894,67	4086090,93
24I	349907,21	4086014,77
25I	349919,97	4085937,24
26I	349943,70	4085895,62
27I	349951,20	4085863,73
28I	349948,78	4085836,28
29I	349942,91	4085811,60
30I	349962,36	4085769,86
31I	350039,75	4085670,27
32I	350102,48	4085589,55
33I	350120,13	4085555,98
34I	350136,52	4085503,17
35I	350141,40	4085440,64
36I	350146,18	4085379,53
37I	350131,38	4085315,45
38I	350112,53	4085233,83
39I	350121,52	4085118,42
40I	350106,74	4085082,08
41I	350096,45	4085027,90
42I	350071,04	4084963,21
43I	350027,02	4084917,17
44I	350023,62	4084905,28
45I	350040,24	4084826,03
46I	350035,91	4084740,65
47I	350038,87	4084716,56
48I1	350038,42	4084709,00
48I2	350035,30	4084702,10
48I3	350026,63	4084689,62
49I	349994,06	4084655,64
50I	349957,55	4084646,59
51I	349900,72	4084639,90
52I	349875,95	4084628,93
53I	349864,63	4084617,80
54I	349843,95	4084590,40
55I	349831,62	4084569,51
56I	349823,80	4084553,72
57I	349814,37	4084539,55
58I	349795,98	4084524,43
59I	349769,74	4084514,39
60I	349718,46	4084515,80
61I	349581,88	4084476,83
62I	349547,43	4084453,08
63I	349497,98	4084435,41
64I	349465,42	4084413,51
65I	349438,78	4084346,96
66I	349426,86	4084260,16
67I	349415,52	4084177,58
68I	349395,87	4084088,40
69I	349413,75	4084068,08
70I	349423,02	4084049,96
71I	349435,49	4084006,70
72I	349446,17	4083992,10
73I	349460,82	4083958,45
74I	349466,04	4083912,34
75I	349459,09	4083876,84
76I	349470,59	4083789,45
77I	349498,96	4083733,77
78I	349508,46	4083701,22
79I	349536,87	4083671,39
80I	349551,96	4083618,53
81I	349580,52	4083561,44
82I	349584,20	4083500,03
83I	349590,37	4083459,67
84I	349583,13	4083414,50
85I	349586,65	4083343,61
86I	349611,60	4083234,13
87I	349613,08	4083176,18
88I	349624,02	4083148,17
89I	349627,82	4083117,33
90I	349623,91	4083089,93
91I	349623,91	4083055,64

NÚM. ESTAQUILLA	X	Y
92I	349631,36	4083006,03
93I	349652,94	4082925,31
94I	349664,78	4082838,89
95I	349672,82	4082780,18
96I	349678,47	4082754,85
97I	349681,34	4082704,97
98I	349678,77	4082673,50
99I	349672,45	4082655,35
100I	349630,66	4082582,03
101I	349577,05	4082508,70
102I	349548,44	4082462,61
103I	349506,11	4082394,43
104I	349471,65	4082339,06
105I	349448,14	4082299,67
106I	349399,95	4082203,82
107I	349344,81	4082089,90
108I	349344,43	4082043,56
109I	349360,77	4081978,37
110I	349386,61	4081898,90
111I	349400,22	4081824,68
112I	349396,37	4081750,65
113I	349400,15	4081687,00
114I	349413,45	4081639,56
115I	349411,67	4081565,44
116I	349420,47	4081500,86
117I	349422,80	4081431,65
118I	349451,60	4081394,62
119I	349469,26	4081312,83
120I	349473,71	4081269,87
121I	349455,89	4081210,41
122I	349472,48	4081150,28
123I	349484,32	4081113,12
124I	349489,66	4081033,12
125I	349489,34	4080955,69
126I	349480,94	4080934,00
127I	349468,25	4080912,34
128I	349443,85	4080881,59
129I	349397,73	4080853,14
130I	349388,01	4080840,59
131I	349385,73	4080823,33
132I	349354,54	4080753,39
133I	349309,81	4080653,11
134I	349309,03	4080631,33
135I	349328,02	4080550,65
136I	349372,92	4080463,93
137I	349389,46	4080377,65
138I	349385,49	4080326,13
139I	349403,48	4080239,25
140I	349412,59	4080221,67
141I	349472,14	4080136,34
142I	349488,05	4080072,38
143I	349499,65	4079984,34
144I	349509,87	4079931,72
145I	349535,43	4079874,77
146I	349557,83	4079824,19
147I	349543,20	4079764,08
148I	349524,46	4079693,52
149I	349475,96	4079611,51
150I	349469,56	4079557,92
151I	349468,13	4079512,21
152I	349473,71	4079476,94
153I	349472,70	4079446,61
154I	349476,82	4079420,59
155I	349472,93	4079358,03
156I	349470,24	4079311,38
157I	349472,71	4079254,86
158I	349475,11	4079201,47
159I	349472,01	4079164,17
160I	349484,25	4079129,14
161I	349492,97	4079085,92
162I	349528,90	4079028,26
163I	349537,99	4079007,51
164I	349543,01	4078986,02

NÚM. ESTAQUILLA	X	Y
165I	349543,01	4078946,79
166I	349540,44	4078917,36
167I	349533,30	4078887,37
168I	349523,71	4078858,44
169I	349512,43	4078826,09
170I	349495,64	4078784,23
171I	349484,89	4078762,63
172I	349460,81	4078718,83
173I	349435,58	4078684,75
174I	349429,62	4078675,16
175I	349426,56	4078667,67
176I	349424,03	4078659,98
177I	349419,77	4078631,90
178I	349398,11	4078547,42
179I	349388,26	4078448,65
180I	349378,43	4078350,04
181I	349373,57	4078301,24
182I	349410,57	4078244,75
183I	349413,77	4078145,06
184I	349416,37	4078068,29
185I	349376,04	4078000,88
186I	349349,24	4077956,10
187I	349322,44	4077911,29
188I	349268,50	4077876,64
189I	349195,73	4077829,88
190I	349127,67	4077786,15
191I	349065,53	4077765,97
192I	348982,11	4077726,43
193I	348907,62	4077660,84
194I	348864,86	4077601,76
195I	348827,65	4077550,35
196I1	348804,16	4077469,07
196I2	348799,88	4077461,18
196I3	348792,68	4077455,82
197I	348774,15	4077447,47
198I	348752,93	4077441,30
199I	348730,42	4077437,53
200I	348661,96	4077434,95
201I	348607,76	4077425,82
202I	348579,54	4077423,71
203I	348561,66	4077399,68
204I	348538,77	4077386,53
205I	348534,66	4077382,74
206I	348527,10	4077371,97
207I	348504,32	4077353,99
208I	348490,39	4077346,33
209I	348483,56	4077339,39
210I	348465,56	4077313,96
211I	348429,63	4077274,88
212I	348389,42	4077238,76
213I	348363,02	4077220,87
214I	348357,47	4077195,88
215I	348347,94	4077151,33
216I	348328,07	4077133,68
217I	348314,37	4077119,23
218I	348301,98	4077101,22
219I	348293,58	4077092,92
220I	348280,51	4077086,07
221I	348255,93	4077081,26
222I	348232,92	4077076,90
1D	350274,48	4086974,62
2D	350246,78	4086918,27
3D	350230,19	4086831,72
4D	350175,96	4086795,94
5D	350145,35	4086755,66
6D	350130,27	4086693,15
7D	350112,65	4086647,65
8D	350106,29	4086580,77
9D	350100,61	4086521,08
10D	350114,41	4086486,97
11D	350118,36	4086421,49
12D	350116,97	4086417,73
13D	350108,75	4086402,31

NÚM. ESTAQUILLA	X	Y
14D	350111,83	4086358,89
15D	350107,61	4086338,59
16D	350038,48	4086289,64
17D	350001,96	4086269,31
18D	349963,65	4086232,46
19D	349940,89	4086188,00
20D	349931,03	4086154,45
21D	349915,69	4086131,39
22D	349894,52	4086113,94
23D1	349885,80	4086109,84
23D2	349878,70	4086104,39
23D3	349874,53	4086096,47
23D4	349874,06	4086087,54
24D	349886,60	4086011,37
25D	349899,97	4085930,15
26D	349924,06	4085887,90
27D	349930,10	4085862,22
28D	349928,10	4085839,63
29D	349920,91	4085809,36
30D	349944,42	4085758,90
31D	350023,25	4085657,45
32D	350084,85	4085578,19
33D	350100,75	4085547,96
34D	350115,87	4085499,21
35D	350120,58	4085439,01
36D	350125,10	4085381,10
37D	350111,03	4085320,16
38D	350091,45	4085235,41
39D	350100,31	4085121,72
40D	350086,60	4085088,02
41D	350076,29	4085033,72
42D	350053,10	4084974,67
43D	350008,35	4084927,87
44D	350002,12	4084906,05
45D	350019,24	4084824,39
46D	350014,96	4084739,90
47D	350018,14	4084714,02
48D	350010,41	4084702,89
49D	349983,16	4084674,46
50D	349953,80	4084667,18
51D	349895,14	4084660,27
52D	349864,01	4084646,49
53D	349848,88	4084631,61
54D	349826,56	4084602,04
55D	349813,24	4084579,47
56D	349805,67	4084564,18
57D	349798,70	4084553,71
58D	349785,34	4084542,73
59D	349766,15	4084535,39
60D	349715,82	4084536,77
61D	349572,84	4084495,97
62D	349537,83	4084471,83
63D	349488,49	4084454,20
64D	349448,41	4084427,24
65D	349418,43	4084352,35
66D	349406,16	4084263,00
67D	349394,94	4084181,26
68D1	349375,47	4084092,89
68D2	349375,64	4084083,18
68D3	349380,19	4084074,60
69D	349396,34	4084056,24
70D	349403,50	4084042,24
71D	349416,44	4083997,36
72D	349427,94	4083981,64
73D	349440,42	4083952,99
74D	349444,92	4083913,19
75D	349437,93	4083877,50
76D	349450,35	4083783,17
77D	349479,46	4083726,04
78D	349489,83	4083690,49
79D	349518,19	4083660,71
80D	349532,41	4083610,92
81D	349559,92	4083555,92

NÚM. ESTAQUILLA	X	Y
82D	349563,41	4083497,82
83D	349569,23	4083459,74
84D	349562,16	4083415,65
85D	349565,88	4083340,75
86D	349590,77	4083231,52
87D	349592,29	4083171,99
88D	349603,61	4083143,01
89D	349606,75	4083117,53
90D	349603,02	4083091,41
91D	349603,02	4083054,08
92D	349610,88	4083001,76
93D	349632,42	4082921,18
94D	349644,08	4082836,06
95D	349652,24	4082776,48
96D	349657,71	4082751,96
97D	349660,40	4082705,22
98D	349658,16	4082677,85
99D	349653,35	4082664,03
100D	349613,10	4082593,40
101D	349559,72	4082520,39
102D	349530,69	4082473,63
103D	349488,36	4082405,45
104D	349453,81	4082349,93
105D	349429,82	4082309,73
106D	349381,22	4082213,07
107D	349323,96	4082094,78
108D	349323,52	4082041,07
109D	349340,68	4081972,59
110D	349366,31	4081893,77
111D	349379,23	4081823,32
112D	349375,45	4081750,58
113D	349379,43	4081683,52
114D	349392,49	4081636,94
115D	349390,75	4081564,27
116D	349399,63	4081499,10
117D	349402,14	4081424,18
118D	349432,19	4081385,56
119D	349448,60	4081309,54
120D	349452,50	4081271,87
121D	349434,15	4081210,65
122D	349452,45	4081144,33
123D	349463,64	4081109,20
124D	349468,77	4081032,46
125D	349468,47	4080959,64
126D	349462,07	4080943,11
127D	349450,97	4080924,17
128D	349429,77	4080897,45
129D	349383,53	4080868,93
130D	349368,04	4080848,92
131D	349365,42	4080829,07
132D	349335,46	4080761,90
133D	349289,08	4080657,92
134D	349288,05	4080629,27
135D	349308,28	4080543,34
136D	349352,97	4080457,01
137D	349368,42	4080376,46
138D	349364,44	4080324,79
139D	349383,61	4080232,19
140D	349394,67	4080210,84
141D	349452,80	4080127,55
142D	349467,49	4080068,48
143D	349479,02	4079980,98
144D	349489,82	4079925,37
145D	349516,35	4079866,26
146D	349535,85	4079822,23
147D	349522,95	4079769,23
148D	349505,01	4079701,67
149D	349455,74	4079618,35
150D	349448,71	4079559,49
151D	349447,19	4079510,90
152D	349452,77	4079475,64
153D	349451,76	4079445,31
154D	349455,83	4079419,59

NÚM. ESTAQUILLA	X	Y
155D	349452,08	4079359,27
156D	349449,32	4079311,52
157D	349451,84	4079253,93
158D	349454,18	4079201,87
159D	349450,82	4079161,47
160D	349464,06	4079123,60
161D	349473,24	4079078,09
162D	349510,37	4079018,50
163D	349518,08	4079000,88
164D	349522,11	4078983,62
165D	349522,11	4078947,69
166D	349519,77	4078920,71
167D	349513,19	4078893,09
168D	349503,93	4078865,17
169D	349492,86	4078833,42
170D	349476,56	4078792,79
171D	349466,38	4078772,32
172D	349443,18	4078730,13
173D	349418,28	4078696,49
174D	349410,96	4078684,70
175D	349406,94	4078674,90
176D	349403,64	4078664,84
177D	349399,27	4078636,07
178D	349377,48	4078551,07
179D	349367,48	4078450,72
180D	349357,65	4078352,11
181D1	349352,78	4078303,31
181D2	349353,28	4078296,27
181D3	349356,09	4078289,79
182D	349389,87	4078238,22
183D	349392,89	4078144,37
184D	349395,28	4078073,74
185D	349358,11	4078011,61
186D	349331,32	4077966,82
187D	349307,02	4077926,22
188D	349257,21	4077894,21
189D	349184,44	4077847,46
190D	349118,65	4077805,19
191D	349057,79	4077785,42
192D	348970,51	4077744,04
193D	348892,07	4077674,98
194D	348847,94	4077614,01
195D	348808,59	4077559,65
196D	348784,09	4077474,87
197D	348766,91	4077467,12
198D	348748,27	4077461,70
199D	348728,29	4077458,35
200D	348659,83	4077455,77
201D	348605,25	4077446,58
202D1	348577,98	4077444,54
202D2	348569,47	4077442,02
202D3	348562,78	4077436,19
203D	348547,49	4077415,64
204D	348526,32	4077403,47
205D	348518,84	4077396,57
206D	348511,76	4077386,48
207D	348492,73	4077371,46
208D	348477,65	4077363,16
209D	348467,49	4077352,84
210D	348449,28	4077327,11
211D	348414,93	4077289,76
212D	348376,52	4077255,25
213D1	348351,30	4077238,16
213D2	348345,75	4077232,61
213D3	348342,63	4077225,40
214D	348337,06	4077200,33
215D	348328,95	4077162,40
216D	348313,52	4077148,70
217D	348298,09	4077132,41
218D	348285,89	4077114,70
219D	348281,12	4077109,98
220D	348273,51	4077105,99
221D	348251,98	4077101,77

NÚM. ESTAQUILLA	X	Y
222D	348232,09	4077098,01
1C	350277,81	4086973,55
2C	350280,69	4086972,05
3C	350287,32	4086968,59

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un

país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=59190>, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

- a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.
- b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.
- d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 11 de abril de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Referencia Proyecto: 8.06/44.2381.
Código beca: 779.
Investigador principal: Francisco Xavier Niell Castanera.

Departamento: Ecología y Geología.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 1.200 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología.

- Presentada la Memoria de Licenciatura.
- Demostrar haber aprobado la suficiencia investigadora de tercer ciclo y tener la tesis doctoral en estado avanzado.
- Expediente y currícula académicos con buenas calificaciones en asignaturas de Ecología y afines.
- Experiencia en campañas de muestreo en el mar (costa).
- Experiencia en cromatografía de gases, análisis automatizado de nutrientes, espectrofotometría y manipulación en laboratorio en general.
- Imprescindible conocer bien la lengua inglesa.

Perfil de la plaza: Intercambio gaseoso en sistemas acuáticos.

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/5.76.2823.

Código beca: 780.

Investigador principal: María Inmaculada Sánchez Alarcón.

Departamento: Periodismo.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 850 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias de la Información (Rama de Periodismo).

- El candidato debe haber cursado o estar cursando al menos el primer curso de Doctorado en Periodismo.

- Debe tener alguna experiencia investigadora contrastada a través de la acreditación de comunicaciones presentadas y aceptadas en congresos o de artículos ya publicados.

- El perfil investigador del candidato debe estar orientado a todo lo relacionado con los medios audiovisuales y todo lo relacionado a su función como instrumento de transmisión de valores sociales.

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.06/5.76.2823.

Código beca: 781.

Investigador principal: María Inmaculada Sánchez Alarcón.

Departamento: Periodismo.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 850 euros.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias de la Información (Rama de Periodismo).

- El candidato debe haber cursado o estar cursando al menos el primer curso de Doctorado en Periodismo.

- Debe tener alguna experiencia investigadora contrastada a través de la acreditación de comunicaciones presentadas y aceptadas en congresos o de artículos ya publicados.

- El perfil investigador del candidato debe estar orientado a todo lo relacionado con el cine.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 62/2006. (PD. 1518/2007).

NIG: 2104142C20060000146.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 62/2006. Negociado: E2.

De: Don José Rafael Lara Domínguez.

Procuradora: Sra. Rosa Borrero, Canelo.

Letrada: Sra. María del Pilar Iglesias Cumbreiras.

Contra: Doña Dolores Fábregas Rodríguez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 62/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Jose Rafael Lara Domínguez contra Dolores Fábregas Rodríguez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚMERO 84/07

En la ciudad de Huelva, a 21 de marzo de 2007.

Don David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial, pronuncia

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

La siguiente

S E N T E N C I A

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal número 62 de los de 2006, seguidos por divorcio, en los cuales han sido parte, como demandante, don José Rafael Lara Domínguez, representado por la Procuradora Sra. Borrero Canelo y asistido por la Letrada Sra. Iglesias Cumbreiras; y como demandada doña Dolores Fábregas Rodríguez.

F A L L O

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Borrero Canelo, en nombre y representación de don José Rafael Lara Domínguez, frente a doña Dolores Fábregas Rodríguez, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio existente entre ambos por divorcio.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Firme que fuere la presente, librese testimonio de la presente resolución y remítase al encargado del Registro Civil de la localidad donde conste inscrito el matrimonio para la práctica de la correspondiente inscripción de lo en ella acordado.

Así, y por esta mi Sentencia, lo dispongo, mando y firmo. David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dolores Fábregas Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Huelva a veintidós de marzo de dos mil siete. El/la Secretario.

EDICTO de 30 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 750/2006.

NIG: 2104142C200600004771.

Procedimiento: Acogimiento 750/2006. Negociado: RA.

Sobre: Acogimiento Familiar.

De: Doña María Paz Mora González.

Contra: Doña María Antonia Fernández Mora y Arturo Jesús Aguilera Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Acogimiento 750/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social-Huelva, contra María Antonia Fernández Mora, Arturo Jesús Aguilera Moreno sobre Acogimiento Familiar, se ha dictado el Auto que copiado literalmente es como sigue:

A U T O

Don David Gómez Fernández.

En Huelva, a quince de marzo de dos mil siete.

H E C H O S

Primero. Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Huelva se presentó escrito solicitando la constitución del acogimiento de las menores María Paz Aguilera Fernández y Alba Aguilera Fernández por don/doña M.P.M.G., alegando que las referidas menores se hallaban bajo la guarda de la Entidad Pública que tiene encomendada la protección de las menores, siendo conveniente para su formación y desarrollo integral su acogimiento por una familia que lo cuide, alimente y eduque.

Segundo. Admitido a trámite dicho escrito, se ha prestado el consentimiento de la Entidad Pública y de la acogedora M.P.M.G. sin que el padre de las referidas menores llamado don Arturo Jesús Aguilera Moreno prestara su conformidad y no habiéndose podido oír a la madre biológica llamada María Antonia Fernández Mora, a pesar de las múltiples gestiones realizadas para localizarla y pasado el expediente al Ministerio Fiscal para dictamen, éste informó favorablemente a la solicitud de acogimiento familiar permanente presentada por la entidad pública.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. Concurren en el presente caso los requisitos que la Ley exige para la constitución del acogimiento, en cuanto se ha prestado al consentimiento por la Entidad Pública que tiene encomendada la protección de menores, así como del acogedor M.P.M.G., con DNI núm. 29.721.029, las menores se hallan bajo la guarda y custodia de dicha Entidad y aunque don Arturo Jesús Aguilera Moreno se opone al acogimiento, su consentimiento debe ser suplido por la resolución judicial, ya que en la situación en que se encuentra el menor su acogimiento en una familia, en cuya vida común participe, y que se ocupe de velar por él, cuidarle, alimentarle y educarle, ha de ser muy beneficioso para su desarrollo físico, intelectual y moral, para su formación integral. Debe, por ello, constituirse el acogimiento solicitado.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la constitución del acogimiento de las menores María Paz Aguilera Fernández y Alba Aguilera Fernández por M.P.M.G., con DNI 29.721.029, en los términos proyectados en el expediente instruido por la Entidad Pública que ejerce la protección del menor, ante la que se formalizará el acogimiento en la forma prevista en el número 2 del artículo 173 del Código Civil.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remitase a la Entidad Pública.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe. El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a María Antonia Fernández Mora, extendiendo y firmo la presente en Huelva a treinta de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento verbal núm. 712/2006. (PD. 1517/2007).

NIG: 1102042C20060003240.

Procedimiento: J. Verbal (N) 712/2006. Negociado: E.

De: Fimestic Expansión, S.A.

Procuradora: Sra. Eloisa Fontán Orellana.

Contra: Don Juan Fabre Morillo

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Sentencia núm. 74.

En Jerez de la Frontera a uno de marzo de dos mil siete.

Doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta Ciudad, antiguo Mixto Seis, ha visto los autos del juicio verbal núm. 712/06 seguidos a instancia de Fimestic Expansión, S.A., representada por el procurador doña Eloisa Fontán Orellana y asistido del letrado doña María Beteta de Eugenio contra don Juan Fabre Morillo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el procurador doña Eloisa Fontán Orellana en nombre y representación de Fimestic Expansión, S.A., contra don Juan Fabre Morillo, condeno a esta a pagar al actor la suma de 977,85 euros, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación judicial, con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, sección octava con sede en Jerez de la Frontera.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juan Fabre Morillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jerez de la Frontera a quince de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 16 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota, dimanante del procedimiento de filiación núm. 196/2006. (PD. 1516/2007).

NIG: 1103041C20061000220.

Procedimiento: Filiación (N) 196/2006. Negociado: GE.

Sobre: Impugnación de Paternidad.

De: Doña María Dolores Gijirey Barreiro.

Procuradora: Sra. Elvira Bidón González.

Letrada: Sra. María Martínez Bustamante.

Contra: Don Luis Gijirey Vereá.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Filiación (N) 196/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Rota a instancia de María Dolores Gijirey Barreiro contra Luis Gijirey Vereá sobre Impugnación de Paternidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 37/07

En Rota a 13 de abril de 2007.

Vistos por doña Olga Calvo Gómez, Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Rota y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 169/2006 sobre Impugnación de la paternidad, en los que aparece como parte el Ministerio Fiscal en defensa del interés público, seguidos a instancia de María Dolores Gijirey Barreiro representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Bidón González y asistido por el Letrado Sra. María Martínez contra Luis Gijirey Vereá.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sra. Bidón González sobre impugnación de la filiación contra Luis Gijirey Vereá y el Ministerio Fiscal. Y debo declarar y declaro que la filiación paterna de María Dolores Gijirey Barreiro no es hija de Luis Gijirey Vereá. Sin pronunciamiento en condena en costas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz en el plazo de cinco días, recurso que podrá prepararse ante este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Gijirey Vereá, extendiendo y firmo la presente en Rota a dieciséis de abril de dos mil siete.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 1544/2007).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 474/07.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Ocho actividades formativas dirigidas a Jueces y Magistrados».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro euros (73.244,00 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 801.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia

de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del octavo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocio Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 1543/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 478/2007.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contratación del servicio de agencia de viajes para la organización de seis actividades formativas dirigidas a Fiscales y Secretarios Judiciales».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y seis mil euros (86.000,00).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama, o a través de correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidejamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del octavo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (TRANSP07). (PD. 1528/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

c) Número expediente: 07/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de personal de Fiscalía, Juzgados de Guardia y servicios extraordinarios de Granada.

b) No hay división en lotes.

c) Lugar de ejecución: Ámbito territorial de la provincia de Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por igual período.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Ciento veinte mil ciento ochenta euros (120.180 euros), máximo.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 14 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 16 de abril de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de construcción e implantación de los módulos de planificación, presupuestos y programación anual del sistema integrado de planificación, gestión y control del gasto de la Junta de Andalucía. (PD. 1548/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 120/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción e implantación de los módulos de planificación, presupuestos y programación anual del sistema integrado de planificación, gestión y control del gasto de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Abierto por concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 244.100,00 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil cien euros.)
5. Garantía provisional: 4.882,00 euros (cuatro mil ochocientos ochenta y dos euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.
 - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio: World Trade Center, 41092, Sevilla.
 - c) Teléfono: 954 995 208; Telefax: 954 995 230.
 - d) Correo electrónico: sv.contratacionyC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>, web accesible, convocatorias, publicidad concursos públicos.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 14.5.2007

b) Apertura de proposiciones: A las 10 h del 17.5.2007, en la sede de la Consejería mencionada.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 800 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 18.5.04, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
- Expte.: 2006/3031 (JA-05/09-0035-P).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: JA-05/09-P.- Rep. de 24 V. del Gpo. de las 520 C/ Gon. de Berceo, núm. 2, Pol. Arrayanes Linares, Jaén, Obra.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 245 de fecha 21.12.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto, base de licitación. Importe máximo: 69.360,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 65.822,67 euros.

Expte.: 2006/3137 (JA-05/05-0021-P).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: JA-05/05-P. Adecuación Funcional Pl. Luis de Góngora y Honos. Álvarez Quintero, Grupo 288, Viv. Polígono de los Arrayanes, en Linares.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 245 de fecha 21.12.2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 485.117,45 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de marzo de 2007
 - b) Contratista: Promociones Maratius, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 445.822,94 euros.

Jaén, 13 de abril de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2006/4199.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: (01-JA-1722-0.0-0.0-0N) (IU) Estabilización de deslizamientos en los pp.kk. 39+300, 39+700 y 41+000 de la A-301. Úbeda.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochocientos noventa y un mil setecientos sesenta y cinco euros con treinta céntimos (891.765,30 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ochocientos ochenta y tres mil setecientos treinta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (883.739,41 euros).

Jaén, 13 de abril de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 1802/2007). (PD. 1529/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Salud en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 1802/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concierto con consultas y gabinetes podológicos de los servicios de asistencia podológica a las personas con diabetes y situación de pie diabético o con riesgo de presentarlo, en la provincia de Granada.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
 - c) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable hasta un máximo de ocho años, incluidas las prórrogas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos veintinueve mil seiscientos euros (329.600 euros).
5. Garantía provisional: Trescientos euros (300,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.
 - b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 027 028.
 - e) Fax: 958 027 033.
- 9 Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos de los contratistas: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el citado día fuera sábado, domingo o festivo, la fecha límite de presentación se prorrogará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Salud.
 - 2.º Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.
 - 3.º Localidad y código postal: Granada, 18014.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Reuniones de la Delegación Provincial de Salud de Granada.
 - b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Fecha y hora: Se anunciarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud, con, al menos, 72 horas de antelación.
9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 30 de marzo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de suministro del vestuario del personal laboral para el año 2007. (PD. 1542/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: AHD.07.001.SU.CO.41.SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro del vestuario del personal laboral de la Delegación Provincial de Cultura y de sus unidades dependientes, para el año 2007.
 - b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Castelar, núm. 22, en Sevilla, y en las unidades dependientes de esta.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y cinco mil quinientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (65.567,69 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955 036 200.

e) Telefax: 955 036 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo (8) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: Castelar, núm. 22.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Castelar, núm. 22.

c) Localidad: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Undécimo día al siguiente de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuera sábado, domingo o festivo se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: Diez horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/cultura.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 13 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la enajenación de parcela municipal. (PP. 1098/2007).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2007, aprobó concurso público y el correspondiente Pliego de Condiciones para la enajenación de la parcela municipal que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Administrativa del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 9/07 PAT.

2. Objeto: Enajenación de la parcela municipal R-2 sita en Ronda Intermedia María Auxiliadora-Los Remedios, con destino a la construcción de viviendas de precio tasado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos nueve mil novecientos setenta euros con ochenta y siete céntimos (509.970,87 euros), más IVA.

5. Garantía provisional: Diez mil ciento noventa y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (10.199,42 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 244.

e) Fax: 954 480 295.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

7. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

Sobre núm. 2: Estudio de viabilidad y propuesta técnico-económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.

8. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 7.c) anterior.

b) Fecha y hora: A las 10,30 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.
10. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EDICTO de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público, procedimiento abierto, de instalación y retirada de entoldado en calles comerciales y peatonales del Centro Histórico de la ciudad año 2007. (PP. 1184/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 34/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Instalación y retirada de entoldado en calles comerciales y peatonales del Centro Histórico de la ciudad año 2007.

b) Lugar de ejecución: Sevilla, calles: San Eloy, Tarifa, José Gestoso, O'Donnell, Velázquez, Tetuán, Rivero, Cerrajería, Sagasta, Cuna, Córdoba, Lineros, Puente y Pellón, Álvarez Quintero, Chicarreros, Francos, Sierpes, La Campana, General Polavieja, Alcaicería, Acetres, Albareda, Almirante Bonifaz y Hernando Colón.

c) Plazo de ejecución: Para el montaje cuarenta y cinco días naturales desde la firma del contrato y veintiún días naturales para el desmontaje y almacenamiento una vez terminada la temporada estival.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 337.170 euros.

5. Garantía provisional: 6.743,40 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse

con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Secretario, Luis Enrique Flores Domínguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos en la solicitud administrativa para la construcción y explotación de edificio con destino a sede social situado en la Unidad de Ordenación E-2 del Puerto de Fuengirola, Málaga. (PP. 1245/2007).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General; inicia el trámite de competencia de proyectos en base a la solicitud presentada por Asociación de Pesca Deportiva El Puerto para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de edificio con destino a sede social situado en la Unidad de Ordenación E-2 del Puerto de Fuengirola, Málaga.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43. Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Fuengirola.

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 43. Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes del Puerto de Fuengirola, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos

en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación en la promoción de 41 VPP en C/ Olmo del Grupo (CA-7030), de la localidad de San Fernando (Cádiz). Código de Actuación 2767. (PD. 1523/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1425. Reparación en la promoción de 41 VPP en C/ Olmo, del Grupo (CA-7030), de la localidad de San Fernando (Cádiz). Código de actuación 2767.

b) Lugar de ejecución: San Fernando (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diez mil ochenta y seis euros con noventa céntimos (110.086,90 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.201,74 euros, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas, del día 29 de mayo de 2007

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 11,15 horas, el día 7 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 17 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del Concurso de Obras de Rehabilitación del edificio denominado «Molino del Rey» en calle Carnicería, 8 en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). (PD. 1550/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1671. Contratación de las obras de rehabilitación del edificio denominado «Molino del Rey» sito en la calle Carnicería núm. 8, en San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: S. Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis euros (434.826,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.696,52 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300.

Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Córdoba.

Domicilio: Ronda de los Tejares, 32.

Localidad y código postal: Córdoba, 14008.

Tfno.: 957 003 902. Fax: 957 003 910.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta, 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Córdoba. Domicilio: Ronda de los Tejares, 32, 41008, Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12,30 horas del día 15 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación de 200 VPP en Barriada El Saladillo en la localidad de Algeciras (Cádiz), Grupo CA-0917. Código de actuación 2747. (PD. 1522/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1750. Reparación de 200 VPP en Barriada El Saladillo en la localidad de Algeciras (Cádiz), Grupo CA-0917, Código de Actuación 2747.

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y un mil doscientos diecisiete euros (231.217,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 4.624,34 euros, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía núm. 24, local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía núm. 24, local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas, el día 7 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación en la promoción de 336 VPP en Bda. El Saladillo del Grupo (CA-0915), en la localidad de Algeciras (Cádiz), Código de actuación 2749. (PD. 1521/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1426. Reparación en la promoción de 336 VPP en Bda. El Saladillo del Grupo (CA-0915), en la localidad de Algeciras (Cádiz), Código de actuación 2749.

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y tres euros con ochenta céntimos (254.683,80 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 5.093,68 euros, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda Andalucía, núm. 24, local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda Andalucía, núm. 24, local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,15 horas el día 7 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación de 48 VPP en Avda. La Serrana, del Grupo (CA-7007), en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), código de actuación 2765. (PD. 1526/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1430. Reparación de 48 VPP en Avda. La Serrana, del Grupo (CA-7007), en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz), código de actuación 2765.

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres euros con cuarenta céntimos (184.283,40 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.685,67 euros, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 11,30 horas el día 7 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación en la promoción de 182 VPP en Bda. Virgen del Rosario del Grupo (CA-0923) en la localidad de Algeciras (Cádiz). Código de actuación 2748. (PD. 1527/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1427. Reparación en la promoción de 182 VPP en Bda. Virgen del Rosario del Grupo (CA-0923) en la localidad de Algeciras (Cádiz). Código de actuación 2748.

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 6 meses

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (184.628,50 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.692,57 euros, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de oferta económica: Tendrá lugar en: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,45 horas el día 7 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación de 180 VPP en Bda. La Paz del Grupo (CA-0984) en la localidad de Cádiz, código de actuación 2766. (PD. 1525/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1429. Reparación de 180 VPP en Bda. La Paz del grupo (CA-0984) en la localidad de Cádiz, código de actuación 2766.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y ocho mil setecientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (198.777,60 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.975,55 euros, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, Local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, Local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 10,30 horas el día 7 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de reparación de 30 VPP en Bda. Manuel de Falla del Grupo (CA-0985), en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz). Código de actuación 2750. (PD. 1524/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1428. Reparación de 30 VPP en Bda. Manuel de Falla, del Grupo (CA-0985) en la localidad de Medina Sidonia (Cádiz). Código de actuación 2750.

b) Lugar de ejecución: Medina-Sidonia (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cinco mil novecientos treinta y siete euros con ochenta céntimos (95.937,80 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.918,76 euros, IVA incluido.

6. Obtención de documentación e información: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, Local.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.

c) Teléfono: 956 203 510. Fax: 956 203 526.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 29 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Domicilio: Avda. Andalucía, núm. 24, Local.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Oficina del Parque Público de Viviendas de Cádiz.

Fecha: A las 11,00 horas, el día 7 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación del Concurso de Obras correspondientes al Proyecto de Ordenación del Espacio Central de la Travesía Urbana de Carboneros (Jaén). (PD. 1549/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1673. Obras correspondientes al proyecto de ordenación del espacio central de la travesía urbana de Carboneros (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Carboneros (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veintiún mil ochenta euros (421.080,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 8.421,60 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta.

Localidad y código postal: Jaén, 23009.

Tfno.: 953 006 000. Fax: 953 006 012.

Página web: www.epsa.junta-andalucia.es.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigesimoséptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 2, entreplanta, 23009 Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha: A las 12,30 horas del décimo día natural, contados a partir

del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras Informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la ampliación del plazo de presentación de ofertas en la licitación por concurso de obras de Edificación de 33 VPA en la parcela núm. 24, manzana R-23, del PP-3 «La Florida» (Huelva), Expte. 2007/1324. (PD. 1551/2007).

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2007, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL CONCURSO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 33 VPA EN LA PARCELA NÚMERO 24, MANZANA R-23, DEL PP-3 «LA FLORIDA» (HUELVA), EXPTE. 2007/1324

Habida cuenta de la fecha de publicación del concurso de obras mencionado y de lo establecido en el art. 78.2 del TRLCAP, se procede a la modificación del anuncio de licitación del concurso de obras de edificación de 33 VPA en la parcela número 24, manzana R-23, del PP-3 «La Florida» (Huelva), publicado en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 77, de fecha 19 de abril de 2007, y cuyo presupuesto de licitación (IVA incluido) asciende a un millón novecientos ochenta y nueve mil doscientos dieciocho euros con veintitrés céntimos (1.989.218,23 euros), siendo el plazo máximo de ejecución de 20 meses.

La modificación se realiza en los siguientes términos:

Primero. Ampliar el plazo de presentación de ofertas de dicho concurso de obras hasta las 13 horas del día 28 de mayo de 2007.

Segundo. Como consecuencia de la ampliación de plazo, la fecha de apertura en acto público de la oferta económica (sobre núm. 2) será a las 12,30 horas del día 6 de junio de 2007.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007 de Gestión de Infraestructuras de Andalucía de licitación de Concurso de Asistencia Técnica y Dirección de Obra de accesos desde la autovía A-92 a las localidades de La Peza y Lopera. (PD. 1520/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AG1099/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de accesos desde la autovía A-92 a las localidades de La Peza y Lopera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

- c) Plazo del proyecto: Trece (13) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ochenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (85.274,95), IVA incluido.
 5. Garantías: No.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 25 de mayo de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-AG1099/ODO0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 20 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de servicio de publicidad para la difusión de la campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) en el ámbito de las infraestructuras del transporte y las comunicaciones. (PD. 1519/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: G-GI0119/PAT0. Servicio de publicidad para la difusión de la campaña institucional de promoción del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) en el ámbito de las infraestructuras del transporte y las comunicaciones.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Un (1) mes, desde el 20 de junio al 20 de julio de 2007.
 - d) Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto de licitación: Quinientos mil euros, IVA incluido (500.000).
 5. Garantías: No procede.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo T, Subgrupo 1, Categoría c.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de junio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
 10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0119/PAT0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 19 de abril de 2007.

Sevilla, 20 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 59/07.

Empresa imputada: Automóviles Francis El Ejido, S.L.U.; CIF: B-044440194.

Último domicilio conocido: Ctra. de Berja, núm. 154. 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Cuatro mil seiscientos euros (4.600 €).

Almería, 9 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena,

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con

el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede Interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 471/06.

Empresa imputada: Juan Martínez Asensio; NIF: 27199285Z.

Establecimiento: «Café-Bar Rafael».

Último domicilio conocido: Crta. del Mamí a Viator, 11, de La Cañada-Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones impuestas: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 10 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de actos relativos a la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía.

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CÁDIZ

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública las comunicaciones dictadas por esta Delegación Provincial en los expedientes instruidos la Unidad Registral en Cádiz del Registro de Asociaciones de Andalucía. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Registro de Asociaciones, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3-3.º de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

1. Asociación «La Trocha» para la defensa y estudio del patrimonio histórico-natural algecireño, de Algeciras. Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 20109/2006. Núm. inscripción 5099 (Sección Primera).

2. Asociación Peña Cultural Flamenca «Noelia Sabarea», de Algeciras. Resolución de Inscripción de modificación de Estatutos de fecha 21.12.2006. Núm. inscripción 6057 (Sección Primera).

3. Asociación Juvenil de Jovenes Circenses de Algodonales, de Algodonales. Subsanación en proceso de Inscripción de fecha 17.5.2006.

4. Asociación Juvenil Deportiva los Vikingos de Algodonales, de Algodonales. Subsanación en proceso de Inscripción de fecha 27.1.2006.

5. Asociación Juvenil Un Paso Adelante, de Cádiz. Subsanación en proceso de Inscripción de fecha 11.1.2006.

6. Asociación Cultural, Recreativa y Carnavalesca los Pitijopos, de Cádiz. Subsanación en proceso de inscripción de fecha 19.4.2006.

7. Asociación de Vecinos los Cuartillos del Pago del Humo, de Chiclana de la Frontera. Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 22.2.2007. Núm. inscripción 1293 (Sección Primera).

8. Asociación Juvenil el Retortillo, de Chiclana de la Frontera Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 23.2.2007. Núm. inscripción 3691 (Sección Primera).

9. Asociación Amigos del Gallo, de Jerez de la Frontera. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 14.9.2006.

10. Asociación Exguardias Reales, de Jerez de la Frontera. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 14.9.2006.

11. Asociación de Vecinos San Miguel de la Bda. El Charrrito, de Jerez de la Frontera. Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 7.2.2007. Núm. inscripción 2296 (Sección Primera).

12. Asociación el Solecito, de Jerez de la Frontera. Subsanación en proceso de modificación de Estatutos de fecha 24.1.2007. Núm. inscripción 7348 (Sección Primera).

13. Asociación Escuela de Arte Flamenco David Morales, de La Línea de la Concepción. Subsanación en proceso de modificación de Estatutos de fecha 20.9.2006. Núm. inscripción 4673 (Sección Primera).

14. Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer A.F.A. Puerto Real, de Puerto Real. Resolución de Inscripción de Disolución de fecha 27.11.2006. Núm. inscripción 6104 (Sección Primera).

15. Asociación Artesanos Nueva Era, de San Fernando. Resolución Desistimiento de solicitud de inscripción de fecha 23.11.2006.

16. Asociación Andaluza de Barranquismo, de San Fernando. Información sobre modificación de Estatutos de fecha 18.9.2006. Núm. inscripción 7631 (Sección Primera).

17. Asociación de Vecinos «La Madre Que Parió El Agua» de Sanlúcar de Barrameda. Resolución de Desistimiento de modificación de Estatutos de fecha 23.2.2007. Núm. inscripción 5917 (Sección Primera).

18. Asociación Club de Tenis Trebujena «El Revés», de Trebujena. Información sobre documentación para cambio de domicilio de fecha 13.7.2006.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en su redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de

un mes desde su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública así como ante esta Delegación.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica Resolución a doña Filomena Villanueva Quero.

Habiéndose intentado notificar a través del Servicio de Correos el acto administrativo reseñado a continuación, y no habiéndose podido practicar dicha notificación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se menciona el acto que asimismo se especifica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en Gran Vía, 34, Granada, Asesoría Técnica (2.^a planta), durante el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en horario de 9 a 14 horas, en días laborables de lunes a viernes.

Interesada: Doña Filomena Villanueva Quero.

DNI: 24.179.108.

Último domicilio conocido: C/ Mariana Pineda, 2. Santa Fe (Granada).

Expediente: 76/2006.

Acto a notificar: Resolución que declara la cantidad indebidamente percibida en nómina.

Recursos: Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 12 de abril de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Emilia Fernández Berlanga Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Reintegro por cantidades percibidas indebidamente en concepto de nómina.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la interesada que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndole saber que dispondrá de quince días hábiles para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: R-40/2007

Interesada: Doña Emilia Fernández Berlanga.

DNI: 24705910-T.

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro. Causa: Desde el 12.2.2006 a 28.2.2006, cobro indebido en nómina por un importe de 213,78 euros.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer la interesada en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, Sección de Nóminas, sito en Avda. de la Aurora, 69, 3.ª planta, Málaga.

Málaga, 12 de abril del 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: I-CA-1759 «Proyecto de construcción de una vía de servicio en la autovía A-381, en la margen izquierda del p.k. 4+100 al p.k. 5+000. Acceso a Las Pachecas».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 8.3.07, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: I-CA-1759 «Proyecto de construcción de una vía de servicio en la autovía A-381, en la margen izquierda del p.k. 4+100 al p.k. 5+000. Acceso a las Pachecas».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 5.3.07, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el (los) Ayuntamiento (s) del (los) término (s) municipal (es), en el (los) día (s) y hora (s) indicado (s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera.

Día: 10.5.07.

Horas: 10,00.

Fincas: 1.

Propietarios: Holcim España, S.A.

Superficie m²: 28.940.

Cádiz, 13 de abril de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	ANEXO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
J-02565/2004	02/09/2004	MISTRALBONSAI SL	VALENCIA 71	43500-TORTOSA-TARRAGONA	140.19 LOTT 197 ROTT	3.691,00
MA-00773/2004	24/12/2003	TTES. HERMANOS BRAVO DE ARDALES S.L.	PORTUGALETE 29	29550-ARDALES-MALAGA	141.19LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-00354/2006	15/12/2005	TRANSPORTES RUJIZ MILA SA	RAMON FREIXAS, 23	08720-VILAFRANCA DEL PENEDES-BARCELONA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	601,00
H-02379/2005	18/03/2005	APROVECHAMIENTOS IND. DONANA, S.L.	C/ ALTOZANO, 8	21730-ALMONTE-HUELVA	141.24.7 LOTT 198 ROTT	1.001,00

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	ANEXO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-02999/2004	16/01/2004	TRANSADOS S.C.A.	C/ TONELEROS, 3 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA		140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-01539/2005	02/04/2005	VIAZUL, S.L.	CARRER AMPLE, 23 46114-VINALES-VALENCIA		140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-02195/2005	11/08/2005	MARTÍNEZ DÍAZ, JOSÉ	DR. BARRAQUER, 2 04720-PARADOR DE LAS HORTICHUELAS.EL-ALMERIA		141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
GR-01035/2005	15/12/2004	DÍAZ DIAZ BARTOLOME	CAMINO DE LA VEGA 9 18670-VELEZ DE BENAUDALLA-GRANADA		140.20 LOTT 197.20 ROTT	2.000,00
H-00145/2006	14/10/2005	BEKA EXPRES SL	PD CAP BLANC Nº 80 03590-ALTEALICANTE		142.2 LOTT 199 ROTT	321,00
SE-02175/2006	13/09/2005	OLIVARES BLAZQUEZ ISIDORO	INOCENTES 6 PTA. 6 41003-SEVILLA-SEVILLA		141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501,00
SE-02410/2006	29/09/2005	TRANSMUEDO S L	ARROZ 19 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA		141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-244/2006	09/11/2005	THORSEN SVEIN PETTER	ANDAZALIA, 72, 29777-TORROX-MALAGA		141.31 LOTT	1.501,00
MA-1614/2006	19/04/2006	MGS CONDUCTOS SCA	TRITON, PG.GÓMEZ TEXEIRA, 19, 29006-MALAGA		142.8 LOTT	201,00
H-3277/2004	10/06/2004	TTES.SERGIO RUI NEVES LDA	RUA STA. MARTA, 26,LOUREIRA-PORTUGA		140.10 LOTT	4.601,00
AL-00406/2005	28/12/2004	ANTONIO AURELIO SANTOS E FILHOS LDA	RUA PRINCIPAL, 32 2540-SALGUEIDINHA-PORTUGAL		140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
AL-01175/2005	10/05/2005	FRISAF S.L.	C/ FORJADORES, PARCELA 4 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ		140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301,00
AL-01478/2005	15/06/2005	FRANCISCO GARCIA MORENO	ALTA, 26 2 IZQUIERDA 29200-ANTEQUERA-MALAGA		140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CA-05598/2005	23/05/2005	AUTOS SHERRY SL	MULEROS 12 11401-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ		140.25.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
CA-05742/2005	06/10/2005	CORDERO LAVADO S	C/ MESONERO ROMANO, 22 PISO 10-6F 29100-MALAGA-MALAGA		141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.556,00
CA-00123/2006	05/11/2005	ANTONIA SEVILLA BORREGO	TAMESIS 15 11406-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ		141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CO-00165/2005	21/09/2004	PREFABRICADOS DE HORMIGÓN DEL SUR SL	CR DE MALAGA KM 436 14530-MONTEMAYOR-CORDOBA		140.19 LOTT 197 ROTT	4.066,00
GR-03154/2005	20/04/2005	MONTAJES ELECTRICOS TORCALEL SL	VADILLOS 13 29200-ANTEQUERA-MALAGA		141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001,00
GR-03624/2005	13/05/2005	TTES MUNDI EJIDO SLL	ALMERIMAR KM 1 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA		140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601,00
GR-04068/2005	09/06/2005	JOSE ALBERTO VERA RUIZ	C/ URB LOMIA LINDA C/ RAMON Y CAJAL 20 18151-OGIJARES-GRANADA		141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.611,00
GR-04957/2005	07/09/2005	SOL Y NIEVE BUS, S.L.	MIRADOR DE LA SOLANA, 35 18198-HUETOR-VEGA-GRANADA		141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
H-01998/2005	10/02/2005	AGENCIA PAREDES, S.A.	POL. IND. STORE, C/D, 9 41007-SEVILLA-SEVILLA		140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
H-04092/2005	01/09/2005	TRANSPORTES COSMOS GUERRERO, S.C.A.	C/ TOLEDO, 18 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA		142.2 LOTT 199.2 ROTT	351,00
H-00098/2006	26/10/2005	JUAN RODRIGUEZ CRUZ	C/ FRANCISCO NIÑO, 3-2ª A 21006-HUELVA-HUELVA		140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
H-00669/2006	20/12/2005	TAPI COLCHON S.L.	BRIHUEGA 7 41920-SAN JUAN DE AZNALFARACHE-SEVILLA		141.4 LOTT 198 ROTT	1.651,00
H-01212/2006	10/02/2006	MONTAJES PUBLICITARIOS SEVILLANOS, S.L.	C/ ESTRELLA MIRA, 10 41015-SEVILLA-SEVILLA		141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
H-02634/2006	31/05/2005	ALONSO ORTEGA CARMELO	C/ STA. MARIA BAJERA, 32 09240-BRIVIESCA-BURGOS		142.9 LOTT 199.9 ROTT	201,00
J-01263/2005	27/05/2005	HNOS LIGERO MORENO CB	PINTOR ROSALES 2 23700-LINARES-JAEN		140.26.4 LOTT 197 ROTT	2.001,00
MA-02058/2005	12/04/2005	PEREZ RIVAS JOSE	MALAGA 2-C 29580-CARTAMA-MALAGA		140.19 LOTT 197 ROTT	4.081,00
MA-02651/2005	10/08/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO	C/ PACIFICO 2-2-A 29004-MALAGA-MALAGA		141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
MA-00636/2006	06/02/2006	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	EL CASTELLANO CONJ. EL JARDIN 1 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA		141.7 LOTT 198.7 ROTT	1.501,00
MA-00827/2006	02/02/2006	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	EL CASTELLANO CONJ. EL JARDIN 1 29700-VELEZ-MALAGA-MALAGA		141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-00902/2006	26/02/2006	RUIZ Y AVILA SL	HEROE DE SOSTOA, 31. IZO., 12º A 29002-MALAGA-MALAGA		141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001,00
MA-01082/2006	16/03/2006	GUERRERO HERRERA JUAN	NUEVA, 53 - B 29120-ALHAURIN EL GRANDE-MALAGA		141.4 LOTT 198 ROTT	1.501,00
MA-01220/2006	15/03/2006	NIETO ROMAN, FRANCISCO	NTRA. SRA. DE REGLA 28 41510-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA		141.4 LOTT 198 ROTT	1.551,00
MA-01234/2006	07/03/2006	HIELOS LA ISLA SL	C/ JUAN MARTINEZ MONTANEZ, 3, 4F 29004-MALAGA-MALAGA		141.4 LOTT 198 ROTT	1.651,00
MA-01315/2006	21/03/2006	MALAGA PARKING SL	AVDA DE JESUS CAUTIVO, 28 - 2º 29640-FUENGIROLA-MALAGA		140.11 LOTT 198.5 ROTT	401,00
MA-01814/2006	06/06/2006	JDOMI, SL	PLZ GARCIA LORCA, 006 30510-YECLA-MURCIA		141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
MA-02256/2006	22/06/2006	CAMILO GARCIA LOPEZ SL	P INDUSTRIAL-000 14900-LUCENA-CORDOBA		140.24 LOTT 197.24 ROTT	601,00
MA-02305/2006	04/07/2006	G.M.G. SAN JOSE S.L.	PLG. LA JARILLA CTRA. SEVILLA-TOCINA KM 12 41300-S.J.RINCONADA-SEVILLA		141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
SE-01788/2005	03/01/2005	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS RONDAN, S.A.	PEÑALARA, 10 41005-SEVILLA-SEVILLA		140.11 LOTT 198.5 ROTT	4.601,00
SE-01903/2005	12/01/2005	D. CAMUÑEZ, S.L.	PIO X, 74 41804-OLIVARES-SEVILLA		140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-02366/2005	02/02/2005	PEREZ LIEBANES MIGUEL	CL. MORALEJO, Nº 19 41560-ESTEPA-SEVILLA		140.19 LOTT 197.19 ROTT	4.600,00
SE-01894/2006	16/09/2005	VARELA GALEA ELISABET	CORREDURA 12 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA		141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
SE-01929/2006	06/09/2005	CARDONA SERRANO DAVID	NERIA, Nº 3 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA		142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
SE-02130/2006	12/09/2005	OPERADOR DE TRANSPORTES SEVILLA S.A.	PL IND. LA RED SEC-1 C/6 22 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA		141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.721,00
SE-03111/2006	29/10/2005	MAMERTRANS, S.L.	EDF. ARBOLEDA , BLQ. 2: B-A 41020-SEVILLA-SEVILLA		140.11 LOTT 198.5 ROTT	401,00

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 18 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3019/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Núñez Lamas 31629462-T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 281/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 20 de febrero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pesqueras Bajoguía, S.L. B-11375144 y Ángel Palomeque de Asís 31635252-V.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 295/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 20 de febrero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pescados Garzón, S.L. B-04205597.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 64/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pescados Monty, S.L.L. B-18676924.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 224/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 22 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Iñaki González Fernández, 29484450-Z.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 187/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Prieto Donoso, 29470803-Y.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 280/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 20 de febrero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Navalgarve, S.L. B-21162375.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 44/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Martín Millán, 13646782-P.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 45/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María José Ibáñez Moya, 48927111-Q.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 190/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Pérez Mora, 44201101-T.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima 199/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 19 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Industria	Dirección	Municipio
Heladería Cafetería Los Valencianos S.C.	Ctra.del Rocío 144	Almonte
Trueno Azul, S.L.	Avda. Consolación, s/n	Cartaya
Rodaco S.L.	Ctra. Tariquejo, s/n	Cartaya
Mariscos Sigomar, S.L.	Alonso de Ojeda, 11	Huelva
Tarso Pesca, S.L.	Avda. Méjico, 14	Huelva
Los Alfonsos Mixta, S.L.	Paseo de la Glorieta, 26	Huelva

Industria	Dirección	Municipio
Productos Bloñate, S.L.	Arqu. Garay de Anduaga, 14	Huelva
Displayasur, S.L. (Clave 10)	P.I. La Gravera, nave 100	Lepe
Displayasur, S.L. (Clave 15)	P.I. La Gravera, nave 100	Lepe
Displayasur, S.L. (Clave 40)	P.I. La Gravera, nave 100	Lepe
S.C.A. Rocina Export	Carril de los Moriscos, 103	Rociana del Condado
Cuatro P., S.A.	Avda. Andalucía, 2	Punta Umbria
Shark-Oil, S.L.	Julio Romero Torres 139	Aljaraque
Ría Carrera, S.L.	Muelle Martínez Catena, s/n	Isla Cristina

Huelva, 9 de abril de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo por edicto a don Tomás Vega de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Inicio con fecha 22 de marzo de 2007, a favor del menor D.V.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente por edicto a doña Isabel Álvarez Benitez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del inicio con fecha 29 de marzo de 2007, a favor del menor A.A.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000278 y 277, procedimiento núm. 353-2006-21-000194.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000194, expediente de las menores 352-2006-21-000278 y 277, seguido con respecto a las menores M.V.R. y V.V.R., acordado dar trámite de audiencia al padre de éstas Don Benjamín Vázquez Requena, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 30 de marzo de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en el expediente de protección núm. 352-2005-21-31.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de Cese de Medidas de Protección y Archivo del expediente núm. 352-2005-21-31, relativo a la menor A.A.G., a la madre de la misma doña Yanire Adrian Gumerans, por el que se acuerda:

1. Dejar sin efecto la medida de protección acordada para la menor A.A.G., tras acordarse la adopción plena de la menor.
2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2005-21-31.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 11 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de abril de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47, relativo a la menor P.C.B., al padre de la misma, don Sebastián Campos Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Aprobar régimen de relaciones personales de los menores con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 11 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-106.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 11 de abril de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-106, relativo al menor A.C., a la madre del mismo doña Khira Cherif, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo del menor A.C. y su acogimiento familiar preadoptivo con la familia seleccionada a tales efectos.
2. Formular ante el órgano judicial competente la preceptiva propuesta previa de adopción del menor con la familia seleccionada.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 11 de abril de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el procedimiento núm. 353-2006-21000195-1, del expediente de protección núm. 352-2006-21000122-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor: Don Saad Bouchenak, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de No existencia de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-21000195-1, expediente núm. 352-2006-21000122-1, relativo al menor I.B.R., por el que se acuerda:

Declarar la no existencia de desamparo de la menor I.B.R., nacida el 28 de octubre de 2001.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 12 de abril de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a Información Pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Monumento a los Descubridores, en el término municipal de Palos de la Frontera, Huelva -incoado mediante Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 36, de 19 de febrero de 2007)-, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado primero 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 22 marzo de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Algarrobo, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Arriate, de bases para la selección de Técnico Deportivo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, de bases para la selección de Personal Funcionario y Laboral.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Estepona, de bases para la selección de Bomberos Conductores.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Cocinero/a.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Los Blázquez, de bases para la selección de Oficial de Mantenimiento.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de Inspectores, Subinspectores y Oficiales de la Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Porcuna, de bases para la selección de personal laboral.

E D I C T O

Ana María Moreno de la Cova, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén),

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2007 se han aprobado las bases de selección de varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión por el sistema de concurso de méritos libre de las plazas que se relacionan a continuación, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento y que han sido incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2005, integrada en la correspondiente al año 2006.

Motivación: Las plazas objeto de esta convocatoria están incluidas en el proceso de sustitución de empleo indefinido o consolidación de empleo temporal, estructural y permanente existente en el Ayuntamiento de Porcuna, que se ha iniciado de conformidad con el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 15.5 y Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su redacción dada por el artículo 12 del Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo. Se justifica la opción por el sistema de concurso, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en la consideración de que las plazas que se oferta exigen su desempeño por personal que acredite formación y experiencia, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

Las plazas objeto de esta convocatoria son las siguientes:

- Auxiliar de Registro e Información, asimilada al Grupo E. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente. Vacantes: 1.

- Auxiliar de Servicios Municipales, asimilada al Grupo D. Titulación exigida: Graduado Escolar, ESO, F.P. 1 o equivalente. Vacantes: 1.

- Auxiliar de Información y Animación Sociocultural, asimilada al Grupo D. Titulación exigida: Graduado Escolar, ESO, F.P. 1 o equivalente. Vacantes: 2.

- Operario Oficinas Múltiples: Cantero, asimilada al Grupo D. Titulación exigida: Graduado Escolar, ESO, F.P. 1 o equivalente. Vacantes: 1.

- Operario Oficinas Múltiples: Herrero, asimilada al grupo D. Titulación exigida: Graduado Escolar, ESO, FP 1 o equivalente. Vacantes: 1.

- Operario Mantenimiento Polideportivo, asimilada al Grupo D. Titulación exigida: Graduado Escolar, ESO, F.P. 1 o equivalente. Vacantes: 1.

- Director-Educador Infantil, asimilada al Grupo B. Titulación exigida: Diplomatura en Educación General Básica, especialidad de Educación Infantil o equivalente. Vacantes: 1.

- Cuidador Infantil, asimilada al Grupo C. Titulación exigida: Título de Técnico Superior de Educación Infantil, Formación Profesional de 2.º Grado de Jardín de Infancia o de Diplomado en Educación General Básica con la especialidad en Educación Infantil o equivalente. Vacantes: 3.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y deberán gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo:

1. Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, desarrollado por el R.D. 800/1995.

2. Tener cumplidos dieciocho años de edad.

3. Estar en posesión del título exigido para cada plaza o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deben solicitarlo en el modelo de solicitud, que será facilitado en el Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Alcaldesa, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Porcuna, en días laborales de 8,00 a 15,00 horas o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI y del título académico requerido.

b) Copias compulsadas, certificados o justificantes acreditativos de los méritos alegados. La experiencia profesional se acreditará mediante Certificado o Informe del responsable del servicio en la Administración Pública.

c) Justificante acreditativo de haber abonado los derechos de examen. El pago de los derechos de examen se efectuará mediante ingreso directo o transferencia en la cuenta que el Ayuntamiento tiene en la oficina de La Caixa de este municipio, sita en C/ Carrera de Jesús, indicando el nombre del opositor y en el concepto «Por inscripción en proceso selectivo». El importe de los derechos de examen será de 30 € para las plazas de los grupos A y B, 20 € para las plazas de los Grupos C y D y 10 € para las plazas del Grupo E. Los dígitos de la cuenta son los siguientes: 2100 4776 74 0200014376.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Esta Resolución señalará dónde están expuestas al público las listas completas de los aspirantes admitidos y excluidos con la indicación de la causa de exclusión.

2. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Todos los anuncios posteriores sobre el proceso selectivo se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Si en dicho plazo no se subsanan los defectos serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la lista definitiva en el caso de que se hubiesen presentado subsanaciones, quedando en caso contrario elevada a definitiva la aprobada provisionalmente y sin otra actuación administrativa.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcaldesa de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Un vocal designado por la Junta de Andalucía.

- Un vocal designado por la Alcaldía a propuesta del Comité de Empresa.

- Un vocal designado por la Alcaldía entre el personal del Ayuntamiento.

- Secretario: La de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz y voto.

2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

3. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el Presidente y Secretario.

5. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas sus dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el proceso selectivo, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las mismas.

6. Las Resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto por los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992.

Sexta. Proceso selectivo.

El sistema selectivo será el concurso de méritos. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local desempeñando un puesto de trabajo igual o similar a los que son objeto de esta convocatoria: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas desempeñando un puesto de trabajo igual o similar a los que son objeto de esta convocatoria: 0,10 puntos.

A estos efectos no se computarán los períodos de tiempo que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados, admitiéndose en su caso aquellos de mayor puntuación, reduciéndose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados en régimen de colaboración social, contratos civiles o sometidos al derecho administrativo.

La puntuación máxima de este apartado será de 12 puntos.

2. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que los cursos recibidos se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una institución pública o privada y organizaciones sindicales: 0,50 puntos por cada 20 horas lectivas. En el caso de no venir especificado el número de horas, se valorará ocho horas por día.

En el caso de que los referidos cursos hayan sido impartidos por el aspirante se puntuarán con 1,25 puntos por cada 20 horas de duración.

La puntuación máxima del apartado cursos, seminarios, congresos y jornadas será de 8 puntos.

En caso de empate entre los aspirantes en su puntuación total, el Tribunal realizará una entrevista curricular entre los empatados, la cual versará sobre la experiencia, capacitación y trayectoria profesional de los aspirantes, sobre las funciones y cometidos del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La puntuación máxima de la entrevista será de 5 puntos.

Séptima. Relación de aprobados.

Concluida la calificación de los/las aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo proponer éste un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula

de pleno derecho cualquier actuación que contravenga lo establecido.

Octava. Presentación de documentación.

Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

d) La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación, y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramiento y firma del contrato.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación por los interesados, la Sra. Alcaldesa efectuará el nombramiento, a favor de los candidatos propuestos, como personal laboral fijo del Ayuntamiento y suscribirá el correspondiente contrato laboral.

El aspirante nombrado deberá firmar el contrato e iniciar la prestación laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Porcuna, 20 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Ana María Moreno de la Cova.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de bases para la selección de Personal Laboral.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, de bases para la selección de Funcionario Grupo C.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Personal.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Rus, de bases para la selección de Técnico de Gestión.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Salobreña, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 1 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Santiponce, de bases para la selección de Subinspector de la Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Torreperogil, de bases para la selección de Oficial de Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Torreperogil, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Vegas del Genil, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir, de modificación de Estatutos. (PP. 833/2007).

La Junta General de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir cuyo texto se anexiona a la presente propuesta, conforme a lo previsto en el art. 30 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Segundo. Someter a información pública durante el plazo de treinta días, que será anunciada simultáneamente en los tablones de edictos de los Ayuntamientos interesados, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Remitir el texto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir al Consejo Andaluz de Municipios y a la Diputación Provincial para que informen en el plazo de tres meses.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1.a) de la Ley de Andalucía 7/1983, de 27 de julio, de Demarcación Municipal, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría General de la Mancomunidad y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que juzguen oportunas en el Registro General de la Entidad o en las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sanlúcar la Mayor, 27 de febrero de 2007.- El Presidente, Julio Álvarez González.

EMPRESAS PÚBLICAS

NOTIFICACIÓN de 17 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de resolución de contrato de obras.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido infructuosa la notificación practicada se publica la resolución emitida por la Gerente de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha 2 de abril de 2007, por la que acuerda la resolución de contrato de obras, según lo establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de régimen interior:

RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2007, DE LA GERENTE PROVINCIAL EN HUELVA, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EDIFICACIÓN DE 18 VPO RÉGIMEN ESPECIAL EN VENTA EN CALLE SETO, S/N, DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA)

Visto el expediente relativo al contrato de ejecución de obras de edificación de 18 VPO REV en calle Seto, s/n, de Zalamea la Real (Huelva), la propuesta de resolución conforme al expediente instruido al efecto y dados los fundamentos legales que se expondrán y los siguientes:

H E C H O S

Primero. Con fecha 28 de diciembre de 2004 se suscribió contrato de ejecución de obras de 18 VPO REV en calle Seto, s/n, de Zalamea la Real, entre EPSA y la entidad Ingeniería y Construcciones Allué, S.A.U. El precio del contrato ascendió a seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (IVA incluido) y un plazo de ejecución de trece meses, firmándose el Acta de Comprobación del Replanteo e inicio de la Obra con fecha 3 de marzo de 2005 y Anexo posterior a la misma de fecha 1 de julio de 2005.

Segundo. Producido un retraso en la entrega de certificaciones de obra por más de dos meses se emite informe del Director de los Trabajos con fecha 28 de julio de 2006 tras visita efectuada a las obras del cual se desprende la evidencia del abandono total de las obras por parte de la Contrata.

Tercero. Mediante Acta Notarial de presencia el día 28 de julio de 2006 se constata el abandono total de la obra por el contratista.

Cuarto. En el mismo sentido se pronuncia la Dirección Facultativa en informe emitido con fecha 3 de agosto de 2006.

Quinto. Con fecha 2 de noviembre de 2006, mediante Resolución del Director de EPSA se acuerda el inicio del expediente de resolución de contrato, notificándose dicho acuerdo tanto a la empresa contratista como a la entidad avalista a los efectos de que formulen cuantas alegaciones interesen a la defensa de sus derechos. La notificación a la contrata se intenta practicar tanto en su domicilio social como en otro domicilio que figura en el expediente sito en Marbella.

Sexto. La Empresa contratista no atiende en los domicilios en que se intenta notificar. Por su parte, la entidad aseguradora sí recibe notificación en la que se le concede trámite de audiencia sin que se persone en el expediente para alegar cualquier circunstancia.

Séptimo. No obstante lo anterior, en BOJA núm. 243, de fecha 19 de diciembre de 2006, se publica anuncio de notificación de resolución de inicio de expediente de resolución de contrato de obras sin que asimismo se haya producido alegación alguna.

Octavo. Dada la cuantía del contrato de referencia, de conformidad con el artículo 17.10 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, se ha solicitado informe del citado Consejo Consultivo que, con fecha 27 de febrero de 2007, en dictamen número 98/2007, ha dictaminado favorablemente la propuesta por la que se acuerda la resolución del contrato de obras de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En lo relativo a la competencia en materia contractual, tanto el artículo 112.1 de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, como el 109 del Reglamento General de Contratación, establecen que la resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de oficio o instancias del Contratista. Corresponde en el presente caso a la Gerente Provincial de EPSA en Huelva, en virtud de la Circular de Régimen Interior número 70, de 7 de marzo de 2005, delegación de competencias relativas a las facultades previstas en el artículo 13.1.f) de los Estatutos por los que se rige la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo (BOJA número 40, de 28 de mayo de 1991).

Segundo. El expediente de Resolución del contrato de obras que se pretende se encuentra regulado en los artículos 111 a 113 y 149 a 151 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El artículo 111.h) establece como causas de resolución del contrato las que se establezcan expresamente en el contrato; la Cláusula Vigésimo sexta, apartado 3.h), del Pliego de Cláusulas que rigen la contratación, dispone que EPSA podrá resolver el contrato por abandono de las obras por la Contrata.

Tercero. De conformidad con el artículo 96.1, se ha dado audiencia a la empresa contratista, así como al avalista en el plazo legalmente establecido, sin que se hayan formulado alegaciones por ninguna de las dos entidades.

Cuarto. En cuanto a los efectos de la presente resolución contractual, el artículo 113.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece la incautación de la garantía definitiva y la indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada, cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista. Asimismo, la Cláusula vigésimo sexta, apartado 5, determina que pérdida de la garantía definitiva, por causas imputables a la contrata.

En cuanto a la liquidación de las obras, el artículo 152.1 del mencionado cuerpo legal dispone que «la resolución del contrato dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista...».

En su virtud, de acuerdo con el Dictamen número 98/2007, de 27 de febrero, del Consejo Consultivo de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me corresponden en aplicación de lo dispuesto en la Circular de Régimen Interior número 70, de 7 de marzo de 2005, en relación con las facultades previstas en el artículo 13.1.f) de los Estatutos, por los que se rige la Empresa Pública de Suelo de Andalucía aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo,

HE RESUELTO

Primero. Resolver el contrato de ejecución de obras de edificación de 18 VPO Régimen Especial en Venta en la calle Seto, s/n, de Zalamea la Real (Huelva), suscrito con la empresa Ingeniería y Construcciones Allué, S.A.U., con fecha 28 de diciembre de 2004.

Segundo. Ordenar la incautación de la garantía definitiva constituida mediante seguro de caución suscrito por la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, CIA de Seguros y Reaseguros por un importe de veintisiete mil seiscientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos (27.658,14 €).

Tercero. Ordenar la inmediata recepción única y definitiva de las referidas obras.

Cuarto. Ordenar la liquidación del contrato de obras, en la que habrá de incluirse la valoración de los Servicios Técnicos de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista con su incumplimiento, para su indemnización a EPSA en lo que exceda del importe de la garantía incautada, debiéndose elevar la correspondiente propuesta a los efectos que legalmente procedan.

Notifíquese la presente resolución al interesado, Dirección de Edificación, Gerencia Provincial de EPSA en Huelva, y Dirección Económico-Financiera.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, o recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Huelva, 17 de abril de 2007.- La Gerente, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la ampliación y explotación de la Lonja del Puerto de Caleta de Vélez. (PP. 1230/2007).

Anuncio de Información Pública del proyecto denominado «Proyecto básico y de ejecución de ampliación del edificio de

la lonja pesquera», suscrito en junio de 2006 por el Arquitecto don Tomás Atienza Mantero, presentado por la Cofradía de Pescadores de Caleta de Vélez para la tramitación de concesión administrativa.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Caleta de Vélez consistente en la ampliación y explotación de la lonja existente.

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a Información Pública el proyecto, presentado por la Cofradía de Pescadores de Caleta de Vélez.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción de presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Caleta de Vélez o en la sede de esta entidad, sita en Avda. de República Argentina, 43, 41011, Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. de República Argentina, 43, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63